

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

c.c Reconocimiento



UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO DEL TÁCHIRA  
“DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ”  
CENTRO DE ESTUDIOS DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN  
MAESTRÍA EN FRONTERAS E INTEGRACIÓN**

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

**COMPARACIÓN DE LOS PROCESOS  
DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN ÁFRICA**

Autor: Jorge Eliécer Bautista Rodríguez

Tutora: Ana Marleny Bustamante, PhD

San Cristóbal, diciembre de 2018.



UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO DEL TÁCHIRA  
“DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ”  
CENTRO DE ESTUDIOS DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN  
MAESTRÍA EN FRONTERAS E INTEGRACIÓN**

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)  
**COMPARACIÓN DE LOS PROCESOS  
DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN ÁFRICA**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de  
Magister Scientiae en Fronteras e Integración**

Autor: Jorge Eliécer Bautista Rodríguez  
Cédula de ciudadanía N° 13.258.907

Tutora: Ana Marleny Bustamante, PhD

San Cristóbal, diciembre de 2018.

c.c Reconocimiento

## **DEDICATORIA**

A mi familia de sangre.

A mi familia académica de la Universidad de Los Andes de Venezuela.

A mi esposa, mi hija y mi nieta.

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

## ÍNDICE

	Página
Siglas .....	viii
Lista de tablas .....	ix
Lista de figuras .....	x
Resumen .....	xi
Abstract .....	xii
INTRODUCCIÓN.....	13
Capítulo I EL PROBLEMA .....	15
1.1 Planteamiento del problema .....	15
1.2 Objetivos de la investigación .....	20
1.2.1 Objetivo General .....	20
1.2.2 Objetivos Específicos.....	21
1.3 Justificación .....	21
Capítulo II MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO .....	22
2.1 Antecedentes de la investigación .....	22
2.2 Sistema teórico-conceptual .....	29
2.2.1 Conceptos de Integración Regional .....	30
2.2.1.1. Concepto de Integración Económica Regional (IER) .....	30
2.2.1.2. Concepto de Integración Regional .....	40
2.2.2. Teorías de la Integración Regional .....	42
2.2.2.1. Intergubernamentalismo .....	47
2.2.2.2. Estructuralismo .....	49
2.2.2.3. Funcionalismo/Neofuncionalismo .....	53

2.3 Marco metodológico .....	58
2.3.1 Naturaleza del estudio .....	58
2.3.2 Tipo de estudio .....	59
2.3.3 Técnicas e instrumentos .....	60
Capítulo III COMPARACIÓN DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL	
AFRICANA .....	62
3.1. Aproximación a la Integración Regional africana .....	62
3.1.1 Visión histórica de los procesos de integración en África.....	62
3.1.2. Las experiencias contemporáneas de Integración Regional.....	74
3.1.3. La experiencia continental de Integración Regional.....	76
3.1.4. La experiencia subregional de Integración Regional.....	76
3.2. Comparación de las experiencias de Integración Regional.....	79
3.2.1. Comparación de objetivos.....	79
3.2.2. Comparación institucional.....	84
3.2.3. El marco continental de la Integración Regional en África.....	89
Capítulo IV ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA DE INTEGRACIÓN	
REGIONAL EN ÁFRICA.....	95
4.1. Examinar de los procesos de integración regional existentes en el	
continente africano hasta 2017.....	95
4. 2. Semejanzas y diferencias, en relación a evolución y alcance, sus objetivos	
e instituciones entre los procesos de Integración Regional contemporáneos.....	102
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.....	112
REFERENCIAS .....	116

## SIGLAS

**ACP:** Estados de África, Caribe y Pacífico/African, Caribbean and Pacific countries  
**AEC/CEA:** African Economic Community /Comunidad Económica Africana  
**AMU/UMA:** Arab Maghreb Union/Unión del Magreb Árabe  
**AU/OUA/UA:** African Union/Organización por la Unidad Africana/Unión Africana  
**BEAC:** Banco de Estados de África Central  
**BEID:** Banco de Estados para Inversiones y Desarrollo  
**CAO/EAC:** Comunidad de África Oriental/East African Community  
**CEA/AEC:** Comunidad Económica de África  
**CEMAC:** Central African Economic and Monetary Community /Comunidad Económica y Monetaria de África Central  
**CEN-SAD:** Community of Sahel-Saharan States  
**CEPA:** Comisión Económica para África  
**CEPGL:** Comunidad Económica de los Grandes Lagos  
**CER:** Consejos Económicos Regionales  
**CFA:** Comunidad Francófona de África  
**CFTA:** Continental Free Trade Area (Área de Libre Comercio Continental)  
**CMA/AMC:** Common Monetary Area/Área Monetaria Común  
**COMESA/MCAAOA:** Common Market for East and South Africa/Mercado Común para África Oriental y Austral  
**ECCAS/CEEAC:** Economic Community of Central African States  
**CFTA/ALCC:** Continental Free Trade Area /Área de Libre Comercio Continental  
**ECOWAS/CEEAO:** Economic Community for West African States/Comunidad Económica de los Estados de África Occidental  
**IER:** Integración Económica Regional  
**IGAD:** Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo de África Oriental  
**IR:** Integración Regional  
**LGA:** Autoridad de Liptako-Gourma  
**MRU:** Unión del Río Mano  
**OMC:** Organización Mundial de Comercio  
**ONU/UN:** Organización de Naciones Unidas /United Nations  
**PAFTA:** Pan-Arab Free Trade Area (Área de Libre Comercio Pan-Árabe)  
**SACU/UAAA:** Unión Aduanera de África Austral/South African Customs Union  
**SADC/CDAA:** South African Development Community /Comunidad de Desarrollo de África Austral  
**SARB:** South African Reserve Bank (Banco de Reserva de Sudáfrica)  
**UEMOA:** Unión Económica y Monetaria de África Occidental  
**UMA:** Unión del Magreb Árabe  
**WAEMU/UEMOA:** West African Economic and Monetary Union/ Unión Económica y Monetaria de África Occidental  
**WAMZ/ZMAO:** West African Monetary Zone /Zona Monetaria de África Occidental

## LISTA DE TABLAS

- Tabla 1: Organizaciones internacionales en África
- Tabla 2. Etapas de Integración Económica Regional
- Tabla 3: Esferas y Etapas de la Integración Económica Regional (IER)
- Tabla 4: Etapas Generales y Específicas de la IER
- Tabla 5: Teorías de la Integración Regional
- Tabla 6. Sistematización de Variables
- Tabla 7. Organizaciones internacionales en África de distinto tipo
- Tabla 8. Organizaciones de Integración Regional existentes en África en 2017
- Tabla 9. Organizaciones subregionales de Integración Regional
- Tabla 10. Comparación de objetivos de experiencias IR en África
- Tabla 11. Comparación institucional de la Integración Regional en África
- Tabla 12: Objetivos de IR planteados en el Acta Constitutiva de la UA (Art. 3)
- Tabla 13: Objetivos Complementarios del Acta Constitutiva de la UA (Art. 3)
- Tabla 14: Instituciones principales del sistema continental UA-CFTA

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1. Independencia de los países de África
- Figura 2: Teorías de la Integración Regional
- Figura 3. Diagrama de Euler de las relaciones de las organizaciones regionales africanas
- Figura 4: Organizaciones subregionales e interregionales de IR en África y su relación con organizaciones extra-regionales
- Figura 5: Organizaciones de IR en África y el sistema UA-CFTA en 2018
- Figura 6: PIB de algunas regiones integradas de África por lustro (2001-2016)
- Figura 7: PIB de algunas regiones integradas de África por lustro (Incluye ACP, GCC, UE-28 y OIC) (2001-2016)
- Figura 8: Balanza comercial de regiones integradas en África con comparación con ACP, GCC, UE-28 y OIC (por lustro, 2001-2016).

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

## RESUMEN

Este estudio se propone analizar, de manera comparada, los procesos de integración regional en África. Se parte de una revisión de las organizaciones internacionales de carácter regional, en su evolución, características actuales, tanto continental como subregionalmente para ir seleccionando sólo a las de Integración Regional (IR). A partir de allí se analizan los elementos comunes y las diferencias sustanciales en lo relativo a los objetivos e instituciones de las consideradas propiamente de IR. En esencia se encontraron veinte (20) organizaciones internacionales de las cuales ocho (8) se consideran de IR. De la comparación en cuanto a su evolución, fecha de creación, objetivos e instituciones se encuentra que hay una fuerte influencia de su pasado colonial en su evolución y avances, que se han desarrollado en oleadas que van desde los intentos pre-independentistas, de los 60 a los 90 y el siglo XXI. Los objetivos van desde la creación de una zona de libre mercado hasta la unión económica y política. En lo institucional resaltan las semejanzas en cuanto a la creación de instituciones típicas de otros procesos en el mundo y el otorgamiento de funciones características del Estado-nación: legislativo, ejecutivo, judicial así como otros órganos auxiliares de tipo supervisor, consejero y técnicos. Adicionalmente, la IR Africana se diferencia de las demás en cuanto a la importancia y desarrollo alcanzado en la IR monetaria que teóricamente y en otras partes es considerada una etapa avanzada mientras que aquí es uno de los puntos de inicio. Metodológicamente el trabajo es una investigación cualitativa de tipo documental, apoyada en el análisis de contenido, y elaborar un estudio descriptivo con miras a explicar los procesos de integración africana.

**Palabras clave:** Integración, África, conflictividad histórica, subdesarrollo.

## ABSTRACT

This study aims to analyze, in a comparative way, the processes of regional integration in Africa. It begins with a revision of the international organizations, with a regional character, in their evolution, contemporary features, continentally as well as subregionally, to finally compare the ones that result to be of Regional Integration (RI). It continues with the comparison to find the common and different features regarding their objectives and institutions. There appeared twenty (20) regional international organizations, of which only eight (8) are regional integration organizations. The comparison of their evolution, creation dates, objectives and institutions show an important influence of their colonial legacy in their evolution, reach and development, that have developed following waves that go from their pre-independent period, from the 1060 – 1990, up-to-date. Their objectives go from a free trade area to an economic and political community. The institutions show that they look like the typical institutions of other processes of RI, as they have a rather similar structure, which share the features of a nation-state: Legislative, executive and judiciary as well as other auxiliary bodies that have supervising, advising and technical functions. Additionally, African RI organizations differ from other experiences in the importance and development of monetary RI as in here it is almost an initial step rather than an advanced one as it is theoretically assumed. Methodologically, the research is a qualitative and documentary research, supported by the bibliographic review and uses the content analysis. Finally, this is a descriptive study aiming to explain the African integration processes.

**Keywords:** Integration, Africa, historical conflict, underdevelop

## INTRODUCCIÓN

La integración regional (IR) a principios del siglo XXI ha tomado nuevos horizontes a los tradicionalmente económicos. Y esta característica es común a los procesos que se vienen adelantando a escala global. Europa, Asia, América y África parecen estar evaluando los avances y logros obtenidos en IR, mientras que al mismo tiempo adelantan en el carácter multidimensional de la misma.

Este trabajo es el resultado de un estudio exploratorio con los textos de los procesos de IR africana y, con esa base, se analizaron las semejanzas y diferencias en cuanto a su evolución, objetivos, instituciones y logros alcanzados y por alcanzar individual y colectivamente. La investigación es cualitativa e inicialmente documental para continuar con la descripción, análisis y explicación de la IR en África.

El propósito esencial es, ante la escasez de textos analíticos en español que relacionen y analicen los procesos de integración de África, colocar en el contexto latinoamericano, y al alcance de los estudiantes y estudiosos de los temas de fronteras e integración, una investigación que compare los procesos IR de África a la luz de la teoría de IR y tome en cuenta su evolución, procesos, objetivos e instituciones.

Además, es necesario que un estudiante de la Maestría en Fronteras e Integración, con el apoyo y asesoría de los docentes expertos de la Universidad de Los Andes (ULA), se comprometa a realizar este estudio para contextualizarlo, seguramente a futuro, con los proceso de integración de Sudamérica y, en un estudio comparado, encontrar las similitudes y diferencias entre ellos.

El trabajo consta de cuatro (4) capítulos, en las cuales se encontrará el Capítulo I la descripción del problema, en el cual hacemos una revisión somera de los procesos de IR en África y se plantean las interrogantes de la investigación, que permita justificar la necesidad de la comparación entre procesos de IR en África. En el Capítulo II presentamos el marco teórico-metodológico, consistente en la revisión de los

antecedentes de la investigación, la revisión de literatura que de manera global analice los problemas de los procesos IR del continente africano y se presenta la metodología seguida para el análisis, consistente en una investigación con una primera etapa de carácter documental seguida de la etapa descriptiva.

El tercer apartado se dedica a la comparación de los procesos de integración regional en África, siendo enfático en la evolución de la economía y la política, las variables institucionales, y los objetivos propuestos y alcanzados y. En el cuarto apartado hacemos nuestro aporte analítico de las semejanzas y diferencias entre los procesos de IR de África, en el análisis e interpretación de los resultados. Este aporte será la apertura para que las futuras Cohortes profundicen teóricamente, y luego concluiremos el tema desde nuestra perspectiva y conocimientos adquiridos en este trabajo de grado.

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA

### 1.1 Planteamiento del problema

La descolonización de África tuvo lugar, principalmente, tras la Segunda Guerra Mundial. Hay tres circunstancias que propiciaron en mayor parte la descolonización: En primer lugar, “...el espíritu de Bandung y las presiones de las dos superpotencias acelerarían el movimiento de descolonización” (Zorgbibe, 1997: 256). Ello, destacando que la descolonización africana tuvo dos factores exógenos principales, los cuales fueron la celebración del V Congreso Panafricano en la ciudad de Manchester, y las elecciones para la Asamblea Constituyente de la IV República francesa (Cornevin, citado en Martínez y Moreno; 1999: 158).

En segundo lugar, el papel crucial de algunos líderes, que con la oportunidad de irse a estudiar al extranjero, obtuvieron una visión más amplia y contemporánea de lo que estaba pasando (Samatar, 1999). Debido a esto se llegó a la idea de que África fue una parte clave para ganar la Segunda Guerra Mundial, ya que las colonias ayudaron a sus colonos a combatir a un enemigo desconocido; dando gran importancia a África (Mballa, 2008). Así, se generó la situación que Ki-Zerbo, Mazrui, Wondji y Boahen (1993) exponen a continuación:

...fue en la base de los verdaderos principios y valores ideológicamente proclamados por el colonizador que los intelectuales en las colonias reclamaron igualdad de derechos y la posterior independencia para las colonias, incluso con el apoyo de los grupos opositores en la metrópoli<sup>1</sup> (p. 472).

En tercer lugar, la Guerra Fría redujo la descolonización y la independencia en un conflicto geopolítico según el cual Occidente (capitalista) y la Unión Soviética

---

<sup>1</sup> Original en inglés: ...it was on the basis of the very principles and values ideologically proclaimed by the colonizer that intellectuals in the colonies claimed equal rights and later independence for the colonies, often with the support of opposition groups in the metropole.

(comunista) se disputaban áreas de influencia en el mundo. Así, el riesgo de “de que los rusos se adelantaran a los estadounidenses si se les dejaba solos en la defensa de los intereses africanos” (Ki-Zerbo, 1980: 707) ayudó a hacer más conflictivo la independencia y libertad en África al generarse conflictos bélicos locales pero al mismo tiempo ayudó a crear conciencia de la necesidad de integrarse o de tener una plataforma común de defensa global en términos de seguridad pero fundamentalmente de integración económica como forma de hacer efectiva y viable la independencia.

A finales de la Segunda Guerra Mundial solo existían cuatro estados independientes en África: Egipto, Etiopia, Liberia y Unión Sudafricana. Treinta años más tarde, no quedaba una sola colonia, siendo el caso de que este rápido proceso de descolonización se vio estimulado por los movimientos independentistas asiáticos y por el Movimiento Panafricano (Martínez y Moreno; 1999; 158), destacando que “en siete años, de 1955 a 1962, la mayor parte del continente africano accede a la independencia” (Zorgbibe, 1997: 256) Ver figura 1.



Fuente: <http://www.ikuska.com/Africa/Historia/independencias.htm>

Así, se empiezan a identificar los indicios del problema vinculado a la temática de la IR en el continente africano. Por un lado se presenta la formación, relativamente reciente en comparación con los demás continentes, de diversos Estados nacionales africanos, que actualmente totalizan cincuenta y cuatro países dentro del espacio geográfico continental. Se trata del Estado nacional junto con sus implicaciones elementales de existencia, entre las cuales se encuentra casualmente la noción de soberanía, que debe asumirse de manera repentina y súbita en los territorios descolonizados.

Siendo la existencia del Estado-nación el elemento fundamental de los países en África no es de extrañar que, a pesar de considerar que la IR se asienta y cobra fuerza en Europa con la Comunidad Económica del Carbón y el Acero (CECA) y la Comunidad Económica Europea (CEE), sirva de estímulo para asumirla como alternativa que permita sostener los nacientes Estado-nación; especialmente debido a que en Europa el Estado-nación también se encontraba en crisis al finalizar la segunda guerra mundial (Lundestad, 1998).

Si bien es cierto que la primera experiencia de integración en África es anterior a la oleada de descolonización en independencia post-segunda guerra mundial, y de hecho es la más antigua del mundo, también es cierto que la IR formaba parte de los pensamientos y alternativas propuestas en África desde inicios del siglo XX. Para 1910, la South African Custom Union (SACU, según sus siglas en inglés) nace con el objetivo de eliminar aranceles y mantener el libre intercambio de mercancías entre lo que hoy son: Botsuana, Lesoto, Namibia, Sudafrica y Zuazilandia (SACU, 2008). Para 2017 África cuenta con 20 organizaciones con propósitos cercanos políticos, económicos, de cooperación y de IR, entre otros (ver tabla 1).

**Tabla 1: Organizaciones internacionales en África**

Nombre del organismo	Siglas	Año creación	No. Miembros
Unión Aduanera de África Austral South African Custom Union	UAAA SACU	1910 (acuerdo firmado en 1969)	5: Botsuana, Lesoto, Namibia, Sudafrica y Zuazilandia
Área Monetaria Común Common Monetary Area	AMC CMA	1921 (de facto) 1974	5: Botsuana, Lesoto, Namibia,

		1975 se retira Botsuana 1986: Revisión	Sudafrica y Zuazilandia
Comunidad Financiera Africana (para África Occidental) Evoluciona a la <b>UEMOA</b>	CFA	1958	14: Benin, Burkina- Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Niger, Senegal, Togo, Camerún, Chad, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República del Congo
Organización para la Unión Africana/unión Africana African Union Organization (Unión Africana Organization) Unión Africana	OAU /UA  AUO  UA	1963 2002	55 países: continental
Autoridad de Liptako-Gourma	LGA	1970	3: Malí, Burkina Faso y Níger,
Unión del Río Mano	MRU	1973	4: Liberia, Sierra leona, Guinea y Costa de Marfil
African, Caribbean and Pacific Countries	ACP	1975	Bloque para negociar con la UE
Comunidad Económica de Estados de África Occidental Economic Community of West African States	CEEAO  ECOWAS	1975	15: Benín, Burkina Faso, Cabo verde, Costa de Marfil, Gambia, Gana, Guinea, Guinea Bissau, Liberia, Mali, Niger, Senegal, Sierra Leona
Comunidad Económica de los Grandes Lagos	CEPGL	1976	3: Zaire, Ruanda, Burundi
Mercado Común de África Oriental y Austral Common Market of Eastern and Southern Africa	COMESA	1994	20: Burundi, Comoras, República democrática del Congo, Yibuti, Egipto, Eritrea, Etiopia, Kenia, Libia, Madagascar, Malawi, Mauricio, Ruanda, Seychelles, Sudán, Suazilandia, Uganda, Zambia, Zimbabue
Comunidad Económica de Estados Centroafricanos Economic Community of Central African States	CEEAC  ECCAS	1981	11: Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, República

			Democrática del Congo y Angola.
Unión del Magreb Árabe Arab Maghreb Union	UMA AMU	1989	5: Mauritania, Argelia, Libia, Marruecos y Túnez
Comunidad Económica Africana African Economic Community	CEA AEC	1991	Reúne las organizaciones de IR
Comunidad de Desarrollo de África South African Development Community	CDAA SADC	1992	14: Angola, Botswana, Comoros, República democrática del Congo, Suazilandia, Lesoto, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Seychelles, Suráfrica, Tanzania, Zambia, Zimbabue
Unión Económica y Monetaria de África Occidental West African Economic and Monetary Union	UEMOA WAEMU	1994	8: Benin, Burkina Faso, Côte D'Ivoire, Guinea-Bissau, Mali, Niger, Senegal, and Togo
Comunidad Económica y Monetaria de África Central Central African Economic and Monetary Community	CEMAC	1999	6: Gabon, Cameroon, Chad, the Central African Republic, the Republic of Congo and Equatorial Guinea
Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo de África Oriental, Intergovernmental Authority on Development	AIDAO IGAD	1996	8: Yibuty, Etiopia, Somalia, Eritrea, Sudan, Sudan del Sur, Kenia, Uganda
Comunidad de Estados Sahelo-Saharianos Community of Sahel-Saharan States	CEN-SAD	1998	24: Benín, Burkina Faso, la República Centroafricana, Chad, Costa de Marfil, Egipto, Eritrea, Gambia, Ghana, Guinea-Bisáu, las Comoras, Libia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez,
Zona Monetaria de África Occidental West African Monetary Zone	ZMAO WAMZ	2000	6: Gambia, Ghana, Guinea, Nigeria y Sierra Leone
Comunidad de África Oriental East African Community	CAO EAC	2001	6: Kenia, Uganda, Tanzania, Burundi,

			Ruanda y Sudán del Sur.
Área de Libre Comercio Continental Continental Free Trade Area	ALCC CFTA	2012	55

**Fuente:** Elaboración propia (2018).

Según se observa en la tabla N. 1, no todas las organizaciones parecen ser de IR, además de observarse diferencias aparentes en cuanto a su aparición temporal (oleadas), el alcance geográfico y los objetivos propuestos además de la evidente membresía en al menos otra organización de los países miembros.

Siendo el centro de este trabajo la IR en África se propone centrarse sólo en ellas y nos preguntamos si las diferencias observables inicialmente entre las distintas experiencias son más profundas y que tan semejantes son en cuanto a su evolución, objetivos propuestos y alcanzados así como en su institucionalidad.

Para hacer el tema estudiado pertinente a los fines de este trabajo, se analizan los procesos de IR existentes hasta el 2017; lo cual permite generar un punto comparativo en la evolución histórica, siendo el caso de que para 2017 parece haberse detenido la aparición de experiencias de IR, según se observa en la tabla.

Frente a todo lo dicho, cabe ahora formular las preguntas orientadoras del problema: ¿Cuál es la naturaleza de los procesos de Integración Regional desarrollados en África actualmente?, ¿Cuáles son las semejanzas y diferencias?, ¿son los objetivos planteados, las instituciones propuestas y el tiempo de aparición importantes para evaluar el avance de la IR en África?

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Realizar un análisis comparativo de los procesos contemporáneos de Integración Regional en el continente africano.

### **1.2.2 Objetivos Específicos de la Investigación**

- Examinar los procesos de integración regional existentes en el continente africano hasta 2017.
- Analizar en forma comparativa las semejanzas y diferencias, en relación a evolución y alcance sus objetivos e instituciones entre los procesos de Integración Regional contemporáneos existentes en el continente africano.
- Explicar la situación actual de la Integración Regional en África en relación al desarrollo económico de la región.

### **1.3 Justificación**

El estudio pretende examinar y comparar los procesos de integración en el continente africano con el fin de encontrar semejanzas y diferencias que permitan encontrar un patrón común a la IR en África, en relación a los objetivos del desarrollo económico en la región, así como explicar las posibles causas tras dicho patrón. Al alcanzar lo presupuestado, este trabajo innovó en la aproximación comparativa a la IR en ese continente; siendo el caso de que se estudió desde Latinoamérica, habiéndose tomado en cuenta que son pocos los trabajos de investigación que han pretendido concentrarse en una región tan apartada de las preocupaciones prácticas e intelectuales presentes en América Latina.

Esperamos hacer un aporte analítico actualizado que contribuya al análisis de la IR en otras partes del mundo. Igualmente se espera realizar una contribución al fortalecimiento de una línea de investigación en la Maestría en Fronteras e Integración sobre la explicación geopolítica del continente africano.

Siendo éste trabajo de Maestría se propone avanzar en un estudio descriptivo y explicativo de la Integración Regional Africana. Como nos aconsejan de “Casa África” se busca abrir con éste trabajo las inquietudes para que se interesen los estudiantes de Cohortes futuras a indagar, profundizar y auscultar otros trabajos que amplíen el tema de los proceso de IR de África.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

En este apartado se presentan los trabajos de investigación que justifican y dan sentido al trabajo que se propone, pues constituyen aproximaciones en las cuales se capta la necesidad de la comparación de los procesos en África. Uno de los trabajos es el titulado *Ideologías y Experiencias de integración regional en África. Problemas y Perspectivas*, con el cual Kabunda (1992), optando por el título de Doctor en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales ante la Universidad Complutense de Madrid, trazó como objetivo general analizar “...el fenómeno de integración regional en África a través de las organizaciones regionales” (p. vi).

Se trata de un trabajo que manejó tanto el método histórico como el método funcionalista-estructural, y agregando a ellos el método comparativo que “consiste en yuxtaponer fenómenos, datos u observaciones para determinar sus diferencias y semejanzas” (Pardinas, citado en Kabunda, 1992: xiv), en conjunción con el método dialéctico-crítico que, para el fin del trabajo en cuestión, consiste en demoler “...todos los conceptos adquiridos y cristalizados, con el fin de impedir su momificación, que se origina en su incapacidad para comprender las realidades totales en marcha, así como para tener en cuenta simultáneamente a los conjuntos y sus partes” (Gurvitch, citado en Kabunda, 1992: xv). Así mismo, al desarrollarse a partir de un marco teórico exclusivamente basado en las observaciones sobre la IR, Kabunda (1992) concluyó que:

El Norte y los organismos financieros internacionales deben concebir un nuevo “derecho de injerencia económica”, no para confinar a África en la dependencia y el capitalismo periférico, sino para apoyar el proceso de integración que permita a los países africanos resolver sus problemas de desarrollo y frenar la emigración (p. 1776).

Con estas palabras, Kabunda se convierte en un antecedente de investigación ya que se trata de un estudio que se enfocó en la manera como se fue desarrollando la IR en el continente africano, al mismo tiempo que expone los métodos con los cuales se abordó el estudio de dicho fenómeno para el caso africano. Ello, tomando en cuenta que “la aplicación de las teorías occidentales de integración o del enfoque clásico de la integración de los mercados o de las uniones aduaneras, se ha mostrado inadecuada e ineficaz en África” (Kabunda, 1992: ix-x).

Otro trabajo que debe ser tomado en cuenta como antecedente de la investigación, es el titulado *Comercio e Integración en África: El rol de la Unión Africana*, con el cual Pereyra (2007) expuso que “el desafío central de la UA, en lo referido a la construcción de Comunidad Económica de África (CEA), radica en establecer mecanismos tendientes a armonización y coordinación de los esfuerzos y políticas, a fin de alcanzarse una verdadera integración económica” (p. 5). Siendo un trabajo realizado para optar por el grado de Maestría en Relaciones Económicas Internacionales para la Universidad Nacional de La Matanza de Buenos Aires, Pereyra expone lo siguiente en relación al tipo de investigación desarrollado:

Para la presente tesis se han definido fuentes primarias, libros, artículos, documentos oficiales y documentos presentados en conferencias. Las fuentes secundarias están relacionadas con la presentación de estadísticas. En este caso, se trabajará con estadísticas elaboradas por el Banco Mundial, la Organización Mundial de Comercio y la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas. Así mismo, se consideran fuentes terciarias a las revistas especializadas y páginas Web (p. 16).

Pereyra realiza una investigación documental, siendo su objetivo general “analizar los efectos estáticos sobre el comercio internacional de los países africanos, al amparo del nuevo regionalismo continental que se da bajo el modelo de la Unión Africana” (Pereyra, 2007: 20). La pertinencia de este trabajo radica en que se concluyó que “la UA debería contar con instituciones supranacionales fuertes, como en la UE, donde queden representados los intereses de la comunidad como un solo organismo,

diferenciándolas de las actuales instituciones intergubernamentales y débiles que poseen los procesos de integración regionales” (ob. cit.: 114).

Por su parte, en el trabajo titulado *Africa out of Westphalia? An Analysis of Article 4 (h) in the Constitutive Act of the African Union*,<sup>2</sup> Lisberg (2008) presentó un trabajo de grado para optar por el grado de Maestría en la Universidad de Oslo, cuyo diseño de investigación siguió los lineamientos de un estudio de casos (p. 10), siendo el caso de que “investigará el cambio normativo del principio de soberanía dentro del contexto del establecimiento de la Unión Africana”<sup>3</sup> (p. 7). Entre las conclusiones de este trabajo, Lisberg expresó que la investigación desarrollada en la tesis:

...debería también, en conclusión ser reconocida como un ulterior testimonio de la vasta complejidad política de África y el desafío de los analistas políticos en explicar esto con satisfacción. A pesar de que se ha mostrado que el marco teórico que existe hoy día no es inadecuado, las variables que han quedado sin probar merecen un marco que les permita ser materias de posterior inspección. El reto de incluir diversidades complejas entre unidades analíticas que no son necesariamente similares todavía debe ser respondido. Para analizar posteriormente las relaciones internacionales de África, el reto es mover el enfoque lejos de las relaciones interestatales<sup>4</sup> (pp. 85-86).

Lo dicho anteriormente permite comprender que el estudio de Lisberg, inclinado al análisis de apenas un aspecto esencial de la conformación de la Unión Africana como bloque regional, se trata de un trabajo que sirve de herramienta testimonial para las observaciones sobre el desarrollo de la Unión Africana como una entidad que se diferencia notablemente de otros procesos de IR, al punto que si bien expresa que el marco teórico existente mantiene su vigencia y utilidad para lograr el

---

<sup>2</sup> Traducción en español: ¿África fuera de Westfalia? Un análisis del Artículo 4 (h) en el Acta Constitutiva de la Unión Africana.

<sup>3</sup> Original en inglés: This thesis will, therefore, investigate the normative change of the principle of sovereignty within the context of the establishment of the African Union.

<sup>4</sup> Original en inglés: This thesis should thus, in conclusion be recognized as further testimony to Africa’s vast political complexity and political analysts challenge in explaining this satisfactory. Though it has been shown that the theoretic framework that exists today is not inadequate, the variables that are rendered untested deserve a framework that allows them to be subjects of further inspections. The challenge of including complex diversities between analytical units that are not necessarily equal is yet to be answered. To thoroughly analyze the *international* relations of Africa, the challenge is to move the focus away from *interstate* relations.

análisis de dicha realidad también es cierto que existen variables que quedan excluidas del marco teórico actual. Así mismo, este trabajo permite obtener datos generales sobre la formación de los Estados en el continente africano, por lo que su pertinencia queda reforzada dado que es necesario tomar en cuenta dicho proceso para entender sus procesos de integración.

Así mismo, Madyo (2008) escribió el trabajo titulado *The Importance of Regional Economic Integration in Africa*, el cual, con la finalidad de aspirar al grado de Maestría en Comercio en la Universidad de Sudáfrica, tiene como objetivo general “definir lo que la integración económica regional significa para África”<sup>5</sup> (p. 6), siendo el caso de que dicho estudio “...concluye que la IER debería ser vista como un aspecto de la estrategia hacia el crecimiento y el desarrollo de África”<sup>6</sup> (p. viii).

En relación a la metodología empleada, se trata de un trabajo que “...usa una metodología que es cualitativa por naturaleza, y el punto de partida para esto es así mismo examinar y analizar la literatura que existe sobre este tópico”<sup>7</sup> (p. 7). Ciertamente, la pertinencia de este trabajo radica en el propio tema tratado, el cual ya viene siendo sugerido por el título, pero además de eso Madyo expone que:

Este estudio examinó la base teórica de la integración económica regional, y analizó el estado actual de la implementación del Tratado de Abuja en lo que respecta a la integración económica regional. También identificó los desafíos y las limitaciones de la integración económica regional en África. Delineó los beneficios de la integración y, por lo tanto, abordó los motivos o la motivación para que África emprenda y mejore la integración económica<sup>8</sup> (p. 121).

---

<sup>5</sup> Original en inglés: ...concludes that REI should be viewed as one aspect of strategy towards Africa's development and growth.

<sup>6</sup> Original en inglés: To define what regional economic integration means for Africa.

<sup>7</sup> Original en inglés: ...uses a methodology that is qualitative in nature, and the point of departure for this is therefore to examine and analyse the literature that exists on this topic.

<sup>8</sup> Original en inglés: This study examined the theoretical basis of regional economic integration, and analysed the current status on the implementation of the Abuja Treaty as far as regional economic integration is concerned. It also identified the challenges and constraints of regional economic integration in Africa. It outlined the benefits of integration, and thus dealt with the rationale or motivation for Africa to embark on and enhance economic integration.

Lo dicho anteriormente pone de manifiesto que la investigación desarrollada por Madyo implica una revisión necesaria de la teoría que explica la Integración Económica Regional (IER), siendo la misma utilizada para analizar el estado actual, en aquel momento el año 2008, de la aplicación del Tratado de Abuja, y también para explicar las limitaciones de la aplicación de la IER en la realidad africana, incorporando además la recomendación general sobre la necesidad de África de emprender e incluso perfeccionar sus procesos de integración económica para lograr su desarrollo como región. Esto es importante tomarlo en cuenta, y le da gran pertinencia a este trabajo como antecedente de la investigación, porque ayuda a comprender en gran medida la necesidad del continente africano de integrarse para poder alcanzar el desarrollo y, además, lograr resolver los conflictos de la región.

Desde la Universidad de Leiden, Michel (2012) escribió el trabajo de grado titulado *European Integration Theories and African Integration Realities. Federalism, Neofunctionalism and Liberal Intergovernmentalism in African Integration*, cuyo objetivo general consiste en analizar la historia de la integración africana desde las perspectivas teóricas de la Integración Regional (Federalismo, Neofuncionalismo e Intergubernamentalismo Liberal) (p. 9). Así mismo, Michel expuso la metodología empleada en su estudio de la siguiente manera:

La distinción de diferentes períodos de tiempo está hecha basada en los grandes desarrollos en el proceso de integración. El punto focal en esta línea de tiempo son los tratados/conferencias internacionales/encuentros por una parte, y legislación u otras normas de las respectivas organizaciones por la otra. Esto hace posible tomar en cuenta eventos específicos (por ejemplo, los contenidos de los tratados) así como también su progreso en el tiempo. Lo último es logrado no solo por observar los tratados, sino también al analizar la influencia de las respectivas organizaciones entre las piedras angulares de la integración. Al observar los contenidos de los tratados y otras normas a lo largo del tiempo, los cambios en los contenidos y en el enfoque se vuelven aparentes y posibles para la inclusión de la variable temporal. Los datos usados serán (1) fuentes primarias: textos de los tratados, declaraciones de las conferencias, legislación (regulaciones, directivas, etc.), y (2) fuentes secundarias: artículos académicos que proveen interpretaciones de las fuentes primarias<sup>9</sup> (p. 32).

---

<sup>9</sup> Original en inglés: The distinction of five time-span is made based on major developments in the integration process. The focal points in this timeline are treaties/international conferences/meeting

Lo dicho anteriormente expone que la investigación en cuestión, al considerar las fases de la integración en el continente africano, fue realizada en base a la recolección de datos a partir de fuentes documentales primarias y secundarias, por lo que se deduce que se trataría de un estudio de naturaleza documental, con características propias de una investigación de esencia cualitativa.

Esta investigación, al haber concluido que “...una combinación de proposiciones federalistas y de enunciados intergubernamentalistas liberales proveen la mejor explicación para la integración africana”<sup>10</sup> (Michel, 2012: 3), permite dar luces para realizar análisis comparativo de la IR en África a través de las teorías realizadas en los centros del conocimiento académico occidentales. Aun así, y esto debe ser tomado en cuenta como parte de la pertinencia de este trabajo como antecedente de la investigación, Michel advirtió que:

Las teorías de la integración europeas no pueden ser usadas como planos para explicar toda la integración regional, y la integración africana no puede ser explicada por una sola teoría. Claro, hay limitaciones para estos dos hallazgos. Primeramente, las teorías de la integración rara vez tienen las aspiraciones de explicar cada aspecto de la cooperación internacional; y secundamente, la integración africana no puede ser explicada por una de estas teorías probadas en este documento. Sigue siendo notable, sin embargo, cuan poca literatura puede ser encontrada que combine estos dos tópicos: las teorías de la integración europeas y las realidades africanas de la integración<sup>11</sup> (p. 49).

---

in one hand, and legislation or other acts by the respective organizations on the other. This makes it possible to account for specific events (e.g. the content of the treaties) as well as for progress over time. The latter is achieved by not only looking at the treaties, but also by analyzing the influence of the respective organizations between the cornerstones of integration. By looking at the contents of the treaties and other acts across time, changes in contents and scope become apparent and allow for the inclusion of the time-variable. The data used will be (1) primary sources: treaty texts, conference declarations, legislation (regulations, directives etc) and (2) secondary sources: academic articles/books providing interpretations of the primary sources.

<sup>10</sup> Original en inglés: ...a combination of federalist assumptions and liberal intergovernmentalist claims provides the best explanation for Africa integration.

<sup>11</sup> Original en inglés: European integration theories cannot be used as blueprints for explaining all regional integration, and African integration cannot be explained by a single theory. Of course, there are limitations to these two findings. Firstly, integration theories barely have the aspirations of explaining every aspect of international cooperation; and secondly, African integration cannot be explained by one of those theories tested *in this paper*. It remains remarkable, however, how little literature can be found combining these two topics: European integration theories and African integration realities.

La advertencia que mencionó Michel en las conclusiones de su trabajo dan pie a que debe tomarse en cuenta que, para estudiar la integración africana, no puede utilizarse una única teoría de la integración por sí sola, dado que la realidad africana en relación al tema de la IR se constituye como un tópico bastante complejo de analizar con una sola teoría. Así mismo, y recordando la sugerencia de la necesidad de combinar las perspectivas del federalismo y del intergubernamentalismo liberal, también advirtió que “las proposiciones del neofuncionalismo agregan poco a esta combinación, dado que su principal aclamación de los efectos de desbordamiento/derrame que promueven a la integración difícilmente pudieran ser encontrados en el caso africano”<sup>12</sup> (op. cit.).

Palm (2015) escribió la tesis doctoral titulada *La Integración Regional a partir de un enfoque sistémico*, la cual, optando al grado de Doctor en Estudio del Desarrollo ante el Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) de la Universidad Central de Venezuela, expone dos objetivos generales, tratándose uno de ellos lo siguiente:

Elaborar una aproximación conceptual y un modelo de tipo teórico-sistémico que contribuya a explicar la integración regional centrada en la relatividad del peso de los actores, sus relaciones de causalidad, las condiciones de complejidad del sistema y su evolución a través del tiempo, que incluya un sistema de indicadores de la integración regional que sirva como una herramienta conceptual para medir y conocer los efectos internos y externos de la IR (p. 318).

Junto con este primer objetivo general, que supone un esfuerzo de carácter teórico-conceptual, se genera el segundo objetivo que se trata de “construir un modelo base de dinámica de sistemas que contribuya académicamente al estudio de la macroeconomía abierta, los flujos y relaciones que se forman a través de un acuerdo de integración regional...” (Palm, 2015:33).

Se trata de una investigación de naturaleza documental, cuyo contenido teórico-empírico presenta un análisis “...bajo las premisas de la interdependencia y de las relaciones de causalidad general, mediante la aplicación de modelos de dinámicas de sistemas (DS)” (op. cit.: ii), lo cual aborda a través de una previa revisión bibliográfica

---

<sup>12</sup> Original en inglés: Neofunctionalism assumptions add little to this combination, as its main claim of spillover effects promoting integration could hardly be found in the African case.

de las principales teorías de la IR, particularmente las hipótesis propias del intergubernamentalismo y del neo-funcionalismo, aproximándose a un nuevo postulado denominado Sistema de Integración (op. cit.: i). Así, Palm expresa como sus principales conclusiones que:

Las principales conclusiones de este trabajo se refieren en primer lugar a la presentación de un modelo teórico-utilitario de la Integración Regional de índole sistémico que ofrece una arquitectura abierta para la generación de teorías explicativas para comprender el comportamiento de las dimensiones económica, política y social desde la perspectiva del régimen de integración (p. ii).

Este trabajo es importante como antecedente de la investigación, dado que examina profundamente los enfoques teóricos contemporáneos de las teorías de la IR, para así explorar las dinámicas concurrencias dentro del marco de los Acuerdos de Integración Regional (AIR) y generar, de esa manera, “...nuevas formas explicativas del fenómeno con base en la diferenciación entre el Sistema de Integración y su entorno y el rol de los actores y los sub-sistemas económicos, políticos y sociales que interactúan entre sí y se realimentan” (op. cit.: i).

En líneas generales, los antecedentes revisados tienen pertinencia para el presente estudio, dado que se tratan de investigaciones que revisan las teorías de IR, examinan el fenómeno de la IR en distintos continentes y utilizan la metodología cualitativa. El trabajo de Palm se enfoca en los aportes teóricos propios y en la revisión bibliográfica que realizó sobre las teorías de la IR, las investigaciones revisadas tocan diferentes aspectos que deben tomarse en cuenta para poder profundizar conocimientos en relación al fenómeno de la IR en África.

## **2.2 Sistema teórico-conceptual**

Tras la revisión de los antecedentes de la investigación, se hace una exposición de las denominadas bases teóricas, con las cuales se pretende “sistematizar o dar orden al conocimiento sobre un fenómeno o una realidad, conocimiento que en muchas

ocasiones es disperso y no se encuentra organizado” (Hernández, Fernández y Baptista, 2006: 82).

### **2.2.1 Conceptos de Integración Regional**

Tratándose de una investigación relativa a la IR, es necesario entonces hacer una revisión de la literatura para esta materia. Partiendo de esto, citaremos conceptos que solidifiquen el análisis a los procesos de IR en África. Partimos con lo siguiente, expresado por Bárcena (2014)

La integración regional es un proceso multidimensional, cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no solo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales (p. 7).

Al hacer seguimiento a las temáticas incluidas en dicho concepto nos percatamos que la primera en aparecer y desarrollarse es la relacionada con la economía a punto que se le denomina Integración Económica Regional

#### **2.2.1.1. Concepto de Integración Económica Regional (IER)**

Asumiendo la evolución conceptual uno de los primeros y más aceptados es en de Bela Balassa (1961) para quien la IR es “... un proceso y como una situación de las actividades económicas” (p. 1); siendo el caso de que la IR se concibe como un proceso dirigido a abolir la discriminación entre diversas unidades económicas pertenecientes a varios Estados nacionales (Balassa, citado en Briceño, 2003: 32), mientras que como hecho se refiere a “...la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales” (Balassa, 1961: 1).

Siguiendo la consideración de Balassa, Vacchino (1982) expresa, por su parte, que la IR es “una experiencia local de ‘desvalorización’ de las fronteras, justificable en tanto que etapa transitoria que serviría para ir eliminando, escalonadamente, las tarifas arancelarias y otras restricciones a los intercambios comerciales” (citado en Briceño,

2003; 31). Ello, considerando que “en tal sentido, la integración debe dirigirse esencialmente a abolir las barreras y los obstáculos que impiden el libre flujo de bienes y servicios entre las diversas economías nacionales” (Briceño, 2003: 31-32).

Haberler (citado en Briceño, 2003) expone que incluye “relaciones económicas más estrechas entre las áreas a las que concierne la libre circulación de los bienes y de los factores de producción y la coordinación de las políticas económicas...” (p. 32), mientras que Perroux (citado en Briceño, 2003) si bien incorpora lo social su pensamiento y análisis no escapa lo económico. Así, la IR es

...la combinación de operaciones de mercado y de operaciones fuera de mercado, por procedimientos privados y procedimientos públicos, a fin de procurar a cierto número de conjuntos o espacios sociales, los medios de una mejor atribución de sus recursos en vista de un desarrollo autónomo en beneficio de sus propias producciones (Briceño, 2003. p. 32).

Desde la Teoría de la Dependencia, Vidal (1996) expone que la IR existe en función de “...la necesidad intrínseca del capitalismo a la eliminación de todo tipo de barreras que se interpongan en su libre funcionamiento [...] el capital tuvo que utilizar otras formas de manifestación para desarrollarse y expandirse a nivel mundial” (p. 140). Y de una manera menos ideológica y alejada de la Teoría de la Dependencia, Krugman y Obstfeld (2006) exponen que “...lo que las empresas multinacionales hacen mediante la creación de organizaciones que se extienden a través de las fronteras nacionales es similar a los efectos del comercio y la simple movilidad de factores...” (p. 173) y que es bastante próximo a una forma de Integración Económica Regional (IER).

Crazut (2003) manifiesta que “la integración económica constituye una de las tendencias más relevantes de la economía contemporánea, considerándosele como una estrategia de desarrollo y un factor de reordenación y estabilización del mundo moderno” (p. XXIV), lo cual le da a la IR un acercamiento al concepto de Globalización a pesar de que existen controversias entre ambos términos.

Diez de Velasco (2007) expone que “todo proceso de integración económica regional conlleva una reducción recíproca de las restricciones comerciales entre los Estados participantes, que no se hace extensiva a los demás Estados...” (p. 753), lo cual indica que la IR, si bien se constituye como un proceso para suprimir las restricciones comerciales, también se constituye para generar criterios de discriminación comercial a los terceros Estados mientras no formen parte del bloque.

En resumen, la IER conlleva operaciones comerciales y se extiende más allá hasta la coordinación de políticas económicas entre los Estados involucrados hasta alcanzar una especie de espacio económico integrado bastante próximo al que se plantea está ocurriendo producto de la globalización.

Para visualizar en detalle las etapas incluidas en la IER a continuación se destaca que la misma se desarrolla en diferentes etapas o fases, y para ello Balassa (1961) las presentó siguiendo el orden según el grado de compromiso o profundidad de los países involucrados en la experiencia de IER, presentado en la Tabla 2 aun cuando en la práctica se producen distintas combinaciones.

www.bdigital.ula.ve

**Tabla 2. Etapas de Integración Económica Regional**

Etapas de integración según Balassa

Profundidad	No aranceles ni barreras al libre comercio	Arancel externo común	Libre circulación de factores productivos	Armonización de políticas económicas. Moneda única	Instituciones comunes. Y unificación de políticas
Área de Libre Comercio	X				
Unión Aduanera	X	X			
Mercado Común	X	X	X		
Unión Económica	X	X	X	X	
Integración Económica Total	X	X	X	X	X

Fuente: Balassa en Nye (1968: 860).

Así mismo, algunos autores exponen como una fase o etapa propiamente dicha a las uniones monetarias o ‘integración monetaria’ cuya meta es “...adoptar una moneda común y establecer una única autoridad que dicte las políticas monetarias para todo los integrantes” (Purroy, 2013: 28-29). Purroy agrega que:

Hay diferentes niveles o esferas de la integración económica: integración comercial, integración aduanera, integración financiera e integración monetaria. Convencionalmente, estos niveles de integración suelen contemplarse también como fases secuenciales del proceso de integración según el grado de dificultad: se comienza por la integración comercial y aduanera, para luego avanzar hacia fases más complejas como son la integración financiera y posteriormente la integración monetaria. La realidad nos dice, sin embargo, que es frecuente la interacción dinámica simultánea entre los diferentes niveles, de forma tal que ciertos avances de integración son el efecto endógeno de los avances en otras esferas de la integración (p. 28).

Y siguiendo lo mencionado por Balassa, la IER presenta una serie de etapas o fases, que a su vez Purroy ubica en un esquema de distintas esferas o niveles, mencionando al mismo tiempo que dichas esferas frecuentemente actúan de manera simultánea, por lo que algunas esferas pueden presentar los avances de alguna, o algunas, de las demás. Siendo este el caso, es posible observar que las fases o etapas expuestas por Balassa coinciden —o pudieran coincidir— con las esferas consideradas por Purroy, los cuales pueden visualizarse en la Tabla n° 2 ilustrada a continuación.

**Tabla 3: Esferas y Etapas de la Integración Económica Regional (IER)**

	<b>Esferas o Niveles (Purroy)</b>	<b>Etapas o Fases (Balassa)</b>
<b>Integración Económica Regional</b>	Integración Comercial	Área o Zona de Libre Comercio
	Integración Comercial + Integración Aduanera	Unión Aduanera
	Integración Comercial + Integración Aduanera + Integración Financiera	Mercado Común
	Integración Comercial + Integración Aduanera + Integración Financiera	Unión Económica

	Integración Comercial + Integración Aduanera + Integración Financiera + Integración Monetaria	Unión Monetaria
	Integración Comercial + Integración Aduanera + Integración Financiera + Integración Monetaria	Integración Total  (IER + IPR)

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Balassa (1961) y Purroy (2013).

Además, es necesario definir lo que constituye cada una de las mencionadas etapas de la IER, tomando en consideración también que, “a medida que el proceso [de integración] avanza, la integración económica derrama sus efectos sobre la arena política” (Malamud, 2010: 3), lo cual se traduce en que, “finalmente, la integración económica total presupone la unificación de las políticas monetaria, fiscal, social y anticíclica, además de requerir el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones sean obligatorias para los Estados miembros” (Balassa, 1961: 2), agregando que “...la integración es además de un proceso económico, un proceso social y político en última instancia” (Bustamante, 1997: 7).

La primera etapa de la IER corresponde a las Áreas de Libre Comercio (ALC), en las cuales “...las tarifas (y las restricciones cuantitativas) entre los países participantes son abolidas, pero cada país mantiene sus propias tarifas frente a los países no pertenecientes al área” (Balassa, 1961: 2). Así, los países “pueden crear un área de libre comercio en la que los bienes de cada país pueden ser enviados al otro sin aranceles, pero en la que los países fijan sus aranceles frente al resto del mundo de forma independiente” (Krugman y Obstfeld, 2006: 248). Con más precisión, en las ALC “...los países miembros liberalizan su comercio mutuo mediante la reducción paulatina de todas las trabas existentes, pero mantienen su autonomía en todos los demás aspectos, singularmente en las políticas comerciales y arancelarias frente a terceros países” (Polo, citado en Astudillo, 2012: 157).

Por su parte, “el establecimiento de una unión aduanera trae aparejada, además de la supresión de discriminación a los movimientos de mercancías dentro de la unión, la equiparación de tarifas en el comercio con países no miembros” (Balassa, 1961: 2), por lo que básicamente allí “...los países deben ponerse de acuerdo respecto a sus tipos

arancelarios” (Krugman y Obstfeld, 2006: 248). Para poder comprender el trasfondo de las uniones aduaneras, es necesario diferenciarlas de las ALC, tal como Balassa (1961) expone a continuación:

En una zona de libre comercio, en contraposición a lo que ocurre en el caso de una unión aduanera, la liberalización del movimiento de mercancías entre los países miembros no va acompañada del establecimiento de tarifas uniformes para importaciones procedentes de del resto del mundo. Por consiguiente, tanto la zona de libre comercio como la unión aduanera solamente tendrán idénticos efectos, sobre el bienestar mundial, en el caso de que todas las economías participantes mantengan las mismas tarifas vigentes antes de la integración. Para examinar los efectos económicos de la eliminación de restricciones del comercio interzonal, vamos a suponer que existen tarifas iniciales análogas para cada país. En virtud de este supuesto, nuestro análisis se referirá tanto a las uniones aduaneras como a las áreas de libre comercio, y la expresión “unión aduanera” o “unión” incluirá ambos sistemas. La existencia de niveles arancelarios diferentes en los países participantes, no afectaría materialmente a las conclusiones, en el caso de las uniones aduaneras, pero influiría en los modelos de comercio de producción de un área de libre comercio (p. 27).

Así mismo, en este esquema comparativo, “la diferencia entre un área de libre comercio y una unión aduanera es, en pocas palabras, que la primera es políticamente sencilla, pero un quebradero de cabeza administrativo, mientras que la segunda es lo contrario” (Krugman y Obstfeld, 2006: 249). Además, en las ALC también se genera el inconveniente de que “...el mantenimiento de tasas arancelarias diferenciales en el comercio con países no participantes creará posibilidades para desviaciones en el comercio, en la producción y en la inversión” (Balassa, 1961: 77), mientras que “...la eliminación de las barreras arancelarias entre los países participantes en una unión aduanera, trae como consecuencia una reducción en los costos de administración” (op. cit.: 82).

El mercado común es una “...unión aduanera a la que se le agrega la libre movilidad de los factores productivos (capital y trabajo) a la existente movilidad de bienes y (eventualmente) servicios...” (Malamud, 2010: 3), o dicho de otro modo, el

mercado común “...no se limita a suprimir las restricciones al comercio, sino también las que dificulten el movimiento de los factores” (Balassa, 1961: 2).

Para Krugman y Obstfeld (2006) el movimiento de factores es otra forma de integración, e incluye “...la migración del trabajo, la transferencia de capital mediante préstamos internacionales, y las sutiles vinculaciones internacionales que surgen en la formación de las empresas multinacionales” (p. 159). En relación a esto, Balassa (1961) expone que:

...los movimientos de mercancías son sustitutos parciales para los movimientos de factores, por razón de su efecto sobre los precios de los factores... Sin embargo, aunque bajo el supuesto del ceteri paribus, la liberalización del movimiento de factores genera menos comercio interzonal, existen varios elementos que alientan dicho comercio... El movimiento internacional de trabajo puede también causar un intercambio en la habilidad técnica y en la experiencia y contribuir con ello a robustecer el comercio vía incremento de la productividad. Un resultado similar se obtiene de la migración de capital a países de menor desarrollo. Finalmente, conforme a supuestos realistas, cualquier efecto reductor del comercio, generado por movimiento de factores, será insignificante en comparación con el efecto creador de comercio de la formación de la unión (pp.92-93).

Esto permite comprender la utilidad que el movimiento de factores tiene dentro de la etapa del mercado común, si bien se advierte que, gracias a la supresión de controles y al avance tecnológico en las telecomunicaciones, la movilidad de capitales “...hizo que los regímenes de tipos de cambio fijos fueran extremadamente vulnerables a la especulación, puesto que el capital huiría de una divisa al menor signo de que pudiera ser devaluada” (Krugman y Obstfeld, 2006: 687).

Por su parte, las uniones económicas combinan “...la supresión de restricciones al movimiento de mercancías y factores, con un cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales, con objeto de eliminar la discriminación resultante de las disparidades de dichas políticas” (Balassa, 1961: 2). Para Malamud (2010), las uniones económicas implicarían además “...la adopción de una moneda y política monetaria únicas” (p. 3), pero ello más bien implicaría, como se puede observar más adelante, la presencia de una unión monetaria.

El ejemplo más claro para comprender la naturaleza y el alcance de una unión económica el Benelux, cuyo Tratado constitutivo expone en su artículo 1 que la unión económica allí formada implica, en primer lugar, la coordinación de políticas económicas, financieras y sociales entre los Estados miembros, y en segundo lugar la adopción y el seguimiento de una política común en materia de relaciones económicas y en materias de pagos con terceros países (*Traité instituant l'Union Économique du Benelux*, 1958). El nuevo *Traité portant révision du Traité instituant l'Union Économique BENELUX* (2008) expone que el Benelux tiene como objetivo:

...el mantenimiento y desarrollo de una unión económica que involucre la libre circulación de personas, bienes, capitales y servicios, y relacionados con una política económica, financiera y social concertada, incluida la búsqueda de una política común en las relaciones económicas con los terceros países<sup>13</sup> (p. 5).

Con lo dicho en el nuevo Tratado del Benelux, se puede apreciar que las uniones económicas involucran, ciertamente, la definición de una política común entre los Estados miembros en materia comercial, aduanera, financiera e incluso social, sin la necesidad de que haya un elemento monetario común involucrado en esta etapa de la IER, lo cual es visible, en cambio, en las uniones monetarias.

Sobre las uniones monetarias, siendo el caso de que “la configuración de la integración tradicional ha sido estudiada desde numerosos puntos de vista, pero la integración monetaria constituye un terreno relativamente poco explorado” (Crazut, 2003: XXXIII), es necesario exponer que se tratan del “...receptáculo de la dimensión ética de la confianza”<sup>14</sup> (Blanc, 2017: 76), siendo el caso de que dichas uniones se caracterizan por ser “...verdaderos híbridos de sistemas de cambio, [en donde] las monedas tienen una paridad fija entre ellas, pero como en todo sistema de cambio, operan con bandas que permiten fluctuaciones entre la paridad de cambio de las monedas del propio sistema...” (Rodner, 1997: 182), lo cual permite, a su vez, “...tener

---

<sup>13</sup> Original en francés: ...au maintien et au développement d'une union économique comportant la libre circulation des personnes, des biens, des capitaux et des services, et portant sur une politique économique, financière et sociale concertée, y compris la poursuite d'une politique commune dans les relations économiques avec les pays tiers.

<sup>14</sup> Original en francés: ...réceptacle de la dimension éthique de la confiance.

importantes efectos positivos sobre el comercio entre los miembros incluso si los efectos de la menor volatilidad de los tipos de cambio son mucho menores” (Krugman y Obstfeld, 2006: 621). Frente a esto, Crazut (2003) expone que:

En un plano teórico más elevado, puede decirse que la magnitud y complejidad del proceso de unificación monetaria que se acomete es de tal naturaleza que, según destacados especialistas, resulta temerario citar antecedentes o conceptos bien definidos sobre la materia, ya sea en la teoría de la integración, en el derecho comunitario o en las técnicas tradicionales de banca central (pp. XXXIII-XXXIV).

De esta manera, se puede apreciar que las uniones monetarias suelen ser confundidas con las uniones económicas, dado que la literatura escrita sobre ambas están basadas muchas veces en la experiencia europea, la cual se ha denominado Unión Económica y Monetaria (UEM) gracias al Tratado de Maastricht de 1997, si bien a partir de la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) y de la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM) —a través de los Tratados de Roma de 1957— “...se previó la creación de políticas económicas comunes para las áreas de competencia comercial, comercio exterior, acción social, agricultura, transporte y energía” (Lacayo, 2000: 6).

Es importante tomar en cuenta que, dentro de las denominadas ‘etapas balassianas’ (Hailu, 2014: 301) se considera a las primeras —área de libre comercio y unión aduanera— como partes de una etapa más amplia denominada ‘integración incipiente’ (Andrei, 2012: 60), mientras que las demás ‘etapas balassianas’ forman parte de lo que se denomina ‘integración avanzada’ en donde la convergencia macroeconómica y las áreas monetarias óptimas son los conceptos clave de esta última etapa (Andrei, citado en Andrei, 2012: 62). La Tabla n° 3 ilustra, de esta manera, la inclusión de las etapas generales de Andrei:

**Tabla 4: Etapas Generales y Específicas de la IER**

	<b>Etapas Generales</b>	<b>Esferas</b>	<b>Etapas Específicas</b>
<b>Integración Económica Regional</b>	Integración incipiente	Comercial	Área o Zona de Libre Comercio
		Comercial Aduanera	Unión Aduanera
	Integración avanzada	Comercial Aduanera Financiera	Mercado Común
			Unión Económica
		Comercial Aduanera Financiera Monetaria	Unión Monetaria
			Integración Total (IER + IPR)

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Balassa (1961), Andrei (2012) y Purroy (2013).

De esta manera, se puede apreciar que las etapas denominadas como ‘balassianas’ se constituyen, bien como etapas específicas, bien como sub-etapas, de marcos más amplios de IER, siendo el caso de que los marcos amplios expuestos incorporan, así mismo, a la denominada ‘integración fiscal’ dentro de la etapa de ‘integración avanzada’ (Andrei, 2012: 68).

El concepto de IR también parte del propio concepto de Acuerdo de Integración Regional, dado que “los acuerdos de integración regional son aquellos destinados a ampliar el comercio entre países de una región determinada, mediante la eliminación de las barreras arancelarias y otras limitaciones cuantitativas al comercio, entre los países miembros de una región” (Rodner, 1997: 289), considerando a su vez que la Integración Regional “...en cierto grado es una agrupación opuesta a la globalización ya que se establece como una defensa a la competencia mundial. El resultado, sin embargo, es el de disminuir la esfera de la soberanía del Estado” (Rodner, 2001: 83).

A partir de lo expuesto anteriormente, Rodner expresa que:

A medida que en que se incrementan los acuerdos de liberación comercial, posiblemente la tendencia será hacia un incremento de las integraciones regionales. Como mecanismo de desarrollo regional surgirá el uso más frecuente de: (i) aranceles aduanales comunes; (ii) monedas o sistemas de cambios regionales; (iii) endeudamientos externos tomados por regiones en lugar de países; (iv) mayor coordinación en las políticas macroeconómicas; y (v) unificación de los mercados de capital (p. 107).

Lo expuesto anteriormente resume en cierta manera lo que Rodner (1997) expone como ‘objetivos de los Acuerdos Integración Regional,’ entre los cuales se contempla, en orden, la propia eliminación de barreras arancelarias y de otras limitaciones cuantitativas que afecten la libre circulación de bienes en la región, así como la creación de una unión aduanera, que presente normas uniformes para importar mercancías desde países que no formen parte de la región, y contemple la creación de aranceles externos comunes (AEC); además de ello, también se plantean como objetivo liberar los movimientos de población y capitales, generar la coordinación y la convergencia macroeconómica, así como también adoptar políticas externas comunes y un sistema de cambio fijo que, de ser posible, evolucione hacia la adopción de una moneda única (p. 290).

El desarrollo analítico de la IER dio paso a la comprensión que al integrar un área de la vida y sociedad simultáneamente se van incorporando las demás para involucrar así a toda la sociedad. Así, desde el punto de vista político y social han aparecido apreciaciones sobre lo que se entiende por IR.

www.bdigital.ula.ve

#### **2.2.1.2. Concepto de Integración Regional (IR)**

Al asumirse a la IR como un proceso que va involucrando distintos niveles y sectores es posible pensar a la IR como “la aparición de nuevas formas y estructuras más estables, por lo menos en ámbitos parciales de la vida social, económica y política” (Pietschmann, citado en Bustamante, 1997: 7), lo cual denota a la integración no como un proceso meramente económico, sino que además incorpora el elemento institucional, en la medida en que permite la formación de nuevas formas y estructuras institucionales, distintas a los Estados que las componen, tal como revela, por ejemplo, la Unión Europea.

De igual manera, la IR se constituye como un mecanismo que es creado cuando los costos de evitar los efectos de la interdependencia son demasiado altos, y “puede ser más rentable para los Estados no tratar de cambiar el nivel de interdependencia, sino alterar su forma, es decir, establecer procedimientos de toma de decisiones conjuntos” (Keohane y Nye, citados en del Arenal, 2001: 34).

Haas (1971, citado en Malamud, 2010) por su parte incorpora el componente político al destacar que la IR se trata de un proceso a través del cual los Estados nacionales “se mezclan, confunden y fusionan voluntariamente con sus vecinos de modo tal que se pierden atributos fácticos de la soberanía, a la vez que adquieren nuevas técnicas para resolver conjuntamente sus conflictos” (p. 2).

Así mismo, Altmann (2012) expone que la integración es un medio para alcanzar metas políticas, económicas, sociales y culturales. Es un camino que debería posibilitar que mejoren las condiciones para la inserción internacional, para ampliar y consolidar el desarrollo otorgándole sustentabilidad, a la vez que mejora el bienestar de la población, y consolida la estabilidad y la paz. Es decir, la integración debe constituirse en un proyecto político estratégico. La base esencial para ello es pensar y sentir de manera compartida, para construir una voz común en áreas sustantivas que permitan alcanzar las metas propuestas.

El proyecto político estratégico que debe ser promovido por los procesos de integración es necesario en tiempos de globalización. La globalización es el factor que mayor incidencia posee en el sistema de actores y agentes económicos, políticos, sociales y culturales, tanto en la jerarquización de éstos como en sus capacidades de acción y reacción. Dicho fenómeno -entendido en sus múltiples componentes y no sólo en el económico y comercial- es el factor crucial en las relaciones de poder mundial, con la excepción del poder militar. El peso de las variables externas es cada vez mayor en la política doméstica, estableciendo condicionalidades sobre las decisiones del desarrollo nacional impensables en la lógica del “orden westfaliano”.

De allí la importancia de generar visiones, orientaciones y coordinaciones sobre este conjunto de acelerados cambios. La IR promueve la convergencia entre los Estados miembros, pero no es sinónimo (Hurrell, 1995). La integración es un proceso top-down por el cual un grupo de Estados constituye una organización colectiva; en cambio, la convergencia es un proceso bottom-up, por el cual las estructuras y procedimientos internos de un grupo de países tienden a homogeneizarse. La convergencia puede producirse de manera intencional, mediante políticas de armonización legal y reglamentaria o de manera espontánea mediante la adaptación unilateral.

La revisión realizada nos permite comprender que la IR se trata de un fenómeno que, por su naturaleza, presenta múltiples dimensiones desde las cuales cada uno de los autores revisados expone su propio aporte en la materia, lo cual le constituye como un concepto de notable complejidad que permite estudiarlo desde un ámbito multidisciplinario. Teniendo clara la complejidad en la definición de la IR, es necesario pasar a comprender sus teorías y sus etapas, expuestas a continuación, tomando en consideración las perspectivas económica y política del concepto.

### **2.2.2. Teorías de la Integración Regional**

Existen varios motivos por los cuales no se le ha prestado el suficiente interés a la IR. Entre estos está la dominancia de intereses económicos y políticos que encuentran resguardadas y favorecidas sus actividades productivas con la situación actual. Adicionalmente, la teoría y en cierto sentido, la práctica económica de las décadas recientes, ha construido en economistas, gobiernos e incluso en el ciudadano, una doctrinaria creencia en los principios del libre mercado y en sus resultados en términos de eficiencia y productividad.

Al pensar la IR como sinónimo de ‘proteccionismo’ o simplemente al creer que el libre mercado a nivel global es el único camino hacia el desarrollo, se ha cerrado el paso y la oportunidad para el diseño e implementación de programas y políticas basadas en la integración y en la cooperación económica. Ello, a pesar de que “el crecimiento de la cooperación regional ha sido reconocido como uno de los mayores desarrollos en las relaciones internacionales recientes”<sup>15</sup> (Haokip, citado en Rattanasevee, 2014: 2), y ha promovido una multitud de posturas teóricas que persiguen explicar el motivo y el funcionamiento de la IR.

Dado que “la integración es un fenómeno social multi-dimensional y generalmente su estudio se ha realizado a lo largo de líneas disciplinarias económicas, políticas y sociales de manera independiente” (Palm, 2012: 342), que “las ideas sobre

---

<sup>15</sup> Original en inglés: The growth of regional cooperation has been recognized as one of the major developments in recent international relations.

integración varían a través del tiempo al igual que lo hacen entre una percepción ideológica y otra” (Bustamante, 1997: 5), y de que la integración regional es “...un proceso que requiere la multidisciplinariedad” (Briceño, 2003: 21), es necesario tomar en consideración que existen múltiples teorías que plantean distintos enfoques para explicarla. Así, Palm (2012) profundiza al exponer que hay una:

...diversidad de las teorías existentes (federalismo, funcionalismo, neofuncionalismo, intergubernamentalismo liberal, economía estática, economía dinámica y evolucionaria, social y grupal, etc.), que intercambian posiciones a veces complementarias, en competencia o contradictorias, lo cual se ha manifestado en el limitado poder explicativo de las mismas, respecto a los resultados de la integración regional bajo visiones parciales, a veces excluyentes y poco holísticas, que minimizan el carácter dinámico y complejo de la integración internacional (p. 342).

Así mismo, es necesario acotar que “...el conocimiento de la decisión de ingresar en un proceso de integración y los resultados del mismo supone una evaluación de la forma como los aspectos económicos, políticos e institucionales son articulados en un acuerdo comercial” (Briceño, 2003: 21-22), tomando en cuenta además que, “por otro lado, los contenidos de los acuerdos comerciales (tanto intrarregionales como interregionales) se han ampliado considerablemente y se incluyen crecientemente asuntos que trascienden la dimensión estrictamente comercial...” (De Lombaerde, Kingah y Rettberg, 2014: 19).

Otra consideración que debe tomarse frente a la mayoría de las teorías “...es su marcado carácter eurocéntrico, derivado del hecho de que la mayoría de ellas tienen como meta explicar y comprender la integración de Europa” (Briceño, 2003: 220), lo cual puede hacerse evidente en las manifestaciones institucionales de la IR fuera de Europa, sobre todo en el continente africano en donde es posible apreciar, por ejemplo, que “...las etapas balassianas no necesariamente se espera que sean logradas con rigidez secuencial, y no hay razón convincente para esperar a que un TLC ‘evolucione’

en una UA o hacia la integración económica total”<sup>16</sup> (Hailu, 2014: 301), lo cual es necesario tener en cuenta al momento de adoptar alguna teoría en particular para la investigación.

Lo expresado hasta el momento da pie a que la revisión de la literatura desarrollada sobre las teorías de la IR se vuelque hacia una postura que permita comprender la naturaleza de cada uno de los procesos de IR manifestados en el continente africano. Para empezar, es importante tomar como punto de partida lo que: “Si el debate económico se centra en la dicotomía Estado vs mercado, el político tiene como eje la discusión entre el Estado y los actores no estatales” (Briceño, 2003: 24). Esto permite simplificar la revisión de algunas de las diversas teorías de la IR de la siguiente manera:

**Tabla 5: Teorías de la Integración Regional**

	<b>Dimensión</b>	<b>Foco del debate</b>	<b>Teoría particular</b>	
Integración Regional	Económica	Mercado	Liberalismo	
			Estructuralismo	
	Política	Estado		Realismo
				Intergubernamentalismo
				Intergubernamentalismo Liberal
			Federalismo	
		Actores no estatales		Supranacionalismo
				Gobernanza Multinivel
			Funcionalismo	
	Jurídica	Estado	Neofuncionalismo	
		Contexto	Legalismo Puro	
			Contextualismo	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Briceño (2003).

La Tabla N° 5 ayuda a visualizar la existencia de diversas teorías de la IR, las cuales se encuentran enmarcadas algunas dentro de la dimensión económica de la integración, entre cuyos exponentes se encuentran Viner, Balassa, Greenaway, Perroux, Marchal, entre otros autores, en contraste con aquellas propias de la dimensión

<sup>16</sup> Original en inglés: ...the Balassan stages are not necessarily expected to be pursued with sequential rigidity, and there is no compelling reason to expect a FTA to ‘evolve’ into a CU or toward total economic integration.

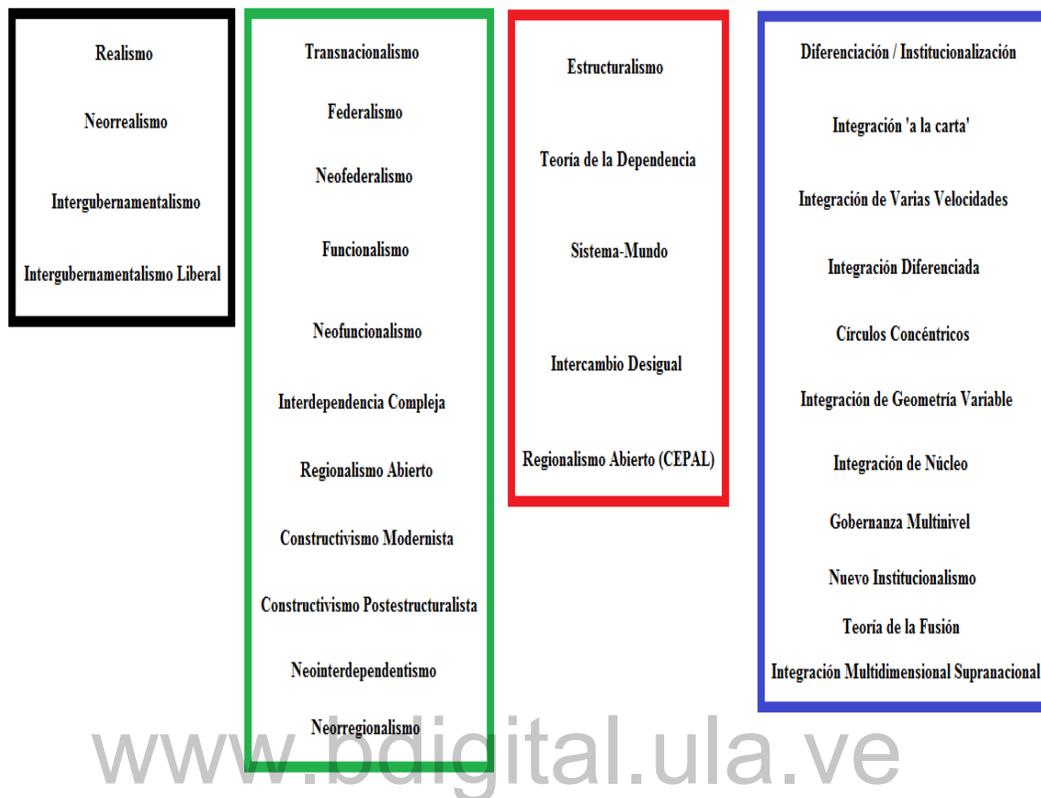
política y jurídica. Cabe destacar que el Estado es un foco común del debate para las teorías de ambas dimensiones. Por su parte, Vieira (2005) afirma que:

Las teorías de la integración evolucionaron según el contexto económico y político en el cual se desarrollaron, al tiempo con la evolución de las teorías de relaciones internacionales. La compleja realidad internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial, enmarcada hasta 1989 en el contexto de la Guerra Fría, fue analizada bajo ópticas opuestas: el realismo, con la explicación del funcionamiento de los Estados; el transnacionalismo de la interdependencia, con la explicación de los sucesos mundiales y el análisis estructuralista o de la dependencia, con la explicación de las diferencias en el mundo entre ricos y pobres (p. 282).

Lo dicho por Vieira indica, ciertamente, que las teorías de la IR están acondicionadas por las ópticas del realismo, el transnacionalismo y la teoría estructuralista de la dependencia; a pesar de que, como ya advirtió anteriormente Malamud (2010) en relación a la mayoría de las teorías, “el principal inconveniente que encuentran las teorías de la integración derivadas del caso europeo es el problema de  $n=1$ : existiendo un único caso, la comparación es imposible y la generalización fútil” (p. 18).

Ello significa que, para los casos de integración no europeos como el caso africano, es bastante complicado realizar un análisis en función de teorías elaboradas para explicar la integración europea. Ciertamente, se está frente al hecho de que Europa alcanzó notables avances teóricos “...porque logró construir todas las etapas previas para realizar la integración económica, porque asumió desde hace varios años la construcción de la integración política y social, y porque realizó en paralelo el análisis teórico-conceptual de cada etapa” (Vieira; 2005: 280), pero, con más razón, es importante tomar en cuenta que “los enfoques resultantes han sido trasladados a muchas otras latitudes, no siempre con el mismo resultado” (Palm, 2012: 343). De esta manera, es posible observar las teorías organizadas por Vieira en la Imagen N° 2:

**Figura 2: Teorías de la Integración Regional**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Vieira (2005).

De esta manera, es posible apreciar que el fenómeno de la IR actualmente es explicado a través de una cantidad notable de teorías, todas con sus postulados específicos, por lo que se hace necesario seleccionar alguna de ellas —o algunas— para generar una explicación apropiada y lo más completa posible del caso de la IR en África; todo ello partiendo de la previa exploración de las experiencias de IR en África y de sus propósitos. Así mismo, es preciso recordar la siguiente advertencia expuesta anteriormente: “la aplicación de las teorías occidentales de integración o del enfoque clásico de la integración de los mercados o de las uniones aduaneras, se ha mostrado inadecuada e ineficaz en África” (Kabunda, 1992: ix-x).

Sin embargo, también es necesario recordar que Madyo (2008) “...concluye que la IER debería ser vista como un aspecto de la estrategia hacia el crecimiento y el

desarrollo de África”<sup>17</sup> (p. viii), por lo que, a pesar de las advertencias observadas anteriormente, la IR en África se ha constituido como un tópico que se mantiene vigente y en fase de perfeccionamiento. Por su parte, tal como se pudo apreciar anteriormente, Michel (2012) agrega que “las teorías de la integración europeas no pueden ser usadas como planos para explicar toda la integración regional, y la integración africana no puede ser explicada por una sola teoría”<sup>18</sup> (p. 49), siendo necesario acotar que la existencia de una cantidad notable de teorías creadas para explicar la integración europea indica, en tal caso, que el fenómeno en el caso europeo tampoco puede ser explicado con una sola teoría.

Lo dicho por estos autores conlleva a la necesidad de apegarse a varias teorías para explicar la IR en África y, en consecuencia, responder a las interrogantes formuladas en el Capítulo I del presente trabajo. La investigación de Michel sugiere el empleo de tres teorías, el Federalismo, el Neofuncionalismo y el Intergubernamentalismo Liberal; en el caso de esta investigación, y a fin de contribuir con un aporte propio que pueda contribuir con la comprensión de la IR en África, es conveniente revisar algunas de las teorías ya mencionadas e incluso incorporar otras.

De ahí que, entonces, fueran escogidas para alcanzar los objetivos de la investigación, y responder así las interrogantes formuladas anteriormente, cuatro visiones teóricas en particular: (a) el Intergubernamentalismo, (b) el Estructuralismo y (c) las corrientes funcionalistas.

### **2.2.2.1 Intergubernamentalismo**

Al considerar que “el estudio de la integración regional no es exclusiva de la ciencia económica” (Briceño, 2003: 173), es posible apreciar que el Intergubernamentalismo, parte de la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales ya que “concibe la integración regional como el resultado de la decisión soberana de un grupo de Estados vecinos” (Malamud, 2010: 5). El punto de partida del

---

<sup>17</sup> Original en inglés: To define what regional economic integration means for Africa.

<sup>18</sup> Original en inglés: European integration theories cannot be used as blueprints for explaining all regional integration, and African integration cannot be explained by a single theory.

Intergubernamentalismo reside, en principio, en el Neorrealismo de Kenneth Waltz, de lo cual Vieira (2005) expone que mantiene el privilegio del Estado como actor principal en las relaciones internacionales. En consecuencia, “el intergubernamentalismo es un enfoque teórico estrechamente relacionado con el realismo político, que concibe a la integración no como un mecanismo para debilitar a los Estados sino un instrumento para fortalecer sus intereses” (Briceño, 2003: 180), siendo el caso de que la anarquía y la seguridad nacional son los principios organizadores del mundo (Barbé, 1995: 63). El Intergubernamentalismo al estudiar las Comunidades Europeas, retoma la importancia del Estado nación como actor activo y principal de la IR y por ello participa en el proceso de toma de decisiones en las instituciones comunitarias para garantizar su permanencia y vitalidad (Hoffmann, citado en Vieira, 2005: 259).

Es importante tomar en cuenta que el Intergubernamentalismo, por la herencia que adquiere del Neorrealismo —y también del Realismo Político o Clásico— concibe que “entre los hombres así como entre los Estados, la anarquía, o la ausencia de gobierno, está asociada con la ocurrencia de la violencia”<sup>19</sup> (Waltz, 1979: 102), y por ello existe una tendencia de los Estados a evitar la cooperación. De esta manera, Briceño (2003) profundiza así:

Los Estados que son afectados por externalidades negativas están atrapados en un dilema. Por una parte, las externalidades negativas les obliga a promover la cooperación para poder manejar sus efectos negativos pero, por otra parte, la ausencia de una autoridad centralizada no es un incentivo para adelantar la cooperación. Al contrario, en el escenario internacional los Estados están limitados a cooperar debido a los temores de mutuo incumplimiento, un factor considerado como el mayor obstáculo para la cooperación (p. 184).

Esto implica, básicamente, que para el Intergubernamentalismo la IR obedece principalmente a los intereses que cada Estado busca fortalecer, y al mismo tiempo obedece al temor del incumplimiento; lo cual cohibe, en cierto modo, la cooperación entre Estados. Sin embargo, “según este enfoque, los Estados promueven la cooperación internacional para satisfacer las demandas de sus actores domésticos

---

<sup>19</sup> Original en inglés: Among men as among states, anarchy, or the absence of government, is associated with the occurrence of violence.

relevantes. El resultado previsto es el fortalecimiento del poder estatal, que mantiene la opción de retirarse de la asociación, y no su disolución en una entidad regional” (Malamud, 2010: 5).

A pesar que la IR va más allá de lo que se entiende por cooperación internacional, pero entendiendo que la cooperación a la que se refiere el Intergubernamentalismo incluye todos los ámbitos de actuación del Estado en el escenario internacional en este trabajo se entienden al intergubernamentalismo del realismo como enfoque explicativo de la IR.

Adicionalmente, la distinción entre la ‘baja política’ (aspectos económicos y sociales) y ‘alta política’ (aspectos políticos y de seguridad), propia del Intergubernamentalismo permite comprender a la IR como actividad de ‘baja política,’ que posibilita la integración exitosa sin afectar en gran medida la soberanía nacional o la seguridad nacional; propias de la ‘alta política’ (Hoffmann, citado en Briceño, 2003: 180). Los criterios de los Estados frente a la IR están basados en su interés por conservar la soberanía, lo cual condiciona el impulso o el rechazo a la integración en etapas más avanzadas de interdependencia. Ello, “a pesar de la relevancia que este enfoque adjudica a los Estados nacionales, la decisión de compartir o delegar soberanía es considerada inevitable si se pretende alcanzar y sostener mayores niveles de intercambio” (Malamud, 2010: 5).

#### **2.2.2.2 Estructuralismo**

El estructuralismo es más cercano a explicar la IR como una actividad económica y en este sentido la teoría del Estructuralismo “no concibe a la economía nacional como un conjunto homogéneo, armónico y equilibrado, sino complejo, heterogéneo y estructurado, demasiado alejado de la visión liberal basada en la teoría del equilibrio y su restablecimiento automático” (Briceño, 2003: 77). Marchal (citado en Briceño, 2003), un estructuralista connotado, expone a la economía como “el resultado de la superposición de círculos de colaboración económica cada vez más amplios, de los cuales el primero es la región” (p. 82).

Para Marchal, “el desarrollo complejo supone una participación activa del Estado, concebido como un poderoso factor de solidaridad nacional y responsable de lograr un crecimiento continuado y armonioso” (Briceño, 2003: 84) que no sólo inclinaría a esta teoría hacia la ideología direccional —la cual afirma que “la integración también podría lograrse mediante estados abiertos, coordinando planes económicos nacionales sin eliminar las barreras al comercio” (Balassa, 1961: 8)— sino que también compartiría con el intergubernamentalismo la percepción de los intereses del Estado.

Para el Estructuralismo “el objetivo de la integración no es exclusivamente el mercado sino economías. Ello supone la fusión progresiva de los espacios económicos nacionales en una nueva entidad económica política, caracterizada por la solidaridad entre sus miembros” (Marchal, citado en Briceño, 2003: 85), y por ende también se aproxima a las teorías funcionalistas, como se desarrolla más adelante. Frente a esto, Briceño (2003) completa la idea así:

Este tipo de integración sólo puede emprenderse entre países vecinos geográficamente y con similares niveles de desarrollo económico, mediante la adopción de un conjunto de medidas que faciliten la producción y fomenten el progreso técnico. En otras palabras, la integración estructural no descansa en mecanismos de mercado sino que requiere una participación del Estado como director del proceso (p. 85).

Con esto, se puede apreciar que el Estructuralismo se trata de una teoría que combina, de una forma sui generis, al intergubernamentalismo y el neofuncionalismo; efectivamente, está basada en las acciones del Estado, si bien la visión estructuralista trae consigo la diferencia en cuanto a que los Estados que se integran lo hacen adoptando medidas que conduzcan a facilitar la producción y el progreso técnico, agregando además que “la integración debe conducir a la creación de un espacio territorial constituido por una red de lazos estrechos de solidaridad” (Marchal, citado en Briceño, 2003: 86).

Así mismo, es necesario tomar en consideración que “el estructuralismo se ha convertido, a veces, en arma para defender determinadas ideas, y otras, en una auténtica

ideología independiente, si bien con connotaciones de valor diferentes, según el campo en que se ha desarrollado” (Rodríguez, 1979: 61). Esto se debe a que “el estructuralismo basó su análisis en las desigualdades de las relaciones internacionales características del sistema capitalista mundial y su causa de los problemas del desarrollo, pensamiento desarrollado por autores como Lenin, Rosa Luxemburg, Bujarin y Hobson” (Vieira, 2005: 276). Así mismo, dentro de la visión estructuralista se aprecia lo que Wallerstein (1974) expone a continuación:

Hoy en día, no existen sistemas socialistas en la economía mundial, del mismo modo que tampoco los hay feudales, en razón de que sólo existe un sistema mundial. Se trata de una economía mundial y, por definición, capitalista. El socialismo implica la creación de un nuevo tipo de sistema mundial, —no de un imperio mundial redistributivo ni de una economía mundial capitalista, sino de un gobierno mundial socialista (p. 396).

Lo expresado por Wallerstein en la cita anterior, al vincularse con lo expresado por los demás autores en relación al Estructuralismo, permite comprender que dicha teoría no escapa de las circunstancias ideológicas e históricas desde las cuales tuvo su origen, al estar inscrita dentro de “las relaciones entre el teórico y el mundo en el que escribe y para el que escribe” (Barbé, 2001: 60).

A pesar del vínculo ideológico, la teoría del Estructuralismo toma como punto de partida a la ‘región,’ considerada como “un espacio que tiene un núcleo o polo que se transforma en el centro de producción de bienes y servicios” (Marchal, citado en Briceño, 2003: 82). De esta manera, Marchal profundiza sobre cómo una región se integra en los siguientes términos:

La región se caracterizaría por ser un espacio polarizado, con un núcleo o polo que se convierte en el centro de producción y de intercambio de bienes y servicios y con una intensidad en las relaciones a su interior mucho mayor que con el exterior. El núcleo o polo, generalmente una ciudad, se transforma en un centro capaz de inducir un creciente desarrollo industrial y actuar como fuerza motriz de éste. El polo, a su vez, ejerce efectos de arrastre y aglomeración sobre otras actividades, originando, por un lado, su desarrollo en profundidad en el cual la densidad de las implantaciones industriales y de la población se

acrecientan en un espacio estrechamente limitado y, por otra parte, produciéndose una extensión del polo o se disponen en las proximidades o a lo largo de las vías de comunicación, ocupando espacios vacíos. El polo se expande entonces espacialmente estimulando un crecimiento inducido de las regiones limítrofes (p. 82).

Así, el Estructuralismo prevé la existencia de polos de desarrollo que, al transformarse en centro de producción y generar crecimiento industrial, aglomera otras actividades y extiende el polo hacia las regiones limítrofes, nacionales, llevando posteriormente a generar un efecto expansivo en el que “el crecimiento de los polos tiende a desbordar las fronteras nacionales y difundir sus efectos más allá de éstas” (Briceño, 2003: 82).

Posteriormente, y tomando en cuenta que el Estructuralismo marca “la conexión entre los conceptos de crecimiento y desarrollo” (Rodríguez, 1979: 70), el crecimiento de los polos de desarrollo produce “nexos de unión entre polos y regiones vecinas, surgiendo así los ejes de desarrollo, que sería zonas de expansión industrial o pasillos de prosperidad” (Briceño, 2003: 82-83). Marchal (citado en Briceño, 2003) continúa profundizando así:

Estas economías regionales (constituidas de polos y ejes de desarrollo) son englobadas en economías nacionales y constituyen los Estados nación. Estos últimos son concebidos como el centro fundamental de la colaboración de la humanidad, la unidad económica por excelencia, el conjunto más complejo y equilibrado (p. 83).

El Estructuralismo incorpora el concepto de ‘desarrollo complejo’ que “supone una participación activa del Estado, concebido como un poderoso factor de solidaridad nacional y responsable de lograr un crecimiento continuo y armonioso” (Briceño, 2003: 84). La presencia del Estado es vital para esta visión debido “a la influencia del pensamiento marxista, a los efectos producidos por las crisis económicas, al mayor intervencionismo estatal y a la importancia progresiva de la planificación como técnica y como enfoque para la política económica del desarrollo” (Fernández, citado en Rodríguez, 1979: 70), que termina produciendo, finalmente, el efecto integrador: “Surge entonces el fenómeno de la integración (o continentalismo, en términos de

Marchal) que puede producirse entre países que tienen una vecindad o contigüidad geográfica” (Briceño, 2003: 84-85).

La IR es un fenómeno que, tal como ocurre con el intergubernamentalismo y el neofuncionalismo, toma como punto de partida al Estado, si bien el proceso que genera la integración, como se apreció anteriormente, proviene de dinámicas que surgen desde los polos de desarrollo (Marchal, citado en Briceño, 2003: 82), generando al final “agrupamientos continentales de economías homogéneas y dinámicas que buscan promover el crecimiento conjunto” (Briceño, 2003: 85).

### **2.2.2.3 Funcionalismo/Neofuncionalismo**

El Funcionalismo es una de las teorías de integración más relevantes y pioneras debido a sus aportes para sistematizar el conocimiento, enmarcado dentro de la tradición internacionalista liberal. Su origen está ligado a los escritos elaborados por Mitrany, principalmente a través de su ensayo *A Working Peace System* (1943) en el que se advierte una constante actitud de apertura mundial y esfuerzo por construir un sistema universal de paz, influenciado por el auge y desarrollo de las organizaciones internacionales.

El funcionalismo como teoría de la IR persigue “recubrir las divisiones políticas con una amplia gama de actividades y agencias internacionales, en las que, y por las que, la vida e intereses de las naciones serían integrados gradualmente” (Mitrany, citado en Malamud, 2010: 4), tratándose de un “enfoque que analiza al Estado desde la perspectiva del conjunto de funciones que cumple para satisfacer las necesidades colectivas” (Briceño, 2003: 200). Vieira (2005) agrega que:

Los funcionalistas juzgan al Estado-nación poco competente para hacer frente a la interdependencia creciente del mundo moderno, pues se muestra ineficaz en el manejo de los temas económicos y sociales y por ello la resultante de la guerra, ante la ineficacia de las instituciones nacionales, incapaces de promover el desarrollo económico y social (pp. 246-247).

Mitrany asumió que gran parte de los temas en la agenda internacional eran de carácter técnico (transporte, comunicaciones, economía, salud, trabajo...), “por lo que su solución se lograría a través de la colaboración entre los tecnócratas y no entre élites políticas” (Oyarzún, 2008: 99). El funcionalismo criticó “los estudios centrados en el análisis del conflicto interestatal, ya que excluía tendencias como la cooperación e integración, fundamentales para promover la paz eliminando el marco de suma-cero” (Duran, citado en Oyarzún, 2008: 99). Además, generó una alternativa a las más tradicionales concepciones de la soberanía y el Estado desarrolladas por la escuela predominante del momento, el Realismo (Oyarzun, 2008: 99).

También se considera que el funcionalismo “ha rechazado la idea federal por considerarla estatista e incapaz de tratar con las transformaciones en los ámbitos económico y social” (Briceño, 2003: 211); propuso en su lugar un sistema de red de transacciones que en colaboración con los gobiernos y la ciudadanía lograría satisfacer las necesidades básicas del ser humano. Su vínculo yacería en compartir intereses comunes, permitiendo que el individuo entrase en una variedad de relaciones, no necesariamente asociadas a un territorio o Estado (Oyarzún, 2008: Dougherty y Pfaltzgraft, 1993: Mitrany 1943) que le permitirían crear nuevas lealtades. La colaboración funcional exitosa en un sector generaría necesidad de colaboración funcional en otros sectores, produciendo su ramificación. La naturaleza y el grado de los poderes transferidos dependerían de la naturaleza de la tarea y, de acuerdo con la experiencia, podrían ser aumentados o reducidos (Mariscal, 2003).

Esta teoría fue posteriormente enriquecida metodológica y teóricamente por diversos autores. En el año 1958, Haas publicó la obra *The Uniting of Europe*, transformándose en la obra que fundó el Neofuncionalismo (Oyarzún, 2008: 100). Su argumento recaía en que, de producirse la cooperación técnica exitosa en un área determinada, se generaría el *spillover* (desbordamiento) hacia otras esferas socioculturales y políticas, incluso en campos que tradicionalmente han sido asociados a la *high politics* (alta política), como la seguridad y la defensa (op. cit).

El funcionalismo contrasta con el intergubernamentalismo, ya que en la visión funcionalista la cooperación técnica tiene la posibilidad de desbordarse hacia otras

áreas que se encuentran sensiblemente apropiados por la ‘alta política,’ mientras que para el intergubernamentalismo la IR la misma es competencia casi exclusiva de los Estados, los cuales son los que detentan la soberanía (Hoffmann, citado en Briceño, 2003: 180). Así mismo, el Funcionalismo desplaza al Estado, y prefiere “la extensión de una red de actividades de agencias internacionales que integrara las necesidades de las naciones, mediante la selección de tareas funcionales de acuerdo con necesidades compartidas y la determinación de los órganos de acuerdo con las funciones” (Vieira, 2005: 247).

Así mismo, el Funcionalismo contrasta con el Neofuncionalismo. Al considerarse, entonces, que si bien “Mitrany desconfiaba profundamente de una autoridad central” (Malamud, 2010: 4), es posible apreciar que “los primeros [neo] funcionalistas como Ernst Haas y Philippe Schmitter argumentan que el medio más eficiente de cumplir éstas funciones es la creación de una comunidad política supranacional” (Briceño, 2003: 188). En otras palabras, mientras que “el neofuncionalismo incluye una paulatina transferencia de soberanía de los Estados hacia una entidad supranacional” (Oyarzún, 2008: 100), por lo que entonces la supranacionalidad se considera como elemento característico de esta teoría, “el funcionalismo rechaza la idea de promover un tipo de organización internacional de carácter federal por considerar que no es sino trasplantar a una dimensión mayor los mismos problemas y limitaciones del Estado nación” (Briceño, 2003: 201).

Como se mencionó anteriormente, el *spillover* (desbordamiento) es un elemento característico del neofuncionalismo. En general, “la teoría concibe a la integración como un proceso abierto, caracterizado por el *spill-over* de un área a otra” (Malamud, 2010: 4). En relación al *spillover* (desbordamiento), Vieira (2005) profundiza de la siguiente forma:

El efecto inducido o ‘spillover’ es ocasionado por una lógica expansiva de integración sectorial, de desbordamiento de un sector a otro, a partir de la puesta en marcha de un proceso de integración que conduciría a niveles de integración superior, gracias a la interdependencia que se produce entre los sectores económicos y políticos (p. 252).

De esta manera, se aprecia al *spillover* como un elemento clave de las corrientes funcionalistas, aún si también el intergubernamentalismo liberal lo adoptó en sus postulados, que “admitieron la idea de supranacionalidad, pero antepusieron la negociación intergubernamental como requisito previo para que se produzca *spillover*” (Mariscal, citado en Oyarzún, 2008: 103-104).

Otros dos términos que están incluidos dentro de la literatura sobre las teorías funcionalistas son el *spill back* (regresión) y el *spill around* (desparrame), los cuales son aportados por Schmitter para comprender, respectivamente, las regresiones experimentadas en las experiencias de IR en donde “...las instancias decisorias perderían la capacidad que habrían adquirido para actuar en determinados sectores” (Briceño, 2003: 190), y “...una mezcla de los síntomas de desbordamiento y regresión caracterizada por la proliferación de esfuerzos independientes en materia de coordinación regional pero sin llegar a delegar la autoridad en un ente colectivo único” (ob. cit.).

Una teoría que no debe ser descartada dentro de la corriente funcionalista es la del funcionalismo dialéctico, la cual se trata de una enmienda al neofuncionalismo mientras combina elementos de otras teorías de la IR, siendo el caso de que en el funcionalismo dialéctico no se espera que el efecto del *spillover* produzca la integración de manera directa (Corbey, 1995: 254). Sobre esta teoría Briceño (2003) expone a continuación:

Apoyándose en la experiencia europea este enfoque parte de la idea que cuando se produce la integración en un sector, los grupos de interés afectados presionan a los gobiernos para que las áreas adyacentes a las ya integradas sean excluidas del proceso (p. 191).

Esto ocurre debido principalmente a que “...los Estados miembros protegen la soberanía en aquellas áreas políticas que están funcionalmente conectadas a áreas sujetas a la integración. Los Estados solo acuerdan la integración cuando su

competencia política mutua se convierte en intervenciones de punto muerto costosas”<sup>20</sup> (Corbey, 1995: 254).

Es preciso agregar que el funcionalismo dialectico encuentra antecedente con el aporte de Van der Berghe (1963), quien al haber examinado la posibilidad de combinar el funcionalismo con la dialéctica, afirma que “primero, ambas perspectivas son holísticas, por ejemplo observan a las sociedades como sistemas de partes interrelacionadas”<sup>21</sup> (p. 701), y agrega que “una segunda superposición importante se refiere a la doble función de conflicto y consenso”<sup>22</sup> (p. 702); así mismo, también hace mención al hecho de que “...el funcionalismo y la dialéctica comparten una noción evolutiva de cambio social”<sup>23</sup> (p. 703), y de que “...ambas teorías están fundamentalmente basadas en un modelo de equilibrio”<sup>24</sup> (pp. 703-704).

Al considerar la investigación sobre la combinación entre el funcionalismo y la dialéctica, es posible comprender la manera en que “el funcionalismo dialéctico analiza el estancamiento y el progreso como etapas regulares del proceso de integración europeo”<sup>25</sup> (Corbey, 1995: 283), lo cual deriva en el hecho de que “...las dos perspectivas no son contradictorias ni incompatibles con un postulado de tendencia de largo plazo hacia la integración”<sup>26</sup> (Van der Berghe, 1963: 704).

Los tres enfoques teóricos de IR revisados son básicos para el análisis de los procesos de Ir en África en virtud de la reciente formación de los Estados y de los problemas para su consolidación y desarrollo. En consecuencia, servirán para comprender si la IR es asumida como instrumento para contribuir a la consolidación del Estado y avanzar hacia su desarrollo.

---

<sup>20</sup> Original en inglés: ...member states protect sovereignty in those policy areas that are functionally linked to areas subject to integration. States only agree to integration when their mutual policy competition has turned into costly dead-end interventions.

<sup>21</sup> Original en inglés: First, both approaches are holistic, i.e. look at societies as systems of interrelated parts.

<sup>22</sup> Original en inglés: A second major overlap concerns the dual role of both conflict and consensus.

<sup>23</sup> Original en inglés: ...functionalism and the dialectic share an evolutionary notion of social change.

<sup>24</sup> Original en inglés: ...both theories are fundamentally based on an equilibrium model.

<sup>25</sup> Original en inglés: Dialectical functionalism analyzes stagnation and progress as regular stages of the process of European integration.

<sup>26</sup> Original en inglés: ...the two views are not contradictory nor incompatible with a postulate of long-range tendency towards integration.

## 2.3 Marco metodológico

En esta sección se considerará la naturaleza y tipo de Estudio así como los instrumentos y técnicas utilizadas para la realización de la investigación.

### 2.3.1 Naturaleza del estudio

Este trabajo es esencialmente un estudio cualitativo de naturaleza documental, con un procedimiento científico y un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a la IR en África. Se parte de la utilización de datos primarios – los textos de los acuerdos – y secundarios (Sabino, 1992: 76). Como concepto, define Tancara (1993) que la investigación documental es considerada:

...como una serie de métodos y técnicas de búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información contenida en los documentos, en primera instancia, y la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un documento científico, en segunda instancia. De este modo, no debe entenderse ni agotarse la investigación documental como la simple búsqueda de documentos relativos a un tema (p. 94).

En el trabajo que presentamos cumplimos con estos parámetros y a través de la consulta de otros autores hemos sustentado el mismo, buscando la documentación sobre los procesos de IR en África tanto en las páginas web de las organizaciones como en trabajos de investigación y publicaciones en Revistas científicas especializadas en IR, relaciones internacionales, entre otros. La búsqueda se organizó para cumplir los objetivos propuestos. Así, se buscaron las fechas de creación de las organizaciones, su evolución, avances, objetivos propuestos, instituciones creadas, y las limitaciones para alcanzar los objetivos. Dicha información se agrupó y contrastó con el propósito de encontrar elementos comunes y divergentes y encontrar explicaciones a los resultados encontrados. Además de ser éste un trabajo bibliográfico, se parte del método comparativo para analizar los procesos de IR en África. Para Sartori (1984) el método

comparativo tiene como objetivo la búsqueda de similitudes y disimilitudes. Dado que la comparación se basa en el criterio de homogeneidad, se compara lo que pertenece al mismo género o especie. Las faltas de similitud se presentan como lo que diferencia a la especie de su género, y esto no es lo mismo que señalar las variaciones internas de una misma clase; por lo cual se requiere de un trabajo sistemático y riguroso que implique la definición previa de las propiedades y los atributos posibles de ser comparados.

Por su parte, Fideli (1998) el método comparativo es un método para confrontar dos o varias propiedades enunciadas en dos o más objetos, en un momento preciso o en un arco de tiempo más o menos amplio. De esta manera se comparan unidades geopolíticas, procesos, e instituciones, en un tiempo igual o que se lo considera igual (sincronismo histórico).

### **2.3.2 Tipo de estudio**

Para algunos autores, la investigación bibliográfica es una amplia búsqueda de información sobre una cuestión determinada, que debe realizarse de un modo sistemático, pero no analiza los problemas que esto implica. Otros autores la conciben como el proceso de búsqueda de información en documentos para determinar cuál es el conocimiento existente en un área particular. Pero en general se entiende como el conjunto de conocimientos y técnicas que el estudiante, profesional o investigador deben poseer para usar habitualmente la biblioteca y sus fuentes, hacer pesquisas bibliográficas, y escribir documentos científicos.

En cuanto a lo que se denomina ‘referencia,’ podemos decir que es cualquier documento escrito o audiovisual que proporcione información para elaborar y sustentar la investigación. Aseveran los entendidos que se debe tener el criterio de la cantidad, buscando ‘referencias’ actuales, juzgándolas sólo por el título y la descripción que de ellas brindan desde los catálogos de las bibliotecas y hemerotecas.

De esta manera, siempre hay una utilización bibliográfica en cualquier investigación, y es imprescindible para todas las investigaciones, tomando en cuenta

que “el buen investigador es aquel que es capaz de entrar en una biblioteca sin tener la mínima idea sobre un argumento y salir de allí sabiendo un poco más”<sup>27</sup> (Eco, 1977/2001: 66-67), guiándose a través de diversas fuentes que le permitan conformar un cuerpo documental concatenado y coherente que permita el posterior análisis.

Además de ser éste un trabajo de tipo bibliográfico, también se trata de una investigación pura por estudiar un problema dedicado a la búsqueda y al progreso del conocimiento (Pardina, citado en Tamayo, 2003: 43), además de ser explicativa por buscar “responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales” (Hernández et al., 2006: 108), dirigida a conclusiones que contribuyan con un campo del saber (Hood, 2003: 3).

### **2.3.3 Técnicas e instrumentos**

Las técnicas para recolectar la información y el tratamiento de la misma fueron aplicadas a través de la revisión documental, mediante la consulta a través de buscadores en línea y de aquellos aportados por Casa África y por otras fuentes. Con la revisión documental definimos las fuentes que han tenido pertinencia con nuestro estudio para sistematizar y ordenar los datos obtenidos para el trabajo de grado que se ha desarrollado en los siguientes capítulos. De esta manera, se tomó en cuenta que la revisión documental implica la lectura, revisión y análisis se ha recurrido a la ficha como instrumento primario que permitió guardar, sistematizar y ordenar la información según los objetivos, dimensiones y categorías de análisis propuestos.

La técnica para el análisis de los datos documentales adquiridos a lo largo del desarrollo de esta investigación es la interpretación hermenéutica. Al tratarse de una perspectiva teórico-metodológica propiamente dicha, que orienta las investigaciones cualitativas (Rojas, 2014). Al seguir lo expresado anteriormente, ha sido posible analizar los datos siguiendo “las partes del texto desde el todo y a su vez accede al todo desde las partes” (Rodríguez y Valldeoriola, 2009: 73), y considerando a su vez que

---

<sup>27</sup> Original en italiano: Il buon ricercatore è colui che è capace di entrare in una biblioteca senza avere la minima idea su di un argomento e uscirne sapendone un pò di più.

“el texto hace hablar a un tema, pero quien lo logra es en último extremo el rendimiento del interprete” (Gadamer, 1999: 446).

**Tabla 6. Sistematización de Variables**

**Objetivo General:** Realizar un análisis comparativo de los procesos contemporáneos de Integración Regional en el continente africano

<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuentes de Información e Instrumento</b>
Examinar los procesos de integración regional existentes en el continente africano hasta 2017	Integración Regional  África	Organizaciones de cooperación regional Organizaciones de integración económica Organizaciones de integración Regional Foros Político Países de Africa	Revisión documental Análisis de contenido
Analizar en forma comparativa las semejanzas y diferencias, en relación a sus objetivos, instituciones, evolución y alcance, entre los procesos de Integración Regional contemporáneos existentes en el continente africano.	Semejanzas  Diferencias	Evolución y Alcance  Objetivos  Instituciones de Integración Regional  Desarrollo	Revisión documental Análisis de Contenido
Explicar la situación actual de la Integración Regional en África en relación al desarrollo económico de la región		Causas Limitaciones a la IR Avances	Método comparado

**Fuente:** Elaboración propia (2018).

## **CAPÍTULO III**

### **COMPARACIÓN DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL AFRICANA**

El presente capítulo expone, en dos partes, la presentación de los datos recopilados y procesados relativos a los procesos de IR en el continente africano, exponiendo en primer lugar una aproximación a la IR en África que incluye la revisión histórica de estos procesos y los procesos contemporáneos para ir definiendo cuales de las organizaciones internacionales identificadas en el planteamiento del problema son las que se consideran IR propiamente dichas según la revisión de la literatura en el capítulo II. Una vez definidas las organizaciones como de IR, en la segunda parte de procederá a compararlas según los objetivos e instituciones creadas, pues los estudios sobre IR han dedicado buena parte de los análisis en el estudios del avances y limitaciones y en las características de las instituciones o marco institucional creado para alcanzar los objetivos y como parte del debate sobre el efecto de la IR en el Estado-nación. Los resultados de esta comparación servirán de sustento al capítulo IV sobre el análisis de los resultados.

#### **3.1. Aproximación a la Integración Regional africana**

##### **3.1.1 Visión histórica de los procesos de integración en África**

En los Estados africanos una tendencia particular a perseguir la IR, que actualmente se manifiesta en la presencia de una notable cantidad de mecanismos regionales, subregionales e interregionales, partiendo de la Unión Africana (UA); la cual, políticamente, reemplazó a la Organización para la Unidad Africana (OUA) y a la Unión de Estados Africanos (UEA) y, económicamente, a la Comunidad Económica de África (CEA). Frente a esto, Lechini (2009) expone que:

La integración no es una idea nueva en África. Fue promovida por las metrópolis durante la administración colonial, sustentada por los dirigentes del África independiente a partir de los sesenta, con la firma

de acuerdos y tratados que progresaron limitadamente y reflatada a finales de los ochenta bajo la forma de un regionalismo abierto (p. 331).

Sin embargo, a pesar que la idea de la IR ya existía antes de la descolonización afroasiática, la misma tuvo en gran parte —salvo por las experiencias de la SACU y la CFA—, dicho punto de partida presentó el inconveniente histórico de que “África entró en su nueva era de independencia con una brecha de destrezas aún mayor que la brecha productiva; una fisura entre sus nuevas instituciones post-coloniales y la habilidad para controlarlas efectivamente”<sup>28</sup> (Mazrui, 1993c: 921). Ello generó, en el largo plazo, una serie de inconvenientes, incluyendo los diversos conflictos bélicos, que han distorsionado las intenciones de alcanzar el desarrollo económico, así como a las instituciones a través de las cuales se pretendía alcanzar: “A pesar de todos estos esfuerzos hacia la integración, el continente todavía sigue estando fragmentado como un mercado, y sus aspiraciones hacia la unidad política está lejos de volverse real”<sup>29</sup> (Hailu, 2014: 302).

Así, por ejemplo, se tiene el caso de la UA en la cual, el artículo 4, literal h del Acta Constitutiva de la Unión, le otorga el derecho a intervenir en sus Estados miembros, ya que “por decisión de la conferencia, en algunas circunstancias graves, tales como el genocidio”. Para algunos analistas la intervención se convierte en la reducción abrupta de la soberanía, y que Lisberg (2008) manifiesta se trata de una ruptura del orden internacional westfaliano dentro de África, sin precedentes en toda la historia política pan-africana (p. 24).

Así mismo, observamos que, en términos generales, “...la integración económica regional puede expresarse desde la forma básica de una zona de libre comercio hasta la unión monetaria, pero incluso puede ir mucho más allá de lo comercial y expresarse en estrategia de desarrollo productivo conjunto” (Briceño, 2011: 12). Y África manifiesta una diversidad de objetivos que van desde la constitución de Zonas de Libre Comercio desde el punto de vista de la integración

---

<sup>28</sup> Original en inglés: Africa entered its new era of independence with an even wider skill gap than production gap; a chasm between its new post-colonial institutions and the ability to control them effectively.

<sup>29</sup> Original en inglés: Despite all these efforts at integration, the continent still remains to be fragmented as a market, and its aspirations toward political unity is far from being real.

económica hasta uniones aduaneras e incluso la integración política, como es el caso de la UA. Para profundizar esto, Crazut (2003) expone que:

La integración económica constituye una de las tendencias más relevantes de la economía contemporánea, considerándosele como una estrategia de desarrollo y un factor de reordenación y estabilización del mundo moderno. Hoy en día los países tienden a integrarse y a formar grandes bloques comerciales para lograr las ventajas que se deriven de los mercados más amplios, del libre movimiento de capitales, de las economías de escala y de la especialización regional (p. XXIV).

Es posible observar que la IR en África está vinculada al desarrollo económico, lo cual se aprecia con más detalle a través del Estructuralismo, más precisamente del aporte de Marchal (citado en Briceño, 2003: 82-83), quien expone que la integración es una superposición de círculos de colaboración, constituidos por polos que inducen un desarrollo industrial creciente hacia otros círculos mayores —regiones y Estados nacionales—, proyectando el desarrollo industrial como fuerza motriz de los polos y de los demás círculos, y como conexión entre polos y regiones vecinas que originan los ejes de desarrollo o pasillos de prosperidad.

Sin embargo, a pesar de existir una mayor cantidad de organizaciones internacionales de carácter regional que otras regiones, e incluso un alcance normativo mucho mayor si se considera el derecho de intervención de la UA mencionado anteriormente, el cual reduce la soberanía de los Estados miembros a un mínimo mucho más bajo que las otras experiencias continentales, es posible observar que “África constituye hoy el continente en su conjunto la unidad regional más pobre del mundo, que se manifiesta con obvedad en todas las variables macroeconómicas, e indicadores” (Martín, 2007: 78).

Los procesos de IR en el continente africano no escapan a las tensiones mundiales, a las depresiones económicas, a las divergencias políticas y, esencialmente a los problemas económicos y sociales que de manera pandémica parecen padecer los países pobres, o subdesarrollados, o en vía de desarrollo de este continente. Las ambiciones políticas, el odio xenofóbico, las migraciones, la involución de la calidad de vida humana, las luchas de posesión de territorio y las diferencias económicas entre

poderosos y débiles enmarca las semejanzas de los procesos de integración regional africanos. Así, es posible observar, tal como lo mencionan Alesina y otros (citado en de Melo y Tsikata, 2014) que:

En un nivel profundo, la integración regional en África tiene sus raíces en las fuerzas políticas determinadas por el legado colonial que resultó en una configuración de Estados geográficamente artificiales donde los límites arbitrarios unidos con la gran diversidad etnolingüística contribuyeron con el alto número de conflictos del continente y con los altos costos de comercio y comunicación<sup>30</sup> (pp. 3-4).

Las palabras anteriormente citadas expresan un componente clave que determina la dinámica de la IR en África: el legado colonial. Este legado es importante como parte de la historia africana, dado que repercute directamente tanto en la formación de los Estados africanos como en sus propias experiencias de IR. En relación a la formación estatal de África, Martínez y Pozuelo (2001) exponen que:

Como continuidad con el anterior proceso histórico del colonialismo, los países colonizados del mundo afroasiático han ido entrando progresiva y plenamente en la escena internacional como nuevos Estados soberanos e independientes desde el final de la Segunda Guerra Mundial, a los que se ha llamado desde 1956 por A. Sauvy el Tercer Mundo, introduciendo este fenómeno de manera incuestionable, un nuevo elemento en las relaciones internacionales contemporáneas. El proceso general de la descolonización ha hecho aumentar así considerablemente el número de actores internacionales. Además, y sobre todo, la afirmación del Tercer Mundo en la vida internacional tiende, por su carácter específico, a poner en cuestión un sistema internacional que, a pesar de los cambios registrados a lo largo del siglo XX, permanecía esencialmente eurocéntrico... (pp. 153-154).

Dentro del esquema histórico que se manifestó en África durante el siglo XX, se pudo apreciar la transformación del sistema colonial del continente (Craven, 2015: 31-32). Así, a partir del mencionado contexto, en el que los territorios africanos fueron

---

<sup>30</sup> Original en inglés: At a deep level, regional integration in Africa has its roots in the political forces determined by the colonial legacy that resulted in a configuration of geographically artificial states where arbitrary borders coupled with great ethno-linguistic diversity contributed to the continent's high number of conflicts and to its high trade and communication costs.

repartidos entre las potencias europeas, es posible apreciar una primera experiencia de integración: “La SACU es conocida por ser la unión aduanera más antigua del mundo, constando su formación en el año 1910” (Bartesaghi y Pereira, 2015: 21), si bien su funcionamiento actual en términos de la firma de un acuerdo es realizado en 1969 entre Sudáfrica, Botswana, Lesotho, Namibia y Swazilandia, tras la independencia de los tres últimos países (McCarthy, 2003: 14). Junto con la SACU (*Southern Africa Customs Union*, o Unión Aduanera de África Austral), se generó dentro del contexto colonial de la región de África Austral una primera experiencia de unión monetaria, establecida como tal *de facto* por no ser propiamente un mecanismo de integración económica regional —dado que se realizó entre territorios dependientes de la corona imperial británica, y no entre Estados nacionales— sino más bien un mecanismo institucional colonial, dentro del cual empezó a imperar la libra esterlina y luego se adoptó el rand sudafricano; transformado, posteriormente, en la *Common Monetary Area* (Área Monetaria Común, CMA). En relación a esto, Wang, Masha, Shirono y Harris (2007) exponen:

www.bdigital.ula.ve

El acuerdo del CMA tiene sus raíces en una unión monetaria de facto. En 1921, luego del establecimiento del Banco de Reserva Sudafricano (SARB), la moneda sudafricana (inicialmente la libra, desde 1961 el rand) efectivamente se volvió el único medio de intercambio y moneda corriente en Sudáfrica, Bechuanalandia (ahora Botswana), Lesotho, Namibia y Swazilandia. No hubo restricciones internas en los movimientos de fondos dentro del área y prácticamente todas las transacciones externas se efectuaron a través de bancos en Sudáfrica y sujetas a los controles cambiarios sudafricanos. Esta situación continuó después de que Botswana, Lesotho y Swazilandia obtuvieran su independencia política en la década de 1960. La unión monetaria se estableció formalmente el 5 de diciembre de 1974, con la firma del acuerdo del Área Monetaria del Rand (RMA). Botswana, sin embargo, optó por retirarse del RMA en 1975<sup>31</sup> (pp. 7-8).

---

<sup>31</sup> Original en inglés: The CMA arrangement has its roots in a de facto currency union. In 1921, after the establishment of the South African Reserve Bank (SARB), the South African currency (initially the pound, since 1961 the rand) became effectively the sole medium of exchange and legal tender in South Africa, Bechuanaland (now Botswana), Lesotho, Namibia, and Swaziland. There were no internal restrictions on movements of funds within the area and virtually all external transactions were effected through banks in South Africa and subject to South African exchange controls. This situation continued after Botswana, Lesotho, and Swaziland gained political independence in the 1960s. The currency union was formally established on December 5, 1974, with the signing of the

De tal manera que el contexto colonial de África Austral constituyó el escenario para la manifestación de una convivencia de regímenes de IER entre una unión aduanera —la SACU, que todavía sigue vigente— y una unión monetaria —el RMA— que, tras su revisión para convertirse en el CMA en 1986, todavía se mantiene en vigencia a pesar de que los cambios a lo largo del tiempo no fueron diseñados para complementarse (Wang et al., 2007: 8).

Otros mecanismos de IR en África nacen del legado colonial, las comunidades francófonas CFA: la Comunidad Financiera Africana (para África Occidental) y la Cooperación Financiera en África (para África Central) (Faudot, 2017: 267), denominadas anteriormente como las *Colonies françaises d'Afrique* (Colonias Francesas de África), nombre que posteriormente fue cambiado por orden de Charles De Gaulle como *Communauté française d'Afrique* (Comunidad Francesa de África) en 1958, mientras se establecía la V República Francesa y el imperio colonial cambiaba de la Unión Francesa a la Comunidad Francesa, luego dando paso al siguiente salto evolutivo de los territorios coloniales franceses, manifestado por primera vez ese año en Guinea y al siguiente año en Mali: “El nuevo régimen dio autonomía a las colonias que luego se convirtieron en Estados plenamente soberanos gobernados por líderes africanos”<sup>32</sup> (Huillery, 2014: 11).

Es necesario recalcar que “la cooperación técnica toma lugar primeramente entre África y las agencias especializadas de la ONU, y también entre la OUA y otras agencias de la ONU que trabajan para promover el bienestar de los pueblos africanos”<sup>33</sup> (Kouassi, 1993: 896), siendo el caso de que “el nacimiento de las Naciones Unidas en 1945 también contribuyó con el proceso de descolonización en todo el mundo”<sup>34</sup> (Mazrui, 1993b: 112). Adedeji (1993) agrega lo siguiente:

---

Rand Monetary Area (RMA) agreement. Botswana, however, opted to withdraw from the RMA in 1975.

<sup>32</sup> Original en inglés: The new regime gave autonomy to colonies which later became fully sovereign states governed by African leaders.

<sup>33</sup> Original en inglés: Technical co-operation takes place primarily between Africa and the UN specialized agencies, but also between the OAU and other UN agencies working to promote the well-being of African peoples.

<sup>34</sup> Original en inglés: The birth of the United Nations in 1945 also contributed to the process of decolonization worldwide.

Ninguna organización regional multipropósito existía antes de la formación de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA), en abril de 1958. Cinco años después, fue establecida la Organización de la Unidad Africana (OUA). Desde su inicio, se le encomendó a la CEPA la tarea principal de iniciar, facilitar y participar en el desarrollo económico de África, incluidos los aspectos sociales; y de monitorear y fortalecer las relaciones económicas entre los países y los territorios africanos y con otros países del mundo<sup>35</sup>(pp. 408-409).

Esto es importante porque la influencia de la CEPA ha estado presente en los procesos de integración africana, siendo el caso de que “la gran confianza y el énfasis en la cooperación y en la integración económica regional por parte de la CEPA ofrece esperanzas para el desarrollo en el largo plazo”<sup>36</sup> (Umo, 1989: 47); de ahí que la OUA desde el inicio afirmara su competencia para coordinar, fortalecer y armonizar la cooperación en los ámbitos de la CEPA (Kouassi, 1993: 891).

Así mismo, es importante tomar en cuenta que, tras el final de la Segunda Guerra Mundial y el inicio de la descolonización afroasiática, se genera una realidad importante que termina definiendo todo lo que involucra a las relaciones internacionales entre los países africanos: “Los africanos se han pan-africanizado lo suficiente para la liberación. Pero todavía tienen que pan-africanizarse lo suficiente para el desarrollo socioeconómico y la integración política”<sup>37</sup> (Mazrui, 1993a: 16). Así empieza a manifestarse el nacimiento de la OAU, sobre la cual Mazrui expone:

Cuando la Organización de la Unidad Africana (OUA) nació en Addis Abeba en mayo de 1963, la silla más importante era quizás una silla vacía, el jefe de estado más importante era un presidente muerto. Este era Sylvanus Olympio, que había sido asesinado en Togo a principios de ese año. Su muerte violenta simbolizó la forma de lo que vendrá. Este fue el

---

<sup>35</sup> Original en inglés: No all-embracing multi-purpose regional organization existed before the formation of the United Nations Economic Commission for Africa (ECA) in April 1958. Five years later, the Organization of African Unity (OAU) was established. The ECA was entrusted right from its inception with the primary task of initiating, facilitating and participating in the economic development of Africa, including its social aspects; and for monitoring and strengthening the economic relations among African countries and territories and with other countries of the world.

<sup>36</sup> Original en inglés: The heavy reliance and emphasis on regional economic co-operation and integration by the ECA offers long-term hopes for development.

<sup>37</sup> Original en inglés: Africans have been pan-Africanized enough for liberation. But they have yet to be pan-Africanized enough for socio-economic development and political integration.

primer asesinato de un jefe de estado en el África poscolonial, y el golpe que siguió fue el primero de este tipo al sur del Sahara<sup>38</sup> (pp. 13-14).

La historia de la IR africana, a partir de la creación de la OUA, ha manifestado dos vertientes importantes que han dado forma a los mecanismos de integración y al proceso de descolonización en general, que fueron "...adoptadas para su logro como se ejemplifica en las políticas y actividades de Nkrumah y Nyerere, asociados con los grupos moderados de Monrovia y radicales de Casablanca"<sup>39</sup> (ob. cit.: 14).

Es curioso que siendo África la primera experiencia que intentó unir las regiones con países que necesitaban del apoyo de los demás para potencializarse, zanjar las diferencias entre ellos y converger en un objetivo común, con la SACU desde 1910, y que además de la unión en lo económico también buscaba generar una comunidad de seguridad, no sea la pionera de los procesos de IR en el mundo en cuanto a su importancia o sus resultados finales se refiere. Resaltemos, para despejar la posible pregunta de su integración tardía, que los procesos de integración africanos nacen después de la independencia de cada uno de los países que lo conforman.

Como se mencionó anteriormente, la CEPA se constituyó como la plataforma institucional desde la cual la IR tomó fuerza en África, siendo el caso de que, en la década de los 70, "el marco de trabajo propuesto para la industrialización continental y la integración de África fue la división del continente en áreas regionales de integración que constituirían una economía africana unida, la Comunidad Económica Africana"<sup>40</sup> (Hartzenberg, 2011: 5). Frente a esto, Hartzenberg profundiza de la siguiente manera:

---

<sup>38</sup> Original en inglés: When the Organization of African Unity (OAU) was born in Addis Ababa in May 1963 the most important chair was perhaps an empty chair, the most important head of state was a dead president. This was Sylvanus Olympio, who had been assassinated in Togo earlier that year. His violent death symbolized the shape of things to come. This was the first killing of a head of state in post-colonial Africa — and the coup which followed was the first of its kind south of the Sahara.

<sup>39</sup> Original en inglés: ...adopted for its attainment as exemplified in the policies and activities of Nkrumah and Nyerere, associated with those of the moderate Monrovia and the radical Casablanca groups.

<sup>40</sup> Original en inglés: The proposed framework for African integration and continental industrialization was the division of the continent into regional integration areas that would constitute a united African economy, the African Economic Community.

Para lograr esto la Comisión Económica para África (CEPA) apoyó tres acuerdos de integración regional; la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS) para África Occidental, que fue establecida en 1975, al deprestar la LPA; el Área Preferencial de Comercio que cubre al África Oriental y Austral, que fue el precursor del Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA); y la Comunidad Económica de Estados Centrafricanos (ECCAS) para África Central. La Unión del Magreb Árabe (UMA) fue establecida en 1989, que completa la cobertura continental<sup>41</sup> (p. 5).

De esta manera, es posible apreciar que la integración regional africana se empezó a dividir a nivel subregional, siguiendo el patrón geográfico establecido por la propia Organización de Naciones Unidas, a través de su geoesquema basado en la metodología M49 (United Nations, 2018: s/n), para delimitar a África: la subregión de Magreb-Mashraq ubicada al norte del continente, África Occidental, África Central, África Oriental y África Austral.

Así mismo, durante el período comprendido entre las décadas de los 70 y los 80 se instituyeron diversos mecanismos de IR, entre los cuales se encuentra la Autoridad de Desarrollo Integrado de la región de Liptako-Gourma (LGA) en 1970, mientras que la Comunidad Económica del África Occidental (CEAO) es creada en 1972 (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1983: 7).

Por su parte, la Unión del Río Mano (MRU) es creada en 1973, a raíz de la firma de la Declaración del Río Mano realizada el 3 de octubre de ese año en Malema-Pujehun (Sierra Leona) por los presidentes William Tolbert, de Liberia, y Siaka Stevens, de Sierra Leona (Mariñas, 1977b: 211), mientras que la ya mencionada ECOWAS es creada en 1975 al mismo tiempo que el grupo de Estados de África, Caribe y Pacífico (ACP) con la firma de los Acuerdos de Lomé con la Comunidad Económica Europea (CEE), si bien la formación de este bloque interregional se perfiló

---

<sup>41</sup> Original en inglés: To achieve this the Economic Commission for Africa (ECA) supported three regional integration arrangements; the Economic Community of West African States (ECOWAS) for West Africa, which was established in 1975, predating the LPA; the Preferential Trade Area covering East and Southern Africa which was the precursor of the Common Market for Eastern and Southern Africa (COMESA); and the Economic Community of Central African States (ECCAS) for Central Africa. The Arab Maghreb Union (AMU) was established in 1989, completing continental coverage.

desde la firma del primer Convenio de Yaundé el 10 de junio de 1963 y su entrada en vigor el 1 de junio del año siguiente (Figuerola, 2013: 94).

Así mismo, el bloque conformado por la Comunidad Económica de los Grandes Lagos (CEPGL) es creado el 20 de septiembre de 1976, acordado por la Convención de Gisenyi, en Ruanda, “...entre los jefes de Estado de Zaire, Ruanda y Burundi” (Mariñas, 1977a: 95). En 1981, es creada la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), con la cual “los países centroafricanos han enfatizado en la contratación de préstamos ante los bancos multilaterales para fomentar el desarrollo y el crecimiento económico” (Mballa, 2012: 344).

Posteriormente, la SACU creó en 1986 el Área Monetaria Común (CMA), la cual, “dado el tamaño dominante de Sudáfrica, esta área monetaria usa el rand, aunque los otros países sostienen sus monedas propias, que están vinculadas al rand” (Masson y Pattillo, 2000: 111), y además persigue como objetivo común central la “...armonización de las políticas monetarias entre los Estados miembros y las autoridades de los respectivos Estados Miembros se reúnen periódicamente para intercambiar puntos de vista sobre los hechos económicos y financieros acaecidos acontecimientos en la región” (Oficina Económica y Comercial de España, 2012: 27).

En la década de los 90, por su parte, se hace manifiesta la emergencia de un conjunto de mecanismos de IR a nivel subregional, entre los cuales se encuentra la Comunidad para el Desarrollo de África Austral (SADC), creada en 1992 “con el objetivo de alcanzar el desarrollo económico, la estabilización política, entre otros” (Celsio, 2018: 1).

Así mismo, en 1994 son creadas la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), “cuyos miembros utilizan el franco CFA de África Occidental, anteriormente vinculado al franco francés y ahora al euro” (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2014: 2-3), la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), “que es una unión aduanera y monetaria entre excolonias francesas de África Central que utilizan el franco CFA de África Central, actualmente vinculada al euro” (ob. cit.: 3) y el Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA), “creado por el tratado de Kampala (Uganda) el 5 de

noviembre de 1993, ratificado el 8 de diciembre de 1994” (Solange, 2017: 30); se tratan de iniciativas dirigidas a impulsar el desarrollo de las áreas subregionales africanas a través de mecanismos más complejos y avanzados.

En 1998 se creó la Comunidad de Estados Sahel Saharianos (CEN-SAD), constituyéndose esta última como el área de libre comercio más vasto del continente africano antes de la consolidación del grupo interregional PAFTA-GCC en 2005. Dicho mecanismo de libre comercio “fue establecido el 4 de febrero de 1998 por una conferencia sostenida en Trípoli, Jamarihaya Árabe Libia, de los líderes y jefes de Estado de Burkina Faso, Chad, la Jamarihaya Árabe Libia, Mali, Níger y Sudán”<sup>42</sup> (UN General Assembly, 2001: 2), siendo el caso de que “la República Central Africana, Yibuti, Eritrea, Gambia y Senegal se unieron a la Comunidad en la conferencia de jefes de Estado del CEN-SAD sostenida en N’Djamena, Chad, durante el 4 y 5 de febrero del 2000”<sup>43</sup> (ob. cit.).

Una tercera sesión del Consejo de Jefes de Estado del CEN-SAD, sostenida en Khartoum los días 12 y 13 de febrero de 2001, permitió que Egipto, Marruecos, Nigeria, Somalia y Túnez se unieran al mecanismo (ob. cit.). Ese mismo año son creados la Unión Africana y el Grupo de Agadir, cuyo Acuerdo en este último caso, firmado en la ciudad de Rabat por Egipto, Marruecos, Túnez y Jordania el 25 de febrero de 2004 (Tolba El-Metwaly Mohamed, 2010: 13), sin embargo, no entró en vigencia sino hasta marzo de 2007 (Mahjoub, 2009: 256).

La firma del Acuerdo de Agadir permite que, posteriormente, se firme el tratado del Área de Libre Comercio Pan-Árabe (PAFTA), el cual se trata de un área dentro del cual confluyen economías tanto de África como del Medio Oriente, particularmente con los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (GCC). Es importante considerar que, si bien el Consejo de Cooperación del Golfo es creado en 1981 y en 1997 se crea el Gran Área de Libre Comercio Árabe (GAFTA) al disminuirse en

---

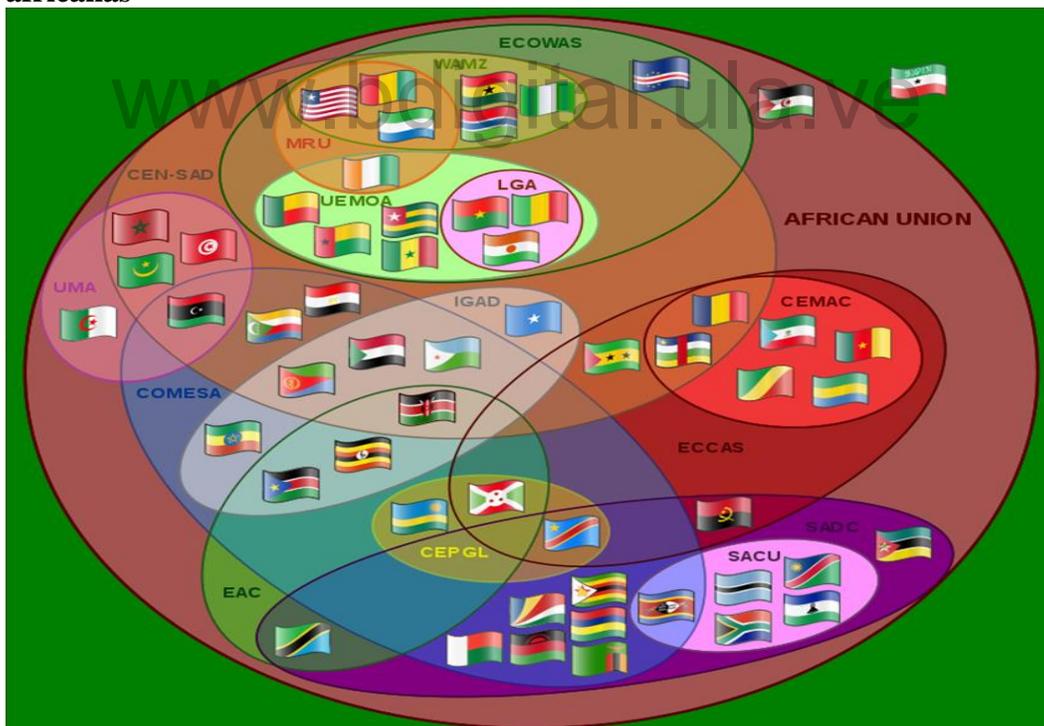
<sup>42</sup> Original en inglés: ... was established on 4 February 1998 by a conference held in Tripoli, Libyan Arab Jamahiriya, of the leaders and heads of State of Burkina Faso, Chad, the Libyan Arab Jamahiriya, Mali, the Niger and the Sudan.

<sup>43</sup> Original en inglés: The Central African Republic, Djibouti, Eritrea, the Gambia and Senegal joined the Community at the conference of heads of State of CEN-SAD held in N’Djamena, Chad, on 4 and 5 February 2000

catorce Estados de la Liga Árabe los aranceles en bienes producidos localmente en estos países (Tolba El-Metwaly Mohamed, 2010: 17), el GAFTA fue notificada a la OMC como una RTA bajo el artículo XXIV y se convirtió en el conocido PAFTA (Reda Fath-Allah, 2015: 272).

En relación a los mecanismos establecidos a través de los Acuerdos Comerciales Preferenciales (ACP), es importante tomar en consideración que “en 2010, los 58 países africanos estaban involucrados en 55 ACP, de los cuales 43 fueron de tipo Sur-Sur y 12 fueron Norte-Sur. Los ACP también se han vuelto crecientemente intrarregionales. De los 55 ACP africanos, 31 son interregionales”<sup>44</sup> (de Melo y Tsikata, 2014: 2). Así mismo, es posible apreciar en la Figura n° 2 que varias de las organizaciones regionales constituidas en África activas hasta la actualidad.

**Figura 3. Diagrama de Euler de las relaciones de las organizaciones regionales africanas**



Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81frica#/media/File:Supranational\\_African\\_Bodies-en.svg](https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81frica#/media/File:Supranational_African_Bodies-en.svg).

<sup>44</sup> Original en inglés: In 2010, the 58 African countries were involved in 55 PTAs, of which 43 were South-South and 12 were North-South. PTAs have also increasingly become cross-regional. Of the 55 African PTAs, 31 are cross-regional.

### 3.1.2. Las experiencias contemporáneas de Integración Regional

Lo observado en las líneas anteriores permite apreciar que en África existen dos tipos generales de IR desarrollados a lo largo del siglo XX y de lo que ha avanzado del siglo XXI, siendo el caso que el proceso de IR continental se ha manifestado actualmente con la refundación de la OUA en Unión Africana (UA) a partir del año 2001 y además se incorpora en el año 2018 la iniciativa del Área de Libre Comercio Continental (CFTA) (Ver tabla 1), por una parte, y los procesos subregionales que se han manifestado entre bloques subregionales más pequeños de países, por la otra. De igual manera, también es posible ubicar en África algunos procesos de integración de alcance interregional.

De la tabla 1, se destaca que de las 20 organizaciones identificadas 8 no son propiamente de IR, tal como se observa en la tabla 7 en donde a pesar de perseguir objetivos económicos y el desarrollo dejan de ser de IR al evaluarlas a la luz de los conceptos y experiencias de IR y de IER.

**Tabla 7. Organizaciones internacionales en África de distinto tipo**

Nombre	Creación	Tipo de Organización/observaciones
Unión Africana, UA African Union, OAU/AU	1963 2002	Foro Político de carácter continental creado para fomentar la unidad y el desarrollo en el continente
Autoridad de Liptako-Gourma, LGA	1970	Promover la explotación minera, energética, hidráulica y agropastoral en un marco regional para un desarrollo armónico e integrado
Unión del Río Mano, MRU	1973	Asociación cooperativa de carácter Subregional
African, Caribbean and Pacific Countries, ACP	1975	Regional (varias zonas geográficas). Creado para organizar las relaciones comerciales de los países que fueron colonia europea con la Comunidad Europea
Comunidad Económica de los Grandes Lagos CEGPL	1976	Bloque Político con objetivos económicos
Comunidad de Desarrollo de África Austral, CDAA South African Development Community, SADC	1992	Organismo internacional creado para propiciar el desarrollo económico, coordinar la política económica, desarrollo sostenible mediante programas de la protección medioambiental, la cultura de paz y el mutuo conocimiento de las ciencias y las artes
Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo de África Oriental Intergovernmental Authority on Development, IGAD	1996	Bloque político creado con el propósito de estimular el desarrollo por lo que incluye políticas económicas, sociales y ambientales entre otras.

Comunidad de Estados Sahelo-Saharianos Community of Sahel-Saharan States, CEN_SAD	1998	Persigue alcanzar acuerdos de cooperación con numerosas organizaciones internacionales y regionales con el propósito de consolidar trabajo colectivo en las áreas política, cultural, económica y social. Tiene estatus de observador en las UN
--	------	---

**Fuente:** Elaboración propia (2018)

En consecuencia, quedan 12 experiencias de IR incluyendo la comunidad Económica Africana EAC/CEA como iniciativa de la Unión Africana con el propósito de agrupar las distintas organizaciones de IR y a los 55.

**Tabla 8. Organizaciones de Integración Regional existentes en África en 2017**

Nombre del organismo	Creación y Revisión	Observaciones
SACU/UAAA	1910	1969: actualizado con independencia
CMA	1921 (de facto) 1974 1975: se retira Botsuana 1986: Revisión	Vigente desde 1984 y liada a SACU
ECOWAS/CEDEAO	1975	Participa en UEMOA
ECCAS/CEEAC	1981	Inicia actividad en 1985
AMU/UMA	1989	Reúne países musulmanes
AEC/CEA	1991	Surgida bajo la iniciativa de la UA. Funciona desde 1994. Busca reunir bajo su ala todas las organizaciones en el continente: IGAD, SADC, CEN_SAD, ECOWAS, COMESA, ECCAS, CAO
WAEMU/UEMOA	1994	Creada por países que formaban parte de la Comunidad Financiera Africana (CFA). El Franco como moneda de la CFA existió desde 1945 y desde 1958 se instituyó
COMESA/MCAOA	1994	Reemplaza la zona preferencial de 1981
CEMAC	1994	En vigor desde 1999. Sustituye a la Unión Aduanera y Económica de África Central (UADAC, según francés)
WAMZ/ZMAO	2000	Tiene el franco como moneda
EAC/CAO	2001	Revive proyecto similar de 1977
CFTA/ALCC	2012	Grupo de 15 países que han alcanzado ALC dentro de la AEC.

**Fuente:** Elaboración propia de consulta páginas web de organizaciones de IR e informativas en google (2018)

Las fechas de creación y revisión nos dan cuenta de varias etapas en la evolución de las experiencias de IR en África. Se tiene entonces que hay una primera etapa previa a la independencia en la que surgen organizaciones surgidas en la idea de lo que se llegó a conocer como IR que fue popularizado a partir de los conceptos de Balassa y de experiencias como la UE, y que coincide con el fin de la segunda guerra mundial. En este grupo se encuentran la SACU y la CMA. Llama la atención también

la CFA/UEMOA pues ocurre casi paralelamente al inicio del caso europeo. En adelante se encuentra una segunda etapa que abarca los años 1970-1989, seguida por las de los años 1990, para culminar con una cuarta etapa tentativa que incluye a las experiencias del siglo XXI.

### **3.1.3. La experiencia continental de Integración Regional**

La idea de unir al continente africano cuenta con un componente político y uno de integración propiamente dicho. Así se tiene que la idea que da origen al sentimiento de unidad africana surgida previo a la segunda guerra mundial y consolidada en 1963 con la organización de la unidad Africana (OUA) evoluciona a Unidad Africana (UA) en 2002. La misma se convierte en un foro de carácter político para fomentar la unidad y desarrollo en el continente. La Comunidad Económica Africana (CEA/AEC, según inglés) surgen en 1991 bajo la iniciativa de la UA con el propósito de reunir bajo un solo organismo los esfuerzos de IR subregionales: SACU/UAAA, CMA, ECOWAS/CEDEAO, ECCAS/CEEAC, AMU/UMA, WAEMU/UEMOA, COMESA/MCAOA, CEMAC, WAMZ/ZMAO, EAC/CAO, CFTA/ALCC, entre otros (ver Tabla 8).

### **3.1.4. La experiencia subregional de Integración Regional**

De la anterior separación restan 11 organizaciones consideradas subregionales (ver tabla 9). Ahora bien, de las mismas es necesario destacar que 2 de ellas son de carácter exclusivamente monetario y que aparecen como ubicadas en la etapa avanzada de integración. Así mismo, la Tabla 9 ayuda a clasificar a cada uno de los mecanismos de IR africanos por su alcance evolutivo, recordando para estos efectos las consideraciones de Andrei (2012) en relación a las ‘etapas generales’ de la IR que se califican como ‘integración incipiente’ a las áreas de libre comercio y a las uniones aduaneras (p. 60), y como ‘integración avanzada’ a los mercados comunes, las uniones económicas, las uniones monetarias y los procesos de integración total (p. 62).

**Tabla 9. Organizaciones subregionales de Integración Regional**

Nombre	Año Creación y Revisión	No. miembros	Tipo de integración	
			Etapa funcional	Evolución y Alcance
SACU/UAAA	1910/1969	5	Unión aduanera	Incipiente y Avanzada al incluir la CMA
CMA	1921(de facto) 1974 (Crea) 1975: Retiro Botsuana 1986:Revisión	4	Unión monetaria	Avanzada. Aliada de la SACU
ECOWAS/CEDEAO	1975	15	Integración económica y monetaria	Avanzada
ECCAS/CEEAC	1981	11	Mercado común	Avanzada
AMU	1989	5	Unión Aduanera	Incipiente
WAEMU/UEMOA	Surge en 1962 como Unión Monetaria 1994	8	Unión económica y monetaria	Avanzada en lo monetario con el franco CFA como moneda
COMESA/MCAOA	1994	20	Unión aduanera	Incipiente
CEMAC	1994	11	Unión Aduanera y económica	Avanzada en lo monetario. Incluye a la Unión Monetaria de África Central. Moneda Franco
WAMZ/ZMAO	2000	6	Zona monetaria	Avanzada
EAC/CAO	2001	6	Unión aduanera/Unión Monetaria	Incipiente
CFTA/ALCC	2012	15	Área de libre comercio continental	Incipiente

**Fuente:** Elaboración propia de consulta páginas web (2018)

Pero una revisión más detallada informa que su grado es resultado del proceso de “integración” colonial a la que fueron sometidos los hoy países miembros de estas organizaciones. Previo al proceso de descolonización sus economías giraban en torno a la moneda del país colonial y en algunos casos dicha vinculación monetaria se mantiene respecto al colonizador y entre los Estados emergentes. Así, la CMA refleja la influencia anglófona y por en lo relativo a los demás tópicos de IR se rige por las normas de la SACU. LA CMA funciona como mecanismo de compensación y utiliza

al RAN surafricano como referente monetario a pesar que los otros miembros tienen sus propias monedas. La WAEMU/UEMOA y ZMAO/WAMZ, están dentro de ECOWAS/CEDEAO; la primera por su vinculación a Francia utiliza en Franco como moneda mientras que la segunda está constituida por países anglófonos han funcionado con una moneda común, con la excepción de Guinea (francófono), y se propone crear el Eco como moneda común. En consecuencia, la CMA, WAEMU/UEMOA y ZMAO/WAMZ se excluirán del análisis comparado en cuanto a objetivos e instituciones.

Llama la atención los casos de CEMAC y UEMOA, que siendo organizaciones de IR cobijan bajo su organización a países francófonos y tienen como moneda de curso legal el Franco CFA que hasta 1999 fue convertible al Franco francés.

Lo revisado hasta ahora nos ilustra que el propósito de comparar la IR en África, que de la cantidad de organizaciones regionales de carácter internacional encontradas es más bien reducido el número que puede ser considerado de IR propiamente dichas pues las otras aunque tienen objetivos regionales se asocian más a la cooperación, el desarrollo sustentable e incluso objetivos económicos, o tienen objetivos concretos como la infraestructura, la minería, ambientales como los casos de SADC/CDA, LGA, IGAD, CEN-SAD, CEGPL y MRU.

De la misma forma se destaca la influencia de la experiencia colonizadora en las experiencias concretas de IR Africanas en donde lo que aparenta ser una etapa de integración avanzada no es otra cosa que la influencia que continúa ejerciendo la metrópoli en sus excolonias y, en cierta forma, la debilidad de los Estados creados para organizar sus Economías, por lo que la moneda sigue siendo más un símbolo de dependencia respecto a la metrópoli que un signo de independencia e IR autónoma y producto de la soberanía nacional o de supranacionalidad.

Ahora bien, es importante tomar en cuenta, para obtener una comparación más precisa y efectiva entre los diversos mecanismos de IR existentes en África, en la primera parte se ha revisado la evolución y alcances de las distintas agrupaciones regionales existentes en África y luego se han revisado los organismos de IR contemporáneos dividiéndolos entre organismos regionales y subregionales. En

definitiva de estas las organizaciones revisadas sólo 8 cumplen el criterio de ser consideradas de IR, a saber: la CEA/AEC con alcance geográfico continental y de organizador de las subregionales a saber: SACU/UAAA, ECOWAS/CEDEAO, ECCAS/CEEAC, UMA/AMU, COMESA/MCAOA, CEMAC y EAC/CAO.

La CMA se excluye por su vinculación estrecha con la SACU y por ser una forma de manejar los asuntos monetarios entre los miembros de la SACU; la WAEMU/UEMOA y ZMAO/WAMZ por ser uniones o zonas monetarias dentro de ECOWAS/CEDEAO y la CFTA/ALCC por ser una iniciativa prevista dentro de la AEC/CEA.

En la segunda parte, se realizará la comparación de los objetivos planteados y alcanzados por los acuerdos que dieron vida a estas experiencias de integración, además de las instituciones creadas en el marco de dichos organismos.

### **3.2. Comparación de las experiencias de Integración Regional**

En esta parte se compararán las ocho (8) instituciones que se han asumido se han planteado objetivos propios de IR. En este sentido, se revisarán los objetivos y las instituciones creadas con el fin de analizar su desarrollo y avances. También se dedicará una sección al marco continental de la IR al comprenderse que la AEC/CEA forma parte de la Unión Africana de carácter continental y que aspira a servir de enlace entre los CER.

#### **3.2.1. Comparación de objetivos**

Entendido lo dicho, es necesario observar la tabla 10 que presenta de manera comparativa la relación entre los objetivos planteados en los acuerdos constitutivos de los mecanismos subregionales de Integración Regional en el continente africano, y los objetivos alcanzados por dichos mecanismos, además de tomar en cuenta algunas observaciones en relación a estos casos.

**Tabla 10. Comparación de objetivos de experiencias IR en África**

Nombre	Objetivos de integración		Observaciones
	Previstos	alcanzados	
SACU/UAAA (1910/1969) 5 miembros	Unión aduanera	Unión aduanera	Se aprovechan las condiciones de unión monetaria de la CMA
ECOWAS/CEDEAO (1975), 15 miembros	-Promover la integración económica -Autosuficiencia colectiva de sus Estados miembros, creando un bloque comercial mediante una unión económica.	Unión monetaria en 2015	Moneda común (Franco CFA de África Occidental). Área compartida con la UEMOA y la WAMZ.
ECCAS/CEEAC (1981), 11 miembros	Área de libre comercio con miras a crear una comunidad económica ampliada	Pocos avances	Busca promover cooperación y desarrollo. El conflicto en el área de los Grandes Lagos ha dificultado avances (Congo, Ruanda, Uganda, Burundi).
AMU/UMA (1989), 5 miembros	Crear mercado Común	Intenta crear de Zona de Libre Comercio	En 2013 crearon banco de inversiones. Estancado por competencias comerciales con UE y crisis del Magreb
AEC/CEA (1991), 5 bloques comerciales	Comunidad Económica Africana Moneda Única	Creación de Consejos Económicos Regionales (CER), armonización, eliminación arancelaria con excepción del CEN_SAD e IGAD (negociación en curso).	Agrupar 5 CER: AMU, ECCAS, COMESA SADC, ECOWAS. Se espera inclusión de todos los CER. Depende de la UA/AU
COMESA/MCAOA (1994), 20 miembros	Establecer un mercado común	Zona de Libre Comercio y Unión Monetaria	área de libre comercio imperfecta en la región Acuerdo Tripartito COMESA/EAC/SADC
CEMAC (1994), 11 miembros	-Crear Mercado Común -Crear una Unión Monetaria	Unión Económica Unión monetaria	Utiliza el Franco CFA de África Central. Tratado ratificado en 1999.

EAC/CAO (2001) 6 miembros	Unión monetaria y federación política	Unión aduanera y avanzan a mercado común Unión Monetaria	Establecieron el Banco Oriental Africano de Desarrollo
---------------------------	---------------------------------------	--	--

**Fuente:** Elaboración propia de consulta páginas web (2018)

La SACU presenta la peculiaridad de que, si bien su existencia parte de 1910, su configuración actual se debe principalmente al hito establecido en 2002: “El Acuerdo de la Unión Aduanera Sudafricana (SACU) firmado el 21 de octubre de 2002 en Gaborone, Botswana, y hecho efectivo en julio de 2005, es la piedra angular de la SACU” (SACU, 2009: 32). De ahí se extrae que su objetivo principal, tal como está establecido en el artículo 2, es “facilitar el movimiento fronterizo de bienes entre los territorios de los Estados Miembros”<sup>45</sup> (Southern African Customs Union Agreement, 2002: 5). Dentro de la SACU funciona la CMA, que al ser establecida y regulada a través del Acuerdo Monetario Multilateral (MMA), que se plantea por objetivos “el desarrollo económico sostenible del CMA con especial énfasis en los avances de los Estados miembros menos desarrollados y la adquisición de beneficios equitativos para todos los miembros”<sup>46</sup> (van Zyl, 2003: 135). Con esto en cuenta, es posible apreciar que “los actuales arreglos del CMA, a pesar de que no es una unión monetaria plena, ha generado muchos beneficios de una unión monetaria completa”<sup>47</sup> (Wang y otros, 2007: 45).

El bloque subregional de la ECOWAS, como organismo de integración regional, presenta el objetivo general de “promover la cooperación e integración dentro de la región” (Padilla, 2016: 41). Es importante precisar que, al coincidir de manera importante la creación de este bloque con el uso del franco de la Comunidad Francófona de África (CFA), dicho organismo mantuvo las directrices de política

<sup>45</sup> Original en inglés: to facilitate the cross-border movement of goods between the territories of the Member States.

<sup>46</sup> Original en inglés: ...can be summarised as the sustained economic development of the CMA with special emphasis on the advancement of the less developed member states and the acquisition of equitable benefits for all members.

<sup>47</sup> Original en inglés: The current CMA arrangements, although not a full monetary union, have delivered many benefits of a full monetary union.

monetaria establecidas a través de dicha moneda, siendo el caso de que la misma estuvo vinculada al franco francés y, posteriormente, vinculada al euro (ob. cit.). Al igual que el caso anterior, ECOWAS ampara WAEMU/UEMOA y a WAMZ/ZMAO como instancias monetarias y financieras. La UEOMA y la WAMZ, por su parte, se tratan de dos mecanismos configurados como uniones monetarias, en la medida en que ambas experiencias, dentro del contexto de la ECOWAS y la zona CFA, aún manejan al franco CFA como moneda común. Sin embargo, la WAMZ se creó en el año 2000 para integrar a los países que no se encontraban previamente dentro de la UEMOA y que manejaban sus propias monedas, con planes para introducir una moneda común para ambos mecanismos, el ‘eco,’ y fusionar ambos sistemas en 2020 para ampliar en mayor medida la unión monetaria dentro de la ECOWAS (Padilla, 2016: 42).

Por su parte, la ECCAS/ECCAS se constituiría como un área de libre comercio, en la medida en que su Tratado constitutivo, en el artículo 4, establece la eliminación de impuestos aduanales y otras cuotas con efecto equivalente en el comercio y la abolición de restricciones cuantitativas al comercio, a la vez que se constituiría como una unión aduanera al establecer un arancel externo común, y como un mercado único, dada “la progresiva abolición entre los Estados Miembros de movimientos de personas, bienes, servicios y capitales y al derecho al establecimiento”<sup>48</sup> (Treaty establishing the Economic Community of Central African States, 1983: 9-10). Sin embargo, las constantes situaciones de guerra alrededor de la zona de los Grandes Lagos (Congo, Ruanda, Uganda y Burundi) han mantenido una inestabilidad, vigente hasta el presente, que ha impedido avances en el propósito principal de la organización. Situación similar ocurre con la AMU/UMA que ha avanzado desde que entra efectivamente en funcionamiento, muy poco debido a los conflictos ocurridos en la zona del Magreb, principalmente a partir de 2011 con la primavera árabe que desestabilizó la aparente armonía. Así, la AMU sigue en su propósito de crear una zona de libre comercio sin grandes logros.

---

<sup>48</sup> Original en inglés: The progressive abolition between Member States of obstacles to the free movements of persons, goods, services and capital and to the right of establishment.

Así mismo, la EAC/CAO ha sido un mecanismo constituido como unión aduanera, siendo el caso de que “el tratado de la EAC prevé el establecimiento de una unión aduanera para el 1 de enero de 2005”<sup>49</sup> (McIntyre, 2005: 9-10). Al mismo tiempo, “desde 2007, los países de la EAC han sido obligados a encontrarse con una lista de metas macroeconómicas, que incluyen objetivos explícitos para el déficit fiscal” (Gupta y McHugh, 2012: 59), lo cual está impulsando a los Estados Miembros de la EAC a crear una unión monetaria que, “dado el tamaño y la frecuencia de los recientes shocks económicos, la diversificación de riesgo efectiva pudiera convertirse en pilar esencial de la EAMU”<sup>50</sup> (ob. cit.).

El COMESA consiste en un organismo que, como su nombre indicaría, se constituye como un mercado común. El Tratado constitutivo establece en su artículo 164 que “los Estados Miembros acuerdan adoptar, individualmente, en niveles bilaterales o regionales las medidas necesarias para alcanzar progresivamente el libre movimiento de personas, trabajo y servicios y asegurar el disfrute del derecho de establecimiento y residencia por sus ciudadanos...”<sup>51</sup> (Treaty establishing the Common Market for Eastern and Southern Africa, 1994: 223).

La CEMAC planteó como objetivo central, en cuanto a su naturaleza como mecanismo de integración regional se refiere, “crear un mercado común basado en la libre circulación de personas, bienes, capitales y servicios” (Ngua, 2015: 32). La CEMAC presenta una característica particular, en cuanto a que si bien no está fijado un objetivo para la creación de una unión monetaria, el uso del Franco CFA de África Central le permite actuar de tal manera, si bien “...esa ventaja no es suficiente para garantizar el éxito de un proceso que presenta multitud de limitaciones...” (ob. cit.: 33). El Tratado Constitutivo de 1994, en su artículo 1, expresa que “la misión esencial de la Comunidad es promover el desarrollo armonioso de los Estados miembros en el

---

<sup>49</sup> Original en inglés: the EAC treaty provides for the establishment of a customs union by January 1, 2005.

<sup>50</sup> Original en inglés: Given the size and frequency of recent economic shocks, effective risk sharing may need to be an essential pillar of EAMU.

<sup>51</sup> Original en inglés: The Member States agree to adopt, individually, at bilateral or regional levels the necessary measures in order to achieve progressively the free movement of persons, labour and services and to ensure the enjoyment of the right of establishment and residence by their citizens...

marco del establecimiento de dos Uniones: una Unión Económica u una Unión Monetaria”<sup>52</sup> (Traité instituant la Communauté Économique et Monétaire de l’Afrique Centrale, 1994: 1).

La tabla 10 también permite observar que las organizaciones que han avanzado en la integración monetaria (unidad monetaria) han sido las excolonias de predominio francés reunidas en ECOWAS y CEMAC; y las de predominio anglófono en la SACU. De la misma forma se obtiene que a pesar de los logros en términos monetarios y financieros, tengan limitaciones para alcanzar lo que se considerarían etapas previas, como lo son la unión aduanera y el mercado común. La razón principal se encuentra en que la descolonización no indujo a la creación de monedas nacionales de forma inmediata y los recién independizados mantuvieron sus vínculos regionales con lo que era su espacio común y relativamente abierto dentro de lo que era “Francés”, “Belga”, “Inglés” entre otros.

Adicionalmente, no parecen observarse grandes cambios en cuanto a los objetivos planteados entre una etapa y otra. Desde 1910 hasta la actualidad se proponen objetivos dentro de la tendencia clásica de IR; es decir, siguiendo las etapas de Balassa.

### **3.2.2. Comparación institucional**

Las instituciones creadas por las experiencias de IR en África se mantienen dentro de las formas y estructuras características de las organizaciones internacionales, por lo que se encuentra que además de estar escritas en el lenguaje formal del Derecho Internacional también crean estructuras funcionales formales (Fiorentino, Verdeja y Toqueboeuf (2007).

La tabla 11 presenta la comparación de las instituciones que se analizan en este trabajo y en la cual se puede observar las similitudes en cuanto a las instituciones y las funciones, así como la naturaleza netamente intergubernamental de los órganos creados por estas instituciones.

---

<sup>52</sup> Original en francés: La mission essentielle de la Communauté est de promouvoir un développement harmonieux des États membres dans le cadre de l’institution de deux Unions: une Union Économique et une Union Monétaire.

**Tabla 11. Comparación institucional de la Integración Regional en África**

<b>Organización</b>	<b>Institución</b>	<b>Función</b>	<b>Naturaleza</b>
SACU/UAAA (1910/1969) 5 miembros	Cumbre de Jefes de Estado Consejo de Ministros Comisión Secretariado Comités de Enlaces técnicos Tribunal ad hoc SACU cuerpo de tarifas (Tarif board)	Legislativa+Rep. Legislativa Ejecutiva Administrativa Consultiva Judicial/revisión Enlace con cuerpos nacionales	Intergubernamental
ECOWAS/CEDEAO (1975), 15 miembros	Jefe de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno El Consejo de Ministros El Parlamento El Tribunal de Justicia La Comisión El Consejo Económico y Social El Banco de Inversión y Desarrollo Otros	Supervisa/Legisla  Legisla Judicial Ejecutivo Auxiliar  Ejecutivo	Intergubernamental
ECCAS/CEEAC (1981), 11 miembros	Conferencia de Jefes de Estado y de gobierno Consejo de Ministros  Corte de Justicia Secretariado General  Comisión Consultiva  Comité técnicos Especializados	Guía/legisla Legisla  Judicial Ejecutivo/Ad.  Opinión/instrucciones.  Técnicos/Ejecutivo	Intergubernamental
AMU/UMA (1989), 5 miembros	Consejo presidencial Secretario General Consejo Asesor Órgano judicial Banco de Inversión y Comercio Exterior Universidad de Maghreb	Legislativa Ejecutivo Aconseja PC Judicial Monetario (Ejecutivo) Académica (Ejecutivo)	Intergubernamental
AEC/CEA (1991/1994). bloques comerciales	Consejo Económico y Social Comités técnicos especializados Organizaciones de cooperación técnica	Legislativo y Ejecutivo (Administrativo) Consejeros	Inter-regional Intergubernamental
COMESA/MCAOA (1994), 20 miembros	Autoridad de COMESA (Conferencia de Jefes de Estado) Consejo de Ministros Corte de Justicia COMESA	Legislativo y Supervisión  Judicial	Intergubernamental

	<p>Comité de jefes de bancos centrales El Comité intergubernamental Los comités Técnicos La secretaría</p> <p>Otros: PTA-Bank COMESA Cámara de Compensación Y 9 Comités especializados</p>	<p>Ejecutivo</p> <p>Monetaria (ejecutivo)</p>	
CEMAC (1994), 11 miembros	<p>Conferencia de Jefes de Estado (CJE)</p> <p>Consejo de Ministros de la Unión Económica (UEAC) Y la Unión Monetaria (UMAC)</p> <p>Comité Ministerial de UEAC y UMAC</p> <p>Comisión de la CEMAC</p> <p>Parlamento Comunitario</p> <p>Tribunal de Justicia</p> <p>Tribunal de Cuentas</p> <p>Banco de Estados de Africa Central, BEAC</p> <p>Banco de desarrollo de los estados de África Central</p> <p>Comisión Bancaria, COBAC</p> <p>Comisión de Vigilancia de la actividad financiera, COSUMAF</p>	<p>Decide política comunitaria (legislativa)</p> <p>Legislativo</p> <p>Legislativo</p> <p>Supervisa</p> <p>Contralor</p> <p>Ejecutivo</p> <p>Legislativo (CJE)</p> <p>Judicial</p> <p>Supervisión/contralor</p> <p>Ejecutivo</p> <p>Ejecutivo</p>	Intergubernamental
EAC/CAO (2001) 6 miembros	<p>Cumbre de Jefes de Gobierno</p> <p>Consejo de Ministros</p> <p>Comité de coordinación</p> <p>Comités sectoriales</p> <p>Tribunal de Justicia de África Oriental</p> <p>Asamblea Legislativa de África Oriental</p> <p>Secretaría</p> <p>Otros: Banco de Desarrollo de África Oriental</p> <p>Comisión de Investigación en Salud</p>	<p>Legislativo</p> <p>Legislativo</p> <p>Administrativo</p> <p>Judicial</p> <p>Consultivo</p> <p>Ejecutivo</p>	Intergubernamental

**Fuente:** United Nations (1974); Wang et al. (2007); páginas web de: SACU; ECOWAS; UA; CEMAC, COMESA, EAC (<https://www.comesa.int/>, 2018).

La explicación somera de las instituciones de cada experiencia de IR se inicia con la SACU. La SACU dispone de una Cumbre de Jefes de Estado que guía el proceso de IR y al mismo tiempo comparte la función legislativa con el Consejo de Ministros. Además de ello, dispone de una Comisión de Unión Aduanera con funciones ejecutivas y está compuesta por oficiales de los Estados Miembros; de una serie de Comités Técnicos que asisten a la Comisión en las áreas de agricultura, aduanas, transporte, comercio e industria (Mathis, 2005: 6). El secretariado también cumple funciones administrativas (ejecutivas) y el Tribunal desempeña funciones de interpretación de los Tratados. Dentro del marco institucional establecido por el artículo 7 del Acuerdo de la SACU de 2002, la presencia de la SACU *Tariff Board* (Mesa de Tarifas) y de la Cumbre (SACU Agreement, 2002: s/n)

ECOWAS, por su parte, presenta un conjunto de instituciones principales, entre las cuales figura la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Ministros, el Parlamento Comunitario, el Tribunal Comunitario de Justicia, la Comisión ECOWAS. Como instituciones auxiliares se encuentra el Consejo Económico y Social, la Organización de la Salud de África Occidental y el Grupo Intergubernamental de Acción contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo en África Occidental (GIABA) (UNECA, 2018c). El Banco para Inversiones y Desarrollo (EBID) es uno de los pilares en la integración monetaria.

Por su parte, la ECCAS presenta un cuerpo institucional un poco más reducido en relación a sus contrapartes dentro del continente africano, el cual está compuesto por la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Ministros, el Tribunal de Justicia, el Secretariado General, la Comisión de Asesoría y los Comités Técnicos Especializados (UNECA, 2018f).

COMESA presenta un cuerpo orgánico e institucional bastante amplio, constituido por la Autoridad de COMESA, el Consejo de Ministros, el Tribunal de Justicia, el Comité de Jefes de los Bancos Centrales, el Comité Intergubernamental, los Comités Técnicos y el Secretariado (UNECA, 2018c).

Así mismo, COMESA cuenta con otras instituciones dirigidas al apoyo del sector privado, las cuales son el Banco para el Comercio y el Desarrollo de África

Oriental y Austral (PTA-Bank), la COMESA Cámara de Compensación, el Instituto del Cuero y Productos de Cuero de COMESA (LLPI), la Compañía Reaseguradora de COMESA (ZEP Re), el Instituto Monetario de COMESA (CMI), la Agencia de Seguros para el Comercio Africano (ATI), la Comisión de Competencia de COMESA (CCC), la Agencia para la Inversión Regional (RIA), el Consejo de Negocios COMESA (CBC), la Alianza para el Comercio de Materias Primas de África Oriental y Austral (ACTESA), y la Federación de Asociaciones Nacionales para las Mujeres Emprendedoras (ob. cit.).

El mecanismo correspondiente a la CEMAC presenta distintos órganos. Está conformado por dos subsistemas, la Unión Económica de África Central (UEAC) y la Unión Monetaria de África Central (UMAC), regidos por la Conferencia de Jefes de Estado, el Consejo de Ministros de la UEAC, el Comité Ministerial de la UMAC, el Parlamento Comunitario, el Tribunal Comunitario de Justicia, el Tribunal de Cuentas, la Comisión CEMAC, el Banco de los Estados de África Central, el Banco de Desarrollo de los Estados de África Central, la Comisión Bancaria de África Central y la Comisión de Monitoreo de las Actividades Financieras de África Central (CEMAC, 2018).

La EAC, de igual manera, presenta un amplio cuerpo institucional, conformado por la Cumbre, el Consejo de Ministros, el Comité de Coordinación, los Comités Sectoriales, el Tribunal de Justicia de África Oriental, la Asamblea Legislativa de África Oriental y el Secretariado; al mismo tiempo, la EAC dispone de instituciones subsidiarias, las cuales son la *Civil Aviation Safety and Security Oversight Agency*, el Banco de Desarrollo de África Oriental, la Comisión para la Investigación en Salud de África Oriental, la Comisión Kiswahili de África Oriental, la Comisión para la Ciencia y la Tecnología de África Oriental, el Consejo Interuniversitario para África Oriental, la Comisión de la Cuenca del Lago Victoria y la Organización de Pescaderías del Lago Victoria (UNECA, 2018d).

Finalmente se destaca que todas las organizaciones de IR son de naturaleza intergubernamental pues no se confieren o delegan responsabilidades y por ende, poder a instituciones fuera del Estado-nación y los jefes de Estado y sus órganos de poder

nacional son las instancias que representan y defienden los planteamientos e intereses nacionales. Este asunto se ampliará en el siguiente capítulo.

### **3.2.3 El marco continental de la Integración Regional en África**

Tras observar las experiencias subregionales de IR del continente africano, es necesario observar la experiencia de IR contenida dentro del marco geográfico continental, representada en la Unión Africana (UA) y operativa desde el año 2001, cuyo antecedente histórico como se observó anteriormente, recae en el Movimiento Panafricano, que a su vez dio paso a la Organización para la Unión Africana (OUA).

Así mismo, es posible observar que el marco continental de la IR africana abarca a todos los países del continente en cuestión, al mismo tiempo que se encuentra enlazado con prácticamente todas las organizaciones subregionales africanas, siendo el caso de que, por una parte, todos sus Estados Miembros pertenecen al menos a una de las organizaciones subregionales —a pesar de que la UA solo reconoce algunas de ellas como tales pero aspira reunir las a todas (African Union Commission, 2018: 138)— y, por otra parte, la propia UA configuró las denominadas Comunidades Económicas Regionales (RECs), dentro de la AEC/CEA que se tratan de “...agrupaciones regionales de Estados africanos, cada uno dirigido por un Jefe de Estado o de Gobierno bajo una base rotacional”<sup>53</sup> (ob. cit.).

Junto con esto, es importante tomar en consideración que el sistema continental UA-CFTA ha planteado un conjunto de objetivos para impulsar la IR en África, los cuales están contenidos en el artículo 3 del Acta Constitutiva de la UA. De esta manera, la Tabla n° 12 expone los objetivos de IR planteados por la UA, así como los objetivos cumplidos, mientras que la Tabla n° 13 expone objetivos no directamente relacionados con la IR pero que, sin lugar a dudas, ayudan a fortalecer el proceso de integración dentro del marco continental africano. Para efectos prácticos de la investigación, en la Tabla n° 13 solo se exponen los objetivos planteados por el Acta Constitutiva de la UA.

---

<sup>53</sup> Original en inglés: ...regional grouping of African states, each led by a Head of State or Government on a rotational basis.

**Tabla 12: Objetivos de Integración Regional planteados en el Acta Constitutiva de la UA (Art. 3)**

<b>Objetivos de Integración</b>	
<b>Planteados</b>	<b>Alcanzados</b>
<p>Acelerar la integración socioeconómica y política del continente (literal c).</p> <p>Establecer las condiciones necesarias que permitan al continente jugar su justo rol en la economía global y en las negociaciones internacionales (literal i).</p> <p>Promover el desarrollo sustentable a nivel económico, social y cultural así como la integración de las economías africanas (literal j).</p> <p>Coordinar y armonizar las políticas entre las Comunidades Económicas Regionales existentes y futuras para el logro gradual de los objetivos de la Unión (literal l).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La UA se enfoca en la creación de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) tras la Cumbre de Lusaka de 2001.</li> <li>- La Cumbre de Addis Abeba de 2010 fortaleció el programa NEPAD.</li> <li>- Se avanza en la fase de Zona de Libre Comercio al crearse en marzo de 2018 el Área de Libre Comercio Continental (CTFA).</li> </ul>

**Fuentes:** Elaboración propia a partir de la Constitutive Act of the African Union (2000), de Jorge Bila (2018) y de Agreement establishing the African Free Trade Area (2018).

**Tabla 13: Objetivos Complementarios del Acta Constitutiva de la UA (Art. 3)**

<b>Objetivos de Integración</b>	
<b>Planteados</b>	<b>Alcanzados</b>
Alcanzar una mayor unidad y solidaridad entre los países africanos y los pueblos de África (literal a).	
Defender la soberanía, la integridad territorial y la independencia de sus Estados Miembros (literal b).	
Promover y defender las posturas comunes africanas en problemas de interés para el continente y sus pueblos (literal d).	
Impulsar la cooperación internacional, al tomar la debida cuenta de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos (literal e).	
Promover la paz, la seguridad y la estabilidad en el continente (literal f).	
Promover los principios y las instituciones democráticas, la participación popular y la buena gobernabilidad (literal g).	
Promover y proteger los derechos humanos y de los pueblos en acuerdo con la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y otros instrumentos relevantes de derechos humanos (literal h).	
Promover la cooperación en todos los campos de la actividad humana para incrementar los estándares de vida de los pueblos africanos (literal k).	
Avanzar el desarrollo del continente al promover la investigación en todos los campos, en particular en ciencia y tecnología (literal m).	
Trabajar con socios internacionales relevantes en la erradicación de enfermedades prevenibles y la promoción de la buena salud en el continente (literal n).	

Fuente: Elaboración propia a partir de la Constitutive Act of the African Union (2000).

El cuerpo institucional del sistema UA-CFTA, siendo el caso de que dicho sistema está constituido por un conjunto de instituciones bastante amplio, es cual viene establecido por el Acta Constitutiva de la Unión Africana en su artículo 5, numeral 1, mencionando allí que su cuerpo institucional está conformado por la Asamblea de la Unión, el Consejo Ejecutivo, el Parlamento Panafricano, la Corte de Justicia, la Comisión, el Comité Permanente de Representantes, los Comités Técnicos Especializados, el Consejo Económico, Social y Cultural, y las Instituciones Financieras (Constitutive Act of the African Union, 2000: 37).

Por su parte, el numeral 2 del mencionado artículo expresa que la Asamblea puede decidir el establecimiento de otros órganos de la UA (Constitutive Act of the African Union, 2000: 37), tomando en cuenta, además, que “esto será crucial en el futuro debido al hecho de que una de las mayores debilidades del Acta es la ausencia de mecanismos políticos para implementar el Acta y apoyar sus ambiciosos objetivos”<sup>54</sup> (Udombana, 2002: 84). Esto ha permitido en el tiempo que, dentro del cuerpo institucional de la UA, se hayan creado órganos no contemplados explícitamente en el Acta Constitutiva, tales como el Consejo de Paz y Seguridad (PSC), los órganos judiciales, legales y de derechos humanos, el Mecanismo de Revisión Africana (APRM), y las Comunidades Económicas Regionales (RECs) (African Union Commission, 2018: 10).

Es importante tomar en consideración que, dentro del cuerpo institucional de la UA, el único órgano de esta organización que posee naturaleza supranacional es la Asamblea de la Unión, gracias a que el artículo 4 literal h del Acta Constitutiva establece su capacidad de intervenir en un Estado Miembro, cuando se presentan circunstancias graves como crímenes de guerra, genocidio y otros delitos de lesa humanidad (Constitutive Act of the African Union, 2000: 37).

---

<sup>54</sup> Original en inglés: This will be crucial in the future due to the fact that one of the major weakness of the Act is the absence of political mechanisms to implement the Act and support its ambitious objectives.

**Tabla 14: Instituciones principales del sistema continental UA-CFTA**

Organismo	Institución	Naturaleza	Función
UA-CFTA	Asamblea de la Unión	Supranacional	Legislativa
	Consejo Ejecutivo	Intergubernamental	Ejecutiva
	Parlamento Panafricano		Legislativa
	Corte de Justicia		Judicial
	Comisión de la UA		Ejecutiva
	Comité Permanente de Representantes		Legislativa
	Comités Técnicos Especializados		Ejecutiva
	Peace and Security Council		Ejecutiva
	Economic, Social and Cultural Council		Ejecutiva
	African Commission on Human and People's Rights		Ejecutiva
	African Court on Human and People's Rights		Judicial
	African Court of Justice and Human Rights		Judicial
	AU Commission on International Law		Ejecutiva
	AU Advisory Board on Corruption		Ejecutiva
	African Committee of Experts on the Rights and Welfare of the Children		Ejecutiva
	African Central Bank		Ejecutiva
African Investment Bank	Ejecutiva		
African Monetary Fund	Ejecutiva		

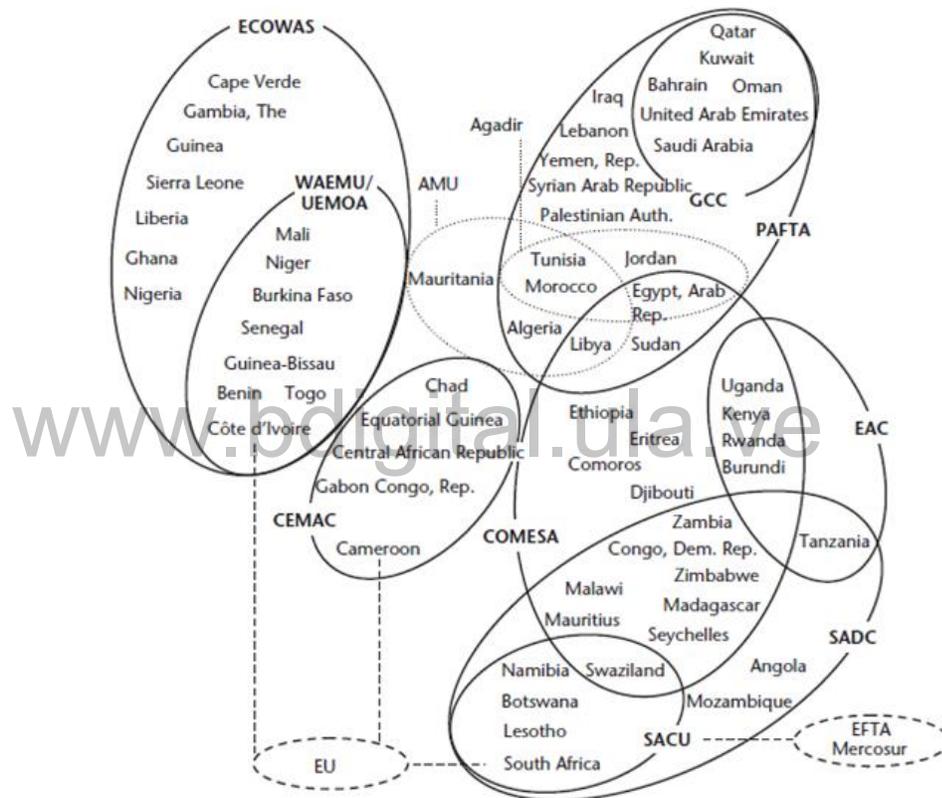
Fuentes: Constitutive Act of African Union (2000); UA (2018).

De esta manera, es posible observar en la Tabla 14 las principales instituciones que conforman al sistema UA-CFTA, siendo el caso de que la Asamblea de la Unión actúa como un organismo de naturaleza supranacional cuando se trata de intervenir en los Estados miembros, mientras que los demás órganos de la UA tienen una naturaleza intergubernamental, en la que los Estados deciden a través de sus representantes sin que los órganos tengan autonomía en la toma de decisiones dentro de la organización. Esto puede deberse a que, durante las negociaciones, los Estados miembros crean instituciones internacionales, incluso supranacionales, para prevenir consecuencias indeseadas, atacar resultados imprevistos y reducir futuros costos de transacción en la cooperación (Moravcsik, citado en Michel, 2012: 26).

Otro elemento de carácter continental y que se asemeja a lo que ha venido ocurriendo en el resto del mundo es la tendencia de los países a participar en varias

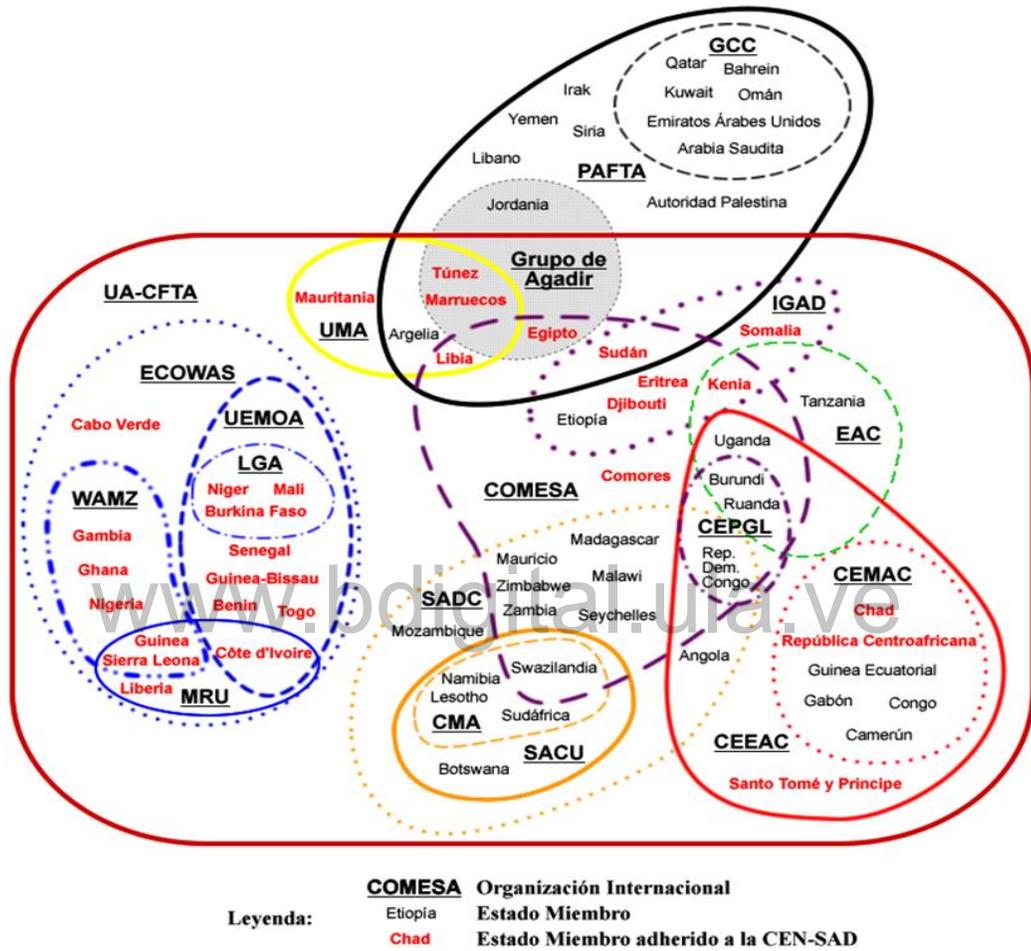
organizaciones o procesos de IR. Las figuras 4 y 5 ilustran esta tendencia tanto en lo interregional dentro del continente como extracontinentales.

**Figura 4: Organizaciones subregionales e interregionales de IR en África y su relación con organizaciones extra-regionales**



**Fuente:** WTO Secretariat (extraído de Chauffour y Maur, 2011).

Figura n° 5: Organizaciones de IR en África y el sistema UA-CFTA en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de Africa Regional Integration Index (2018).

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN ÁFRICA**

El objetivo general de realizar un análisis comparativo de los procesos contemporáneos de Integración Regional en el continente africano queda logrado parcialmente en el capítulo III al realizar su revisión y comparación. En esta parte corresponde analizar y buscar explicaciones a la situación actual de la Integración Regional en África en relación al desarrollo económico de la región, derivada de comparación realizada.

Este capítulo se propone realizar el análisis a partir de los objetivos específicos propuestos.

#### **4.1. Examinar de los procesos de integración regional existentes en el continente africano hasta 2017**

Este es el primer objetivo específico propuesto y de lo revisado en el capítulo anterior contamos con los siguientes hallazgos:

1. De la cantidad de organizaciones regionales de carácter internacional encontradas es más bien reducido el número que puede ser considerado de IR propiamente dichas puesto que las otras, si bien tienen objetivos regionales se asocian más a la cooperación, el desarrollo sustentable e incluso objetivos económicos, o tienen objetivos concretos como la infraestructura, la minería, ambientales como los casos de SADC/CDAA, LGA, IGAD, CEN-SAD, CEGPL y MRU. Aunque queda la inquietud si se corresponden con el nuevo tipo de IR pues las génesis de las más recientes EAC/CAO (2001) y CFTA/ALCC (2012) se ubican dentro de las etapas clásicas de IR económica y la última que aun siendo una organización de nuevo tipo está compuesta por 15 países de la hoy UA, que es una propuesta más orientada a la unión política.

2. Se destaca la influencia de la experiencia colonizadora en las experiencias concretas de IR Africanas en donde lo que aparenta ser una etapa de integración avanzada (integración monetaria) en realidad es la influencia que continúa ejerciendo

la metrópoli en sus excolonias y, en cierta forma, la debilidad de los Estados creados para organizar sus Economías, por lo que la moneda sigue siendo más un símbolo de dependencia respecto a la metrópoli que un signo de independencia e IR autónoma y producto de la soberanía nacional o de supranacionalidad. Las organizaciones que han avanzado en la integración monetaria (unidad monetaria) han sido las excolonias de predominio francés reunidas en ECOWAS y CEMAC; y las de predominio anglófono en la SACU. De la misma forma se obtiene que a pesar de los logros en términos monetarios y financieros, tengan limitaciones para alcanzar lo que se considerarían etapas previas, como lo son la unión aduanera y el mercado común. La razón principal se encuentra en que la descolonización no indujo a la creación de monedas nacionales de forma inmediata y los recién independizados mantuvieron sus vínculos

3. La creación de un total de 5 Bancos (5 en 8 organizaciones de IR) bajo diferentes denominaciones: desarrollo, inversión y desarrollo, inversión y comercio exterior destaca como característica común y predominante. Esto continúa colocando el acento en lo financiero y monetario; pero en definitiva muestra la conciencia de la necesidad de disponer de recursos económicos para acometer los problemas del Desarrollo en el continente.

4. La existencia de conflictos bélicos bien sea en los países miembros o entre los miembros como son el caso de AMU/UMA y ECCAS/CEEAS ha limitado grandemente el avance de la IR tanto en las experiencias mismas como en las posibilidades de vinculación con otras o en el continente de manera general pues estas organizaciones incluyen a más de 15 países, es decir una tercera parte del continente ha estado en conflicto y afectado las posibilidades de crecimiento en el continente.

5. Así mismo, es posible observar que el marco continental de la IR africana abarca a todos los países del continente en cuestión, al mismo tiempo que se conectan con otras organizaciones subregionales en una suerte de *spaghetti bowl* que las enlaza con prácticamente todas las organizaciones subregionales africanas, siendo el caso de que, por una parte, todos sus Estados Miembros pertenecen al menos a una de las organizaciones subregionales —a pesar de que la UA solo reconoce algunas de ellas como tales pero aspira reunir las a todas (African Union Commission, 2018: 138)—.

Ahora bien, intentar explicar las razones de estos resultados nos devuelve a la revisión de la literatura. Para la mayor parte de los Estados africanos, al igual que para América Latina, la IR es instrumento y fin. Es el instrumento para el logro de la independencia económica y política, el desarrollo, la vinculación con el mundo y ser aceptados en términos de igualdad. También es el fin a alcanzar: África integrada. Así, “tan pronto como sus países se volvieron independientes, los gobiernos africanos estuvieron genuinamente deseosos de mejorar los estándares de vida de sus pueblos al incrementar sus ingresos y proveer servicios sociales básicos y facilidades de infraestructura” (Adedeji, 1993: 393).

Sin embargo, a pesar del notable número de organismos interregionales y subregionales, y su coordinación a través de organismos de alcance continental como la CEPA al principio y la Unión Africana (UA), la región aún mantiene niveles muy bajos de desarrollo económico en relación a otros continentes, siendo el caso de que la Integración Regional en África, más que constituirse como un motor de desarrollo económico y de cooperación internacional, se ha constituido como un escenario en el que, por las incompatibilidades de los intereses de cada Estado, así como de los intereses de cada bloque regional, se ha dificultado notablemente la armonización de políticas, decisiones y normas entre los bloques (Bartesaghi y Pereira, 2015).

Uno de los aspectos que caracterizaron al continente africano luego del proceso de descolonización fue el hecho de que, en contraste con la estrategia de desarrollo que la mayoría de sus países adoptaron, en una primera instancia que para el caso africano “el verdadero barómetro para medir el avance de la integración es la idea de solidaridad” (Briceño, 2003: 86), siguiendo así una lógica de carácter estructuralista de la Integración Regional. Sin embargo, la implementación de la integración en África estuvo envuelta en un problema de fondo esencial: “Los Estados africanos estuvieron conscientemente estructurados para producir para, y comerciar exclusivamente con, sus respectivas potencias coloniales” (Adedeji, 1993: 407).

También se debe agregar que los países africanos, cuyas pequeñas economías están fragmentadas y aisladas, y con recursos muy inequitativamente distribuidos entre ellas, han convertido en un caso obligado la necesidad para integrarse regionalmente

para alcanzar ganancias de eficiencia, explotar las economías de escala y reducir la dureza de las fronteras (de Melo y Tsikata, 2014: 19) dado que “la mayoría de los países en el continente tienen infraestructura inadecuada, instituciones débiles e inestabilidad política” (Hailu, 2014: 310).

Frente a esto, es necesario tomar en consideración que “el marco actual de la integración africana queda dibujado, básicamente, sobre la base de una integración continental y un conjunto de integraciones de alcance regional, combinándose los aspectos políticos y económicos de la integración” (Díaz, 2012: 61), agregando que “la realidad hoy es que la integración regional es una asignatura pendiente en África y los progresos en estos últimos 50 años han sido muy lentos” (Gómez-Jordana, 2016: 16), y sumando el hecho, tal como mencionan de Melo y Tsikata (2014), que:

Pequeñas economías fragmentadas y aisladas con recursos distribuidos de manera muy desigual entre ellas hacen un caso convincente para que los países africanos se integren regionalmente para cosechar ganancias de eficiencia, explotar las economías de escala y reducir el grosor de las fronteras<sup>55</sup> (p. 19).

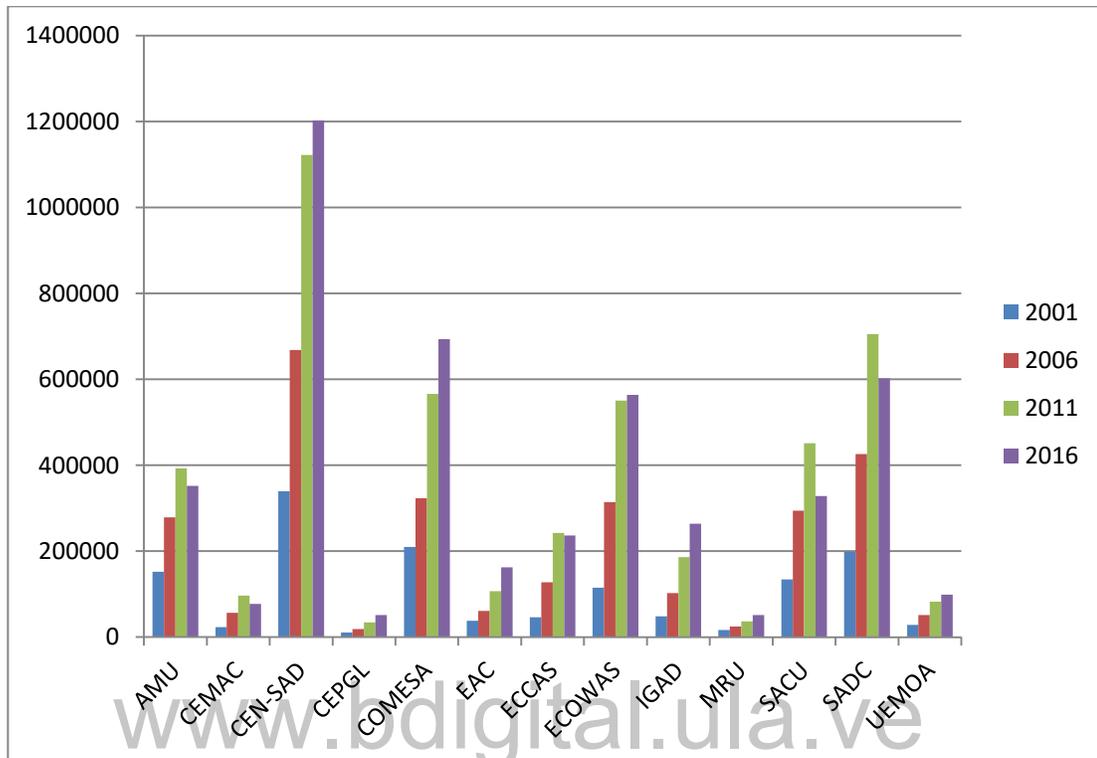
Lo dicho anteriormente permite visualizar que la Integración Regional en África, a pesar de aparentar manifestarse en los múltiples mecanismos expuestos anteriormente, todavía no ha logrado, tal como ha ocurrido en Europa, en un desarrollo económico que permita a sus habitantes tener una calidad de vida y un nivel de productividad en paridad de condiciones, o al menos en un nivel que se acerque lo más posible a dicha paridad.

El análisis comparativo y las explicaciones a sus resultados, por su parte, demandan una comprensión de las variables macroeconómicas implicadas. Para ello, se expone en primer lugar la figura 6, que ilustra el PIB de algunas regiones integradas de África por lustro, durante el período 2001-2016:

---

<sup>55</sup> Original en inglés: Small fragmented and isolated economies with resources distributed very unequally among them make a compelling case for African countries to integrate regionally to reap efficiency gains, exploit scale economies, and reduce the thickness of borders.

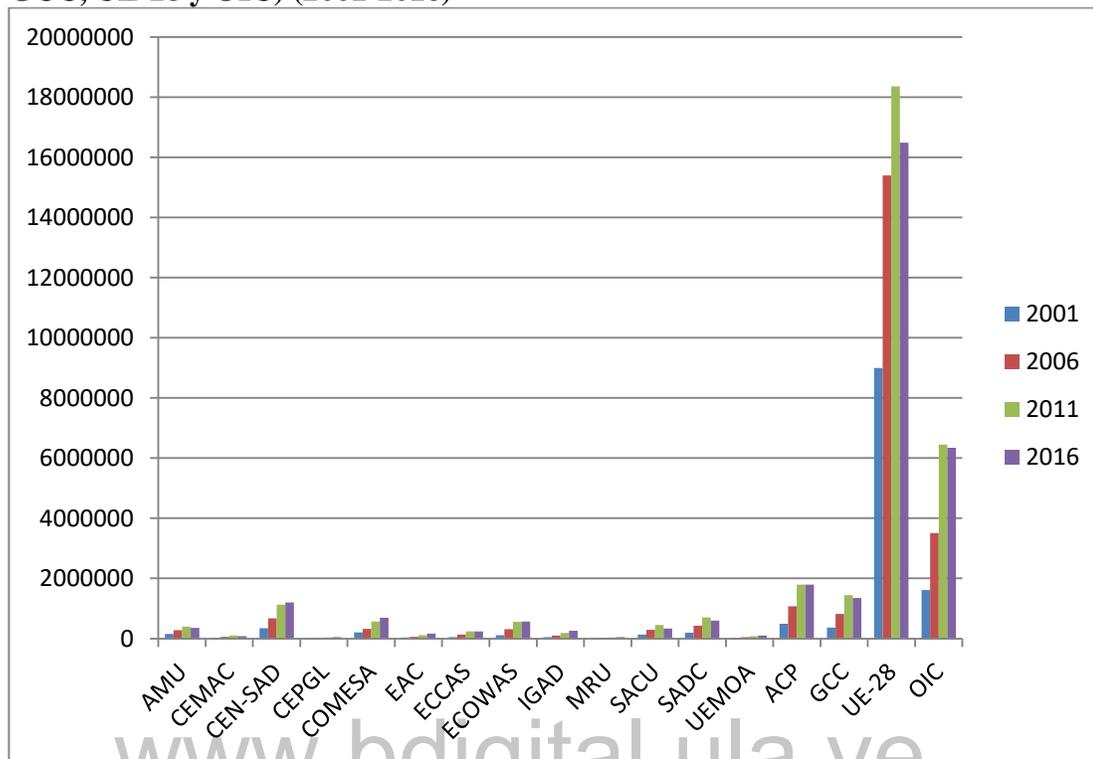
**Figura 6: PIB de algunas regiones integradas en África por lustro (2001-2016)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de UNCTAD (2017).

La lectura de la figura 6 permite comprender que de los mecanismos de IR estudiados los que manifestaron mejores condiciones económicas dentro del continente africano son, en este orden, COMESA, ECOWAS, SACU y AMU, mientras que ECCAS, la EAC, la UEMOA, la CEMAC, se constituyen como los mecanismos subregionales africanos que presentan las peores condiciones económicas. A continuación se presenta la figura 7.

**Figura 7: PIB de algunas regiones integradas en África por lustro (incluye ACP, GCC, UE-28 y OIC) (2001-2016)**

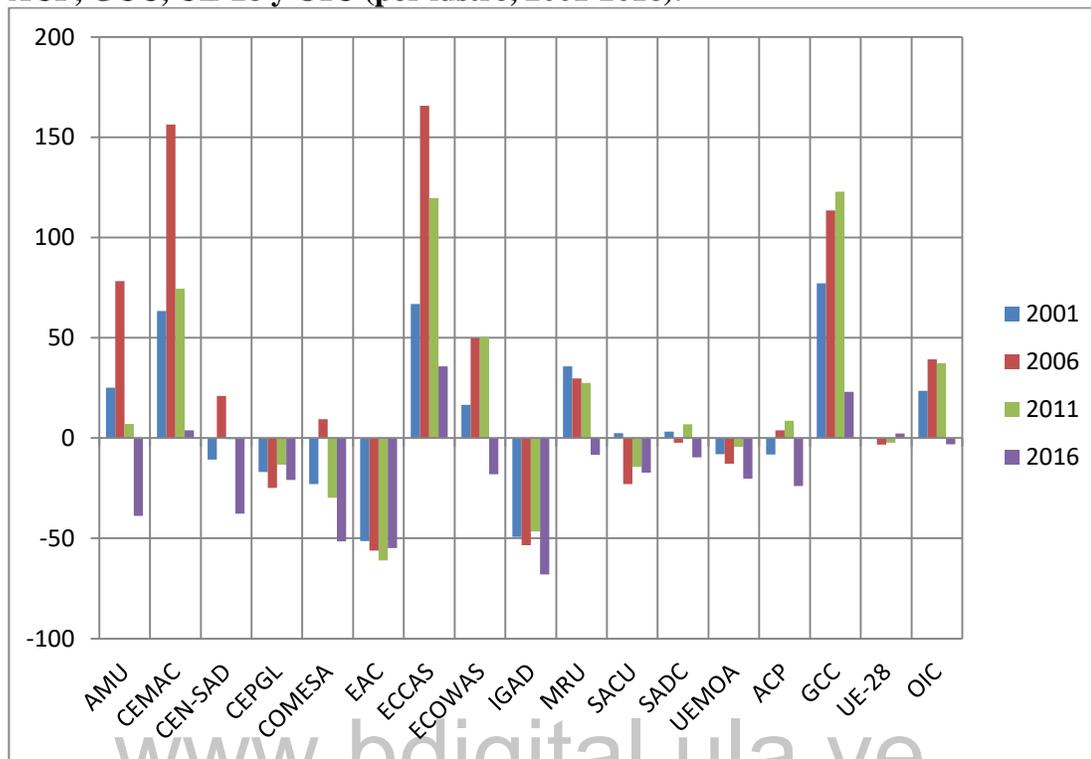


**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de UNCTAD (2017).

La lectura de la figura 7 permite apreciar la notable diferencia existente entre los bloques subregionales de IR en África, en comparación con los bloques interregionales ACP y OIC, los cuales tienen presencia en África gracias a la membresía de varios Estados africanos dentro de estos bloques interregionales, y con la UE-28 y la GCC los cuales, además de actuar como elementos de control para tener una mejor apreciación comparativa, permiten poner de manifiesto que las condiciones económicas de los bloques subregionales africanos son desventajosas.

La lectura de la Figura 8 que sigue a continuación permite apreciar, por su parte, las diferencias entre los mecanismos subregionales africanos, y en comparación a los bloques ACP, GCC, UE-28 y OIC, durante el período 2001-2016, siendo el caso de que la balanza comercial se ha mostrado más estable, dentro de África, en la SADC que a pesar de proponerse objetivos económicos no se ha considerado de IR propiamente dicha, pero es el más cercano en estabilidad a la de la UE-28.

**Figura 8: Balanza comercial de regiones integradas en África en comparación con ACP, GCC, UE-28 y OIC (por lustro, 2001-2016).**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de UNCTAD (2017).

Así mismo, la figura 8 indica que algunos bloques subregionales africanos (CEMAC y ECCAS) presentan un notable superávit, si bien en los lustros 2011 y 2016 manifestaran también una notable caída, aún si no llega al déficit. Es importante tomar en cuenta que “una balanza de mercancía de signos positivos persistente ordinariamente significa que un país tiene una moneda subvaluada o que existen condiciones cíclicas anormales dentro del mercado de los productos que el país está ofreciendo en ultramar” (Rodner, 1997: 112). Por su parte, los bloques subregionales con mayor déficit en la balanza comercial —IGAD, EAC, COMESA y CEPGL— bien pudieran presentar un notable nivel de endeudamiento externo, dado que “solo endeudándose con el exterior puede tener un país [o en este caso, un bloque subregional] un déficit por cuenta corriente y adquirir una mayor cantidad de bienes y servicios de la que está produciendo” (Krugman y Obstfeld, 2006: 306).

De esta manera, es posible explicar el problema del bajo desarrollo económico que se ha manifestado en el continente africano, a pesar de las numerosas experiencias

de IR allí presentes y los limitados avances en la IR regional a pesar de ser una iniciativa e idea constante en el continente aun antes de la independencia formal de la mayoría de los países.

#### **4. 2. Semejanzas y diferencias, en relación a evolución y alcance, sus objetivos e instituciones entre los procesos de Integración Regional contemporáneos.**

La evolución y alcance de la IR en África ha sido cubierta en el punto 4.1., por lo que esta sección se dedicará al análisis de la comparación de los objetivos e instituciones creadas por las experiencias de IR.

Las conclusiones más importantes se resumen en:

1. Las instituciones creadas por las experiencias de IR en África se mantienen dentro de las formas y estructuras características de las organizaciones internacionales, por lo que se encuentra que además de estar escritas en el lenguaje formal del Derecho Internacional también crean estructuras funcionales formales (Fiorentino, Verdeja y Toqueboeuf (2007).

2. Los objetivos propuestos refuerzan la idea de lograr el desarrollo, según los diferentes matices epocales: económico, sustentable, autosostenible. Sin embargo, predomina la intención de avanzar la Integración Económica Regional (IER). Igualmente, predominan las temáticas monetarias y financieras. A través del análisis comparativo, ciertamente se apreció una notable cantidad de mecanismos de Integración Regional, de los cuales algunos se constituyen como ejemplos de lo que se denomina ‘integración avanzada’ cuyos conceptos clave son la convergencia macroeconómica y las áreas monetarias óptimas (Andrei, citado en Andrei, 2012: 62), y a pesar de ello, todavía no se alcanza el desarrollo económico de sus Estados miembros

3. También se plantean objetivos políticos como son: La autosuficiencia colectiva de sus Estados miembros y una federación política pero los mismos son secundarios respecto al tema del desarrollo y la integración económica.

4. La mayoría de los países han tenido limitaciones para alcanzar los objetivos propuestos pero si han alcanzado concretar, zonas de libre comercio y uniones aduaneras; situación que es ilustrativa de lo avanzada que estaba la integración regional dentro de la estructura colonial. En las zonas en que fue y ha sido difícil la convivencia de etnias y religiones también fue difícil la administración colonial y es difícil construir Estados-nación siguiendo los trazados acordados al momento de la independencia.

5. Las instituciones creadas por las organizaciones de IR no se alejan de las características típicas de un Estado-nación en lo relativo a la división de las funciones y del Poder. Así, a pesar de tener distintas denominaciones, según el caso, predomina la división de las funciones en legislativa, ejecutiva y judicial con sus correspondientes estructuras administrativas. Al igual que en Europa (hasta cierto punto) o América Latina, lo que ocurre es una inversión de las funciones de los representantes nacionales en el sentido que son los ejecutivos nacionales los que desempeñan la función legislativa y son al mismo tiempo los rectores de los procesos de IR. Los representantes de los legislativos nacionales, en caso de haberlos, cumplen función consultiva, asesora y muy pocas veces de iniciativa legislativa.

6. Las instituciones creadas en la IR africana son de naturaleza intergubernamental en el sentido que son los gobiernos nacionales o los Estado-nación los que dirigen el proceso y cuentan con poca o nula participación de los demás actores de las sociedades nacionales, sean éstas gobiernos regionales o locales, empresarios, o sociedad civil.

Para profundizar la explicación a esta situación regional fue necesario recurrir a la revisión de la realidad africana y de la literatura. Las perspectivas teóricas del Intergubernamentalismo, el Estructuralismo y las corrientes funcionalistas ayudan a ilustrar algunos de los hallazgos:

La perspectiva intergubernamental permite comprender que en los mecanismos de IR africanos existe crisis de construcción Estatal y conflicto de intereses entre los Estados miembros; los cuales, sumado al temor del incumplimiento de los acuerdos, dificulta que puedan alcanzar la meta superior del desarrollo económico conjunto. En

resumidas cuentas, los intereses de los Estados miembros se desvían del interés inherente a cooperar e integrarse para alcanzar el desarrollo económico.

La IR africana posee una serie de características que, frente a la perspectiva del Intergubernamentalismo, han generado fallas que no permiten a sus mecanismos alcanzar su desarrollo económico. Es importante traer a colación que el Intergubernamentalismo como teoría “concibe la integración regional como el resultado de la decisión soberana de un grupo de Estados vecinos” (Malamud, 2010: 5), y que lo concibe, además, como “un instrumento para fortalecer sus intereses” (Briceño, 2003: 180).

Siendo este el caso, se puede apreciar que la IR africana no permite a sus Estados miembros alcanzar el desarrollo económico, en primer lugar, por: “la proliferación de agrupaciones y la pertenencia concomitante de un Estado a dos o varias de ellas, que conduce a ‘una neutralización recíproca’ (Coussy, 1990: 232) de estas organizaciones con rivalidades declaradas o latentes entre ellas...” (Kabunda, 2009: 92).

Esto es importante recalcarlo, si se toma en consideración que “en el escenario internacional los Estados están limitados a cooperar debido a los temores de mutuo incumplimiento, un factor considerado como el mayor obstáculo para la cooperación” (Briceño, 2003: 184), siendo el hecho de que dentro de dicho escenario internacional juega justamente la IR; lo cual le hace víctima del temor implícito en las relaciones interestatales.

Así mismo, la proliferación de agrupaciones y de mecanismos de IR en África no debe ser, lo que el neofuncionalismo rechaza como una “organización internacional de carácter federal por considerar que no es sino transplantar (sic) a una dimensión mayor los mismos problemas y limitaciones del Estado nación” (op. cit.: 201), incorporando el problema de que “entre los hombres así como entre los Estados, la anarquía, o la ausencia de gobierno, está asociada con la ocurrencia de la violencia”<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> Original en inglés: Among men as among states, anarchy, or the absence of government, is associated with the occurrence of violence.

(Waltz, 1979: 102), lo cual incrementa el temor interestatal y desvía los intereses de los Estados frente a la IR. Así, para Kabunda (2009):

...la integración regional viene obstaculizada por una serie de factores, entre ellos los programas de ajuste estructural, concebidas en el marco nacional, más para resolver los desequilibrios macroeconómicos que para conseguir el desarrollo, obstaculizando las interdependencias económicas entre los países africanos; los acuerdos de cooperación o los tratados de libre comercio entre la UE y los países de África del Norte (Egipto, Túnez, Argelia y Marruecos) sin preocuparse de los compromisos panafricanistas de éstos, y los tratados bilaterales de la misma naturaleza de los Estados Unidos con algunos países africanos, que aniquilan los progresos realizados décadas anteriores en el continente en el campo de la integración regional; las relaciones verticales bilaterales y las actividades de las multinacionales, dominadas por la lógica de mercado, y que tienden a favorecer la integración exógena o vertical de las economías africanas en detrimento de la horizontalidad (p. 95).

Lo dicho anteriormente permite comprender que en la IR africana, en líneas generales, “a pesar de que en los discursos la voluntad integracionista es patente, en la práctica la fragmentación es la nota dominante” (Colom, 2010: 103). Ello ha dado paso a que se pusiera de manifiesto como una realidad tangible que “los africanos se han revelado incapaces de crear los grandes espacios de desarrollo” (Kabunda, 2009: 108), siendo el caso que, para el Intergubernamentalismo, el hecho de que “la ausencia de una autoridad centralizada no es un incentivo para adelantar la cooperación” (Briceño, 2003: 184), y su reflejo en la UA; manifestado en “la falta de medios financieros y de consenso sobre los problemas del continente y algunos principios conservadores [como la necesidad de fortalecer la integridad soberana nacional en detrimento de la cesión de soberanía]” (Kabunda, 2009: 105), generan la desviación del interés por integrarse.

Por su parte, el Estructuralismo ayudó a comprender que en África los mecanismos de IR presentan limitaciones que les inhiben alcanzar el desarrollo económico: en primer lugar, la debilidad del Estado como motor de la integración, no permite impulsar los procesos implicados en sus polos de desarrollo que ayudarían a dinamizar la integración; en segundo lugar, la ausencia de solidaridad y muchas veces

de coexistencia pacífica dificulta la IR y avances en el desarrollo económico; en tercer lugar, la preferencia de algunos Estados africanos por mantener lazos comerciales y financieros bilaterales con centros de poder más desarrollados —Estados Unidos Y Europa, ejes de la denominada relación Norte-Sur— en vez de promover los lazos multilaterales implicados en sus propios mecanismos de IR.

En relación a la perspectiva estructuralista, la IR africana presenta un conjunto de fallas que no permiten que sus efectos puedan traducirse en el ansiado desarrollo económico, debido al reducido crecimiento de los polos de desarrollo. Ello, tomándose en cuenta que, para el Estructuralismo, “el crecimiento de los polos tiende a desbordar las fronteras nacionales y difundir sus efectos más allá de éstas” (Briceño, 2003: 82), marcando a su vez “la conexión entre los conceptos de crecimiento y desarrollo” (Rodríguez, 1979: 70).

Al proponer el Estructuralismo que los Estados “son concebidos como el centro fundamental de la colaboración de la humanidad, la unidad económica por excelencia, el conjunto más complejo y equilibrado” (Marchal, citado en Briceño, 2003: 83), en África “el mito del Estado proveedor de desarrollo va disolviéndose frente a los fracasos y sectores enteros de la sociedad se vuelcan a circuitos paralelos, retirándose de los circuitos económicos formales” (Lechini, 2001: 351).

Así como el Intergubernamentalismo explicó las dificultades para alcanzar la promoción de “la integración económica como instrumento o vector del desarrollo en África” (Kabunda, 2009: 91), debido a la desviación del interés en fortalecer la integración a favor de mantener la soberanía, con el caso del Estructuralismo se observa que, si bien el ‘desarrollo complejo’ “supone una participación activa del Estado, concebido como un poderoso factor de solidaridad nacional y responsable de lograr un crecimiento continuo y armonioso” (Briceño, 2003: 84), en la Integración Regional africana contemporánea se sigue observando, tal como menciona Lechini (2001), que:

...en estos momentos los estados africanos enfrentan la alternativa de fortalecer el Estado nacional que no llegó a consolidarse para empezar a debilitarse o superarlo mediante una estructura regional con características de supranacionalidad, creando nuevos espacios económicos con mayor poder de negociación (p. 365).

Dicho debilitamiento del Estado, para el Estructuralismo, se constituiría como una razón por la cual la IR no ha logrado traducirse en un mayor desarrollo económico en África. En este aspecto, “África no camina realmente hacia una regionalización suficiente, salvo la encabezada y dominada por el Norte, a pesar de la proliferación de las instituciones de cooperación regional, que no debe engañar” (Kabunda, 2009: 95). Además, si se toma en cuenta el meollo intrínseco al artículo 4 del Acta Constitutiva de la UA “sin importar cómo está organizado un Estado, sea éste democracia o autocracia, éste parece como si abandonara el poder”<sup>57</sup> (Lisberg, 2008: 24). Tal situación contradice la manera como el Estructuralismo percibe al Estado como director de los procesos de IR que incorpora además “la creación de un espacio territorial constituido por una red de lazos estrechos de solidaridad” (Marchal, citado en Briceño, 2003: 86).

La IR en África, entonces, ha encontrado un grave problema desde el punto de vista del Estructuralismo, dado que “en el caso africano, también se sigue planteando al Estado como gerenciador, pero en la mayoría de los casos es un Estado muy débil, desagregado y desarticulado, tanto por cuestiones internas como externas” (Lechini, 2001: 366). Junto con esto, además, se da el caso de que, si bien para el Estructuralismo es necesaria la existencia de un conjunto de polos o núcleos de desarrollo el cual, para poder avanzar hacia la integración, “se transforma en un centro capaz de inducir un creciente desarrollo industrial y actuar como fuerza motriz de éste” (Marchal, citado en Briceño, 2003: 82), en África siempre ha existido el inconveniente de encontrarse con “el bajo nivel de integración de las empresas industriales autóctonas en un mercado que está severamente inhibido por la baja población y los generalmente bajos ingresos”<sup>58</sup> (Kipré, 1993: 375).

Es preciso recordar que, para la perspectiva estructuralista, la intención de la IR consiste en generar “agrupamientos continentales de economías homogéneas y

---

<sup>57</sup> Original en inglés: Regardless of how a state is organized, it be democracy or autocracy, this seem like abandoning power.

<sup>58</sup> Original en ingles: the low level of integration of industrial enterprises in a market that is severely inhibited by underpopulation and generally low incomes.

dinámicas que buscan promover el crecimiento conjunto” (Briceño, 2003: 85). En África, sin embargo, se ha manifestado una situación de “fuertes desequilibrios estructurales” (Lechini, 2001: 345).

Ello va sumado al hecho de que, siendo una consideración general del Estructuralismo el hecho de que “no concibe a la economía nacional como un conjunto homogéneo, armónico y equilibrado, sino complejo, heterogéneo y estructurado, demasiado alejado de la visión liberal basada en la teoría del equilibrio y su restablecimiento automático” (Briceño, 2003: 77), si se observa la manera como los Estados africanos han gestionado sus asuntos fronterizos, es posible observar que “las cosas les son funcionales así como están e, incluso, no quieren una liberalización de los intercambios pues éstos reducirían las disparidades fronterizas que son para ellos la fuente de oportunidades” (Lechini, 2001: 354). Así mismo, Kabunda (2009) resume la situación africana así:

...los obstáculos a la integración regional son estructurales –escasez de infraestructura de transportes y comunicación, débil diversidad de las capacidades de producción, débil intensidad demográfica, pequeños mercados internos, débil nivel de desarrollo y de integración nacional–, los vinculados con las políticas de desarrollo –las fuertes relaciones extra africanas para conseguir las divisas, las burocracias pesadas, la falta de armonización de las reglas y de la convertibilidad de las monedas nacionales que bloquea los intercambios interafricanos–, la falta de complementariedad entre las economías que producen lo mismo, y por lo tanto no tienen mucho que intercambiar, junto al desarrollo desigual entre los países africanos convirtiendo en inadecuado el enfoque de integración librecambista que tiende a favorecer a los países y regiones más ricos con importantes mercados nacionales en detrimento de los demás socios pobres generando conflictos de intereses (pp. 95-96).

De esta manera, es posible apreciar que las circunstancias puestas de manifiesto en el continente africano, para el Estructuralismo, no permiten que la notable cantidad de mecanismos de integración allí existentes pueda traducirse en un mayor desarrollo económico de sus miembros y del continente en general, sino que más bien producen las trabas que evitan el logro del desarrollo.

Además, tomando en cuenta que la IR para el Estructuralismo “supone la fusión progresiva de los espacios económicos nacionales en una nueva entidad económica política, caracterizada por la solidaridad entre sus miembros” (Marchal, citado en Briceño, 2003: 85), que “desde el punto de vista estrictamente político, es preciso destacar la desconfianza mutua entre los líderes africanos, sus luchas por el liderazgo, su incapacidad para prevenir y resolver los conflictos y el no respeto de sus compromisos regionales” (Kabunda, 2009: 96). La IR en África, vista desde el Estructuralismo, se observa como la gran ausente a la solidaridad entre los Estados africanos, de ahí que el continente no pueda aprovechar a los mecanismos de IR para alcanzar el desarrollo económico tan pregonado por sus propios líderes. Ello conllevaría a que los mecanismos de IR del continente africano, sin importar cuál sea su dirección ideológica o su configuración institucional, estarían sumergidos en el meollo de ver los problemas y las limitaciones del Estado —por más débil, desarticulado y desagregado (Lechini, 2001: 366) en el caso africano— proyectados hacia los propios mecanismos de IR y, en consecuencia, hacia sus metas.

En lo relativo al enfoque funcionalista existe una desconfianza mutua entre los Estados africanos, y su aclamación principal de que los efectos del spillover como promotor de la integración difícilmente se han encontrado en el caso africano (Michel, 2012: 49). Por otro lado, para el Neofuncionalismo todos los mecanismos de IR en África “están en contra de la libre circulación de personas y de bienes, limitándolas a una mera cooperación interestatal por mantener las barreras institucionales y económicas” (Kabunda, 2009: 97), además de que en África no existen instituciones verdaderamente supranacionales que promuevan la integración (Michel, 2012: 48). En este caso, “la Unión Africana y las comunidades económicas regionales necesitan establecer parámetros para monitorear su desempeño, y otorgarse autoridad supranacional para lidiar con los conflictos”<sup>59</sup> (ECA, 2004: 59).

Así mismo, las corrientes funcionalistas permitieron comprender que el desarrollo económico no ha logrado alcanzarse en África debido a que sus mecanismos de IR, en

---

<sup>59</sup> Original en inglés: The African Union and the regional economic communities need to establish parameters for monitoring performance and to be given supranational authority to deal with conflict.

líneas generales, no generan el desbordamiento necesario para impulsar la integración a niveles que permitan dinamizar el desarrollo económico de los Estados que forman parte de los mecanismos regionales en cuestión.

La corriente funcionalista permite explicar que mecanismos de IR de África aún no generan el efecto “derrame” (*spill over*) que permita dinamizar movimientos para alcanzar el desarrollo económico. Dado que “los funcionalistas juzgan al Estado-nación poco competente para hacer frente a la interdependencia creciente del mundo moderno” (Vieira, 2005: 246), es posible observar de manera concreta que, como ya se hizo mención anteriormente, “en el caso africano, también se sigue planteando al Estado como gerenciador, pero en la mayoría de los casos es un Estado muy débil, desagregado y desarticulado, tanto por cuestiones internas como externas” (Lechini, 2001: 366).

Desde las nociones funcionalistas, entonces, es posible observar de primera mano la incapacidad del Estado dentro de los mecanismos de IR africanos para cumplir con “el manejo de los temas económicos y sociales y por ello” superar “la resultante de la guerra” dado que las instituciones nacionales, subregionales y regionales son ineficientes e “incapaces de promover el desarrollo económico y social” (Vieira, 2005: 247).

Así mismo, es importante considerar al *spill-over* dentro de la explicación de las corrientes funcionalistas sugiere que el mismo “es ocasionado por una lógica expansiva de integración sectorial, de desbordamiento de un sector a otro, a partir de la puesta en marcha de un proceso de integración que conduciría a niveles de integración superior” (Vieira, 2005: 252), lo cual, sumando a la pretensión de “separar los problemas políticos y económicos, de instaurar una cooperación internacional en los campos técnicos y de transferir las prácticas de la cooperación en estos campos al campo político” (op. cit.: 248), permite explicar que su aclamación principal de los efectos del spillover como promotor de la integración difícilmente se ha encontrado en el caso africano (Michel, 2012: 49), y más bien allí los procesos de integración “retrocedieran según el mecanismo de *spill back*” (Lechini, 2001: 341).

El *spill-over* posibilita encontrar que en el caso africano de la IR “el desbordamiento geográfico, que ha sido demostrado con la creciente membresía a la

OUA, fue el único aspecto del neofuncionalismo que fue visible” (Michel, 2012: 48). Así mismo, es posible observar que “las discusiones entre los miembros se desbordan hacia los temas políticos que difunden las disputas políticas que pudieran escalar hacia conflictos políticos” (de Melo y Tsikata, 2014: 8).

Esto ocurre debido principalmente a que, si se retoma el hecho de que “los primeros [neo] funcionalistas como Ernst Haas y Philippe Schmitter argumentan que el medio más eficiente de cumplir éstas funciones es la creación de una comunidad política supranacional” (Briceño, 2003: 188), en África no existen instituciones verdaderamente supranacionales que promuevan la integración (Michel, 2012: 48), dado que los principios del mantenimiento y la protección de la soberanía estatal, que se encuentran “reproducidos por todas las agrupaciones regionales africanas, están en contra de la libre circulación de personas y de bienes, limitándolas a una mera cooperación interestatal por mantener las barreras institucionales y económicas” (Kabunda, 2009: 97), cohibiendo así el desarrollo económico de la región.

En definitiva, los enfoques explicativos de la IR en general, también son válidos para el caso de la IR Africana. El asunto es que nos muestran un panorama gris del cual aparentemente es difícil escapar en primer lugar de seguir utilizando estos enfoques y en segundo lugar desde la estrategia propositiva de alternativas, pues conllevan al cumplimiento de condiciones muy costosas para los países en general.

## CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Este estudio se propuso analizar, de manera comparada, los procesos de IR en África. Los objetivos específicos propuestos incluían un examen de los procesos existentes 2017, un análisis de las semejanzas y diferencias en relación a evolución y alcance sus objetivos e instituciones entre los procesos de Integración Regional contemporáneos existentes en el continente africano y explicar la situación actual en relación a los avances en el desarrollo económico de la región.

En el capítulo IV sobre análisis se da cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos y se destacaron como grandes conclusiones las siguientes:

1. De la cantidad de organizaciones regionales de carácter internacional encontradas es más bien reducido el número que puede ser considerado de IR propiamente dichas puesto que las otras, si bien tienen objetivos regionales se asocian más a la cooperación, el desarrollo sustentable e incluso objetivos económicos, o tienen objetivos concretos como la infraestructura, la minería, ambientales como los casos de SADC/CDA, LGA, IGAD, CEN-SAD, CEGPL y MRU. Aunque queda la inquietud si se corresponden con el nuevo tipo de IR pues las génesis de las más recientes EAC/CAO (2001) y CFTA/ALCC (2012) se ubican dentro de las etapas clásicas de IR económica y la última que aun siendo una organización de nuevo tipo está compuesta por 15 países de la hoy UA, que es una propuesta más orientada a la unión política.

2. Se destaca la influencia de la experiencia colonizadora en las experiencias concretas de IR Africanas en donde lo que aparenta ser una etapa de integración avanzada (integración monetaria) en realidad es la influencia que continúa ejerciendo la metrópoli en sus excolonias y, en cierta forma, la debilidad de los Estados creados para organizar sus Economías, por lo que la moneda sigue siendo más un símbolo de dependencia respecto a la metrópoli que un signo de independencia e IR autónoma y producto de la soberanía nacional o de supranacionalidad. Las organizaciones que han avanzado en la integración monetaria (unidad monetaria) han sido las excolonias de predominio francés reunidas en ECOWAS y CEMAC; y las de predominio anglófono en la SACU. De la misma forma se obtiene que a pesar de los logros en términos

monetarios y financieros, tengan limitaciones para alcanzar lo que se considerarían etapas previas, como lo son la unión aduanera y el mercado común. La razón principal se encuentra en que la descolonización no indujo a la creación de monedas nacionales de forma inmediata y los recién independizados mantuvieron sus vínculos

3. La creación de un total de 5 Bancos (5 en 8 organizaciones de IR) bajo diferentes denominaciones: desarrollo, inversión y desarrollo, inversión y comercio exterior destaca como característica común y predominante. Esto continúa colocando el acento en lo financiero y monetario; pero en definitiva muestra la conciencia de la necesidad de disponer de recursos económicos para acometer los problemas del Desarrollo en el continente.

4. La existencia de conflictos bélicos bien sea en los países miembros o entre los miembros como son el caso de AMU/UMA y ECCAS/CEEAS ha limitado grandemente el avance de la IR tanto en las experiencias mismas como en las posibilidades de vinculación con otras o en el continente de manera general pues estas organizaciones incluyen a más de 15 países, es decir una tercera parte del continente ha estado en conflicto y afectado las posibilidades de crecimiento en el continente.

5. Así mismo, es posible observar que el marco continental de la IR africana abarca a todos los países del continente en cuestión, al mismo tiempo que se conectan con otras organizaciones subregionales en una suerte de spaghetti bowl que las enlaza con prácticamente todas las organizaciones subregionales africanas, siendo el caso de que, por una parte, todos sus Estados Miembros pertenecen al menos a una de las organizaciones subregionales.

6. Las instituciones creadas por las experiencias de IR en África se mantienen dentro de las formas y estructuras características de las organizaciones internacionales, por lo que se encuentra que además de estar escritas en el lenguaje formal del Derecho Internacional también crean estructuras funcionales formales.

7. Los objetivos propuestos refuerzan la idea de lograr el desarrollo, según los diferentes matices epocales: económico, sustentable, autosostenible. Sin embargo, predomina la intención de avanzar la Integración Económica Regional (IER). Igualmente, predominan las temáticas monetarias y financieras. A través del análisis

comparativo, ciertamente se apreció una notable cantidad de mecanismos de Integración Regional, de los cuales algunos se constituyen como ejemplos de lo que se denomina ‘integración avanzada’ cuyos conceptos clave son la convergencia macroeconómica y las áreas monetarias óptimas (Andrei, citado en Andrei, 2012: 62), y a pesar de ello, todavía no se alcanza el desarrollo económico de sus Estados miembros

8. También se plantean objetivos políticos como son: La autosuficiencia colectiva de sus Estados miembros y una federación política pero los mismos son secundarios respecto al tema del desarrollo y la integración económica.

9. La mayoría de los países han tenido limitaciones para alcanzar los objetivos propuestos pero si han alcanzado concretar, zonas de libre comercio y uniones aduaneras; situación que es ilustrativa de lo avanzada que estaba la integración regional dentro de la estructura colonial. En las zonas en que fue y ha sido difícil la convivencia de étnias y religiones también fue difícil la administración colonial y es difícil construir Estados-nación siguiendo los trazados acordados al momento de la independencia.

10. Las instituciones creadas por las organizaciones de IR no se alejan de las características típicas de un Estado-nación en lo relativo a la división de las funciones y del Poder. Así, a pesar de tener distintas denominaciones, según el caso, predomina la división de las funciones en legislativa, ejecutiva y judicial con sus correspondientes estructuras administrativas. Al igual que en Europa (hasta cierto punto) o América Latina, lo que ocurre es una inversión de las funciones de los representantes nacionales en el sentido que son los ejecutivos nacionales los que desempeñan la función legislativa y son al mismo tiempo los rectores de los procesos de IR. Los representantes de los legislativos nacionales, en caso de haberlos, cumplen función consultiva, asesora y muy pocas veces de iniciativa legislativa.

11. Las instituciones creadas en la IR africana son de naturaleza intergubernamental en el sentido que son los gobiernos nacionales o los Estado-nación los que dirigen el proceso y cuentan con poca o nula participación de los demás actores de las sociedades nacionales, sean éstas gobiernos regionales o locales, empresarios, o sociedad civil.

Es preciso partir del hecho que la IR en África se ha construido dentro de un marco general bastante particular, que le hace distintivo de la IR en otros continentes por cuanto a que, a pesar de la relativa juventud de los Estados Miembros de las organizaciones internacionales de IR, la tendencia en la creación de dichas organizaciones se ha manifestado de manera bastante vertiginosa, casi explosiva.

Un aspecto muy importante que es necesario tomar en cuenta en el análisis comparativo, es el hecho de que la IR en África, si bien el fenómeno no ha presentado circunstancias demasiado peculiares en relación a la manera como se ha manifestado en otros continentes, especialmente en Europa con la UE, "...las etapas balassianas no necesariamente se espera que sean logradas con rigidez secuencial, y no hay razón convincente para esperar a que un TLC 'evolucione' en una UA o hacia la integración económica total" (Hailu, 2014: 301).

Las sugerencias más destacables son la utilidad de la comparación para comprender procesos y para avanzar hacia las generalizaciones que se espera ocurran al avanzarse en el conocimiento científico y en la búsqueda de explicaciones más teóricas. Es por ello que se recomienda se amplíe en el uso del método comparativo.

## REFERENCIAS

### Bibliografía

Astudillo M., Marcela (2012). *Fundamentos de Economía*. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México D.F.

Balassa, Bela (1961). *Teoría de la Integración Económica*. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, México D.F.

Bartesaghi, Ignacio y María E. Pereira (2015, agosto). “los procesos de integración en África: desarrollo en contextos adversos”. *Revista PUCE 101* de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (ISSN 1390 – 7719).

Briceño R., José (2003). *Las teorías de la integración regional*. Ediciones del Vicerrectorado Académico, Universidad de Los Andes (ULA), Mérida.

Crazut, R. (2003). *El Euro y la integración económica europea*. Departamento de Publicaciones, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela, Caracas.

Diez de Velasco, M. (2007). *Instituciones de Derecho Internacional Público*. Técnos, Madrid.

Fideli, Roberto (1998). *La Comparazione*. Milano: Angeli.

Gadamer, Hans-Georg (1999). *Verdad y Método I*. Sígueme, Salamanca.

Ki-Zerbo, Joseph (1980). *Historia del África Negra*. Alianza, Madrid.

Krugman, Paul y Obstfeld, Maurice (2006). *Economía Internacional. Teoría y política*. Pearson, Madrid.

Purroy U., Miguel I. (2013). *¿Moneda común o propia? Teoría y experiencias de la integración monetaria*. Cyngular Asesoría, Caracas.

Sabino, Carlos (1992). *El Proceso de Investigación*. Panapo, Caracas.

Sartori (1984). Guidelines for Concept Analysis. En Id (comp). *Social Science Concepts. A Systematic Analysis*. Beverly Hills. Sage Publications. Pp. 15-85

Vidal V., José M. (1996). “Mundialización e Integración Económica,” en *Carlos F. Molina del P. (Coord.)*, *Integración Eurolatinoamericana*, pp. 133-148. Ediciones Ciudad Argentina, Fundación Centro de Estudios Políticos y Administrativos, Buenos Aires.

Wallerstein, I. (1974). “Surgimiento y futura desaparición del sistema capitalista mundial: conceptos para un análisis comparativo,” en *Vásquez, J. A. (2005)*, *Relaciones Internacionales. El pensamiento de los clásicos*. Limusa, México D.F.

Waltz, Kenneth N. (2001). *Man, the State and War. A theoretical analysis*. Columbia University Press, New York.

Zorgbibe, Charles (1997). *Historia de las relaciones internacionales, 2. Del sistema de Yalta a nuestros días*. Alianza, Madrid.

### Referencias electrónicas

Adedeji, Adebayo (1993). “Comparative strategies of economic decolonization in Africa,” en Ali A. Mazrui (Ed.), *General History of Africa VIII: Africa since 1935*, pp. 393-431. Heinemann, UNESCO International Scientific Committee for the Drafting of a General History of Africa, United Nations, Paris. (Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001842/184297eo.pdf>).

Africa Regional Integration Index (2018). *Countries Profiles*. African Union, African Development Bank Group, United Nations Economic Commission for Africa (UNECA), Addis Ababa. (Recuperado de <https://www.integrate-africa.org/rankings/country-profiles/>).

African Union Commission (2018). *African Union Handbook 2018*. African Union Commission, New Zealand Ministry of Foreign Affairs and Trade/Manatū Aorere, Addis Ababa. (Recuperado de <https://au.int/sites/default/files/pages/31829-file-african-union-handbook-2018-english-2.pdf>).

*Agreement establishing the Inter-Governmental Authority on Development* (1996). IGAD, Nairobi. (Recuperado de <http://www.ifrc.org/docs/idrl/N527EN.pdf>).

*Agreement setting up a free trade area between the Arab Mediterranean countries* (2004). (Recuperado de <http://rtais.wto.org/rtadocs/583/TOA/English/ToA.pdf>).

Andrei, Liviu C. (2012). “The economic integration: concept and end of process,” en *Theoretical and Applied Economics*, Vol. XIX (2012), n° 10(575), pp. 55-70. (Recuperado de <http://store.ectap.ro/articole/784.pdf>).

*Arab Free Trade Area Agreement* (1997). Declaration Pan-Arab Free Trade Area Economic and Social Council’s Resolution No. 1317-O.S. 59 Dated February 19, 1997. Economic and Social Council, Arab League Secretariat, Cairo. (Recuperado de [http://iccia.com/sites/default/files/tradeagreement/Pan-Arab%20Free%20Trade%20Area%20Agreement%20\(1997\).pdf](http://iccia.com/sites/default/files/tradeagreement/Pan-Arab%20Free%20Trade%20Area%20Agreement%20(1997).pdf)).

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1983). *Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana. Nota del Secretario General (JIU/REP/83/1)*. Dependencia Común de Inspección, Organización de las Naciones Unidas, Nueva York. (Recuperado de [https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu\\_document\\_files/products/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU\\_REP\\_1983\\_1\\_Spanish.pdf](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_document_files/products/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_1983_1_Spanish.pdf)).

Bartesaghi, Ignacio y Pereira, María E. (2015). “Los procesos de integración en África: Desarrollo en contextos adversos,” en *Revista PUCE 101*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito. (Recuperado de

[https://ucu.edu.uy/sites/default/files/facultad/fce/dnii/Los\\_procesos\\_de\\_integracion\\_en\\_Africa.pdf](https://ucu.edu.uy/sites/default/files/facultad/fce/dnii/Los_procesos_de_integracion_en_Africa.pdf)).

Berghe, Pierre L. van der (1963). “Dialectic and Functionalism: Toward a Theoretical Synthesis,” en *American Sociological Review*, vol. 28, n° 5, October 1963, pp. 695-705. American Sociological Association, Washington D.C. (Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/2089908>).

Blanc, Jérôme (2017). “La communauté comme construction monétaire,” en *Revue Interventions économiques*, n° 59, pp. 72-90. Association d'Économie Politique, Conseil de Recherches en Sciences Humaines du Canada (CRSH), Quebec. (Recuperado <https://journals.openedition.org/interventionseconomiques/3985?file=1>).

Briceno R., José (2013). “Ejes y modelos en la etapa actual de la integración económica regional en América Latina,” en *Estudios Internacionales*, n° 175. Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, Santiago. (Recuperado: <https://fronterasulasite.files.wordpress.com/2016/09/josc3a9-bricec3b1o-ejes-y-modelos-integracion3b3n-actual.pdf>).

Bustamante, Ana M. (1997). “La integración regional: una aproximación necesaria,” en *Aldea Mundo*, Año 2, n° 3, pp. 5-9. Centro de Estudios de Fronteras e Integración (CEFI), Universidad de Los Andes, San Cristóbal. (Recuperado de <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/aldeamundo/article/view/9033/8991#>).

Celsio C., Jorge B. (2018). *Nuevas ideas para la integración regional en África: Caso de Comunidad para el Desarrollo de África Austral (SADC)*. Trabajo final de graduación, Magister en Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso. (Recuperado de [http://opac.pucv.cl/pucv\\_txt/txt-2500/UCC2893\\_01.pdf](http://opac.pucv.cl/pucv_txt/txt-2500/UCC2893_01.pdf)).

CEMAC (2018). *Institutions et organes de la communauté*. (Recuperado de [https://www.cemac.int/institutions\\_organes](https://www.cemac.int/institutions_organes)).

Colom J., A. (2010). “La UNCTAD y la integración regional de África,” en *Revista Nova África*, n° 26, enero de 2009, pp. 97-112. Centre d'Estudis Africans i Interculturals (CEA), Barcelona. (Recuperado de [http://www.novafrica.net/documentos/archivo\\_NA26/07NA26.Colom97-112.pdf](http://www.novafrica.net/documentos/archivo_NA26/07NA26.Colom97-112.pdf)).

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2014). *Uniones monetarias y comercio regional de África. Nota de la secretaría de la UNCTAD TD/B/EX (59)/3*. Junta de Comercio y Desarrollo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Ginebra. (Recuperado de [http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/tdbex59d3\\_es.pdf](http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/tdbex59d3_es.pdf)).

Constitutive Act of the African Union (2000), en *United Nations (2003), Treaty Series: Treaties and international agreements registered or filled and recorded with the Secretariat of the United Nations, Vol. 2158, I-37733 (Multilateral)*, pp. 3-83.

Organización de las Naciones Unidas, New York. (Recuperado de <https://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/Volume%202158/v2158.pdf>).

Convention establishing the Economic Community of the Great Lakes Countries (1976), en *United Nations (1978), Treaty Series, Vol. 1092, I-16748, pp. 49-55*. Organización de las Naciones Unidas, New York. (Recuperado de <https://wits.worldbank.org/GPTAD/PDF/archive/CEPGL.pdf>).

*Convention portant Statuts de l'Autorité de Développement Intégré de la Région du Liptako-Gourma* (2001). Liptako-Gourma Authority, Ouagadougou. (Recuperado de [http://www.liptakogourma.org/images/CONVENTION\\_REVISEE\\_STATUTS\\_ALG.pdf](http://www.liptakogourma.org/images/CONVENTION_REVISEE_STATUTS_ALG.pdf)).

Corbey, Dorette (1995). "Dialectical Functionalism: Stagnation as a Booster of European Integration," en *International Organization, vol. 49, n° 2 (Spring, 1995), pp. 253-284*. (Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/2706972>).

Craven, Matthew (2015). "Between law and history: the Berlin Conference of 1884-1885 and the logic of free trade," en *London Review of International Law, Vol. 3, n° 1, pp. 31-59*. Oxford University Press, Oxford. (Recuperado de <http://eprints.soas.ac.uk/19478/1/Between%20Law%20and%20History.pdf>).

De Lombaerde, P.; Kingah, S. y Rettberg, A. (2014). "Presentación: Procesos de integración política, social y económica," *Colombia Internacional, n° 81, mayo-agosto 2014, pp. 19-24*. Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes (UNIANDES), Bogotá. (Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint81.2014.01>).

*Declaration and Treaty of the Southern African Development Community* (1992). Southern African Development Community (SADC), Windhoek. (Recuperado de [https://www.sadc.int/files/8613/5292/8378/Declaration\\_Treaty\\_of\\_SADC.pdf](https://www.sadc.int/files/8613/5292/8378/Declaration_Treaty_of_SADC.pdf)).

Del Arenal, Celestino (2001). "La nueva sociedad mundial y las nuevas realidades internacionales: un reto para la teoría y para la política," en *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria Gasteiz, n° 1, 2001, pp. 17-86*. Universidad del País Vasco, Vitoria. (Recuperado de [http://www.ehu.es/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2001/2001\\_1.pdf](http://www.ehu.es/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2001/2001_1.pdf)).

Díaz B., Castor M. (2012). "Nuevas perspectivas de las instituciones económicas en el espacio africano: avances políticos y normativos," en *Anuario Español de Derecho Internacional, vol. 28, pp. 59-104*. Universidad de Navarra, Pamplona. (Recuperado de <https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/anuario-esp-dcho-internacional/article/viewFile/2532/2405>).

ECA (2004). *Assessing Regional Integration in Africa I*. Comisión Económica para África (CEPA), Naciones Unidas, Addis Abeba. (Recuperado de

[http://repository.uneca.org/bitstream/handle/10855/5513/bib-38687\\_I.pdf?sequence=1](http://repository.uneca.org/bitstream/handle/10855/5513/bib-38687_I.pdf?sequence=1)).

Faudot, Adrien (2017). “Kako Nubukpo, Martial Ze Belinga, Bruno Tinel et Demba Moussa Dembele (dir.), Sortir l’Afrique de la servitude monétaire. À qui profite le franc CFA?, Paris, La Dispute, 2016, 243 p.”, en *Revue Interventions économiques*, n° 59, pp. 265-268. Association d’Économie Politique, Conseil de Recherches en Sciences Humaines du Canada (CRSH), Quebec (Recuperado de <https://journals.openedition.org/interventionseconomiques/3985?file=1>).

Figuerola S., Belén (2013). “Acuerdos de asociación económica con los países de África, Caribe y Pacífico,” en *Revista ICE n° 875: La Agenda Comercial Bilateral de la UE, Noviembre-Diciembre 2013*, 93-108. Información Comercial Española, Secretaría de Estado de Comercio, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Madrid. (Recuperado de [http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE\\_875\\_93-108\\_42FE8A7F5EE9C94DF7D90FB495DC3B1E.pdf](http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_875_93-108_42FE8A7F5EE9C94DF7D90FB495DC3B1E.pdf)).

Fiorentino de Roberto V., Luis Verdeja and Christelle Toqueboeuf (2007). “The Changing Landscape of Refional Trade Agreements: update 2006” Discussion Paper No. 12. World Trade Organization. 35 págs.

Georgetown Agreement (1975), en *United Nations (1996), Treaty Series: Treaties and international agreements registered or filled and recorded with the Secretariat of the United Nations, Vol. 1247, I-20345 (Multilateral)*, pp. 147-164. Organización de las Naciones Unidas, New York. (Recuperado de <https://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/Volume%202158/v2158.pdf>).

Gómez-Jordana M, Rafael (2016). *Los desafíos de África*. Casa África, Madrid. (Recuperado de <http://www.casaffrica.es/casaffrica/Economia-y-Empresa/los-desafios-de-africa-pdf>).

Gupta, Sanjeev y McHugh, Jimmy (2012). “Chapter 6 – East Africa Monetary Union and Fiscal Policy: Current and Future Challenges,” en *Hamid R. Davoodi (Ed.), The East African Community After Ten Years. Deepening Integration*. International Monetary Fund, Washington D.C. (Recuperado de <https://www.imf.org/external/np/afr/2012/121712.pdf>).

Hailu, Martha B. (2014). “Regional Economic Integration in Africa: Challenges and Prospects,” en *Mizan Law Review, Vol. 8, n° 2, December 2014*, pp. 299-332. Mizan Law Review, Center for Law in Sustainable Development, St. Mary’s University, African Journals Online (AJOL), Addis Abeba. (Recuperado de <https://www.ajol.info/index.php/mlr/article/viewFile/117543/107100>).

Hartzenberg, Trudi (2011). *Regional Integration in Africa. Staff Working Paper ERSD-2011-14, October 2011*. Trade Law Centre for Southern Africa (TRALAC), Economic Research and Statistics Division, World Trade Organization, Ginebra. (Recuperado de [https://www.wto.org/english/res\\_e/reser\\_e/ersd201114\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/reser_e/ersd201114_e.pdf)).

Hernández, R; Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México, McGraw-Hill.

Hood, Paul (2003). *Scientific Research and Evidence-Based Practice*. WestEd., Joint Powers, San Francisco. (Recuperado de [https://www.wested.org/online\\_pubs/scientific.research.pdf](https://www.wested.org/online_pubs/scientific.research.pdf)).

Huillery, Elise (2014). "The Black Man's Burden: The Cost of Colonization of French West Africa," en *The Journal of Economic History*, Vol. 74, n° 1, pp. 1-37. Cambridge University Press, Cambridge. (Recuperado de <http://spire.sciencespo.fr/hdl:/2441/7o52iohb7k6srk09na41pc24o/resources/s0022050714000011a.pdf>).

Kabunda, M. (1992). *Ideologías y Experiencias de Integración Regional en África. Problemas y perspectivas*. Repositorio UCM, Universidad Complutense de Madrid, Madrid. (Recuperado de <http://eprints.ucm.es/4094/1/T17888.pdf>).

Kabunda, M. (2009). "Integración regional en África: obstáculos y alternativas," en *Revista Nova África*, n° 25, junio de 2009, pp. 91-111. Centre d'Estudis Africans i Interculturals (CEA), Barcelona. (Recuperado de [http://www.novafrica.net/documentos/archivo\\_NA25/06NA25.Kabunda91-112.pdf](http://www.novafrica.net/documentos/archivo_NA25/06NA25.Kabunda91-112.pdf)).

Kabunda, M. (2012), *Conflictos en África: el caso de la región de los grandes lagos y de Sudán*.

Kipré, Pierre (1993). "Industrial development and urban growth, 1935-80," en Ali A. Mazrui (Ed.), *General History of Africa VIII: Africa since 1935*, pp. 393-431. Heinemann, UNESCO International Scientific Committee for the Drafting of a General History of Africa, United Nations, Paris. (Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001842/184297eo.pdf>).

Ki-Zerbo, Joseph; Mazrui, Ali A.; Wondji, Christophe y Boahen, A. Adu (1993). "Nation-building and changing political values," en Ali A. Mazrui (Ed.), *General History of Africa VIII: Africa since 1935*, pp. 468-498. Heinemann, UNESCO International Scientific Committee for the Drafting of a General History of Africa, United Nations, Paris. (Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001842/184297eo.pdf>).

Kouassi, Edmond K. (1993). "Africa and the United Nations since 1945," en Ali A. Mazrui (Ed.), *General History of Africa VIII: Africa since 1935*, pp. 871-904. Heinemann, UNESCO International Scientific Committee for the Drafting of a General History of Africa, United Nations, Paris. (Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001842/184297eo.pdf>).

Lacayo O., María H. (2000). "La formación de la Unión Económica y Monetaria Europea y la teorías de las zonas monetarias óptimas," en *Revista Contaduría y Administración*, n° 199, octubre-diciembre 2000, pp. 5-17. División de Investigación

de la Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. (Recuperado de <http://www.biblioteca.org.ar/libros/91539.pdf>).

Lechini, G. (2001). “El mapa de la integración africana: el caso de la SADC, en *Colección, Edición Especial*, pp. 331-370. Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA), Buenos Aires. (Recuperado de <http://www.fafich.ufmg.br/~luarnaut/Lechini-El%20mapa%20de%20la%20integracion%20africana.pdf>).

Lechini, G. (2009) La comunidad de Africa central.

Lisberg, Mathias T. (2008). *Africa out of Westphalia? An Analysis of Article 4 (h) in the Constitutive Act of the African Union*. Repositorio de la Biblioteca DUO, Universidad de Oslo, Oslo, Noruega. (Recuperado de [https://www.duo.uio.no/bitstream/handle/10852/14845/AfricaxoutxofxWestphalia\\_2%5B1%5D-fin-pdf1.pdf?sequence=1](https://www.duo.uio.no/bitstream/handle/10852/14845/AfricaxoutxofxWestphalia_2%5B1%5D-fin-pdf1.pdf?sequence=1)).

Lundestad, G. (1998). *Empire by integration: the United States and European integration, 1945-1997* (pp. 58-95). Oxford: Oxford University Press.

Madyo, Manone Regina (2008). *The Importance of Regional Economic Integration in Africa*. Repositorio de la Universidad de Sudáfrica. (Recuperado de <http://uir.unisa.ac.za/bitstream/handle/10500/2075/dissertation.pdf>).

Mahjoub, Azzam (2009). “La Zona de Libre Comercio entre la Unión Europea y los Países Socios Árabes del Sur y el Este del Mediterráneo: breve resumen de la situación y perspectivas,” en *Anuari IEMed de la Mediterrània 2009*, pp. 256-259. Institut Europeu de la Mediterrània, CIDOB, Barcelona. (Recuperado de <http://www.iemed.org/anuari/2009/earticles/256.pdf>).

Malamud, Andrés (2010). *Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional, ponencia presentada en el V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP), Buenos Aires, 28 al 30 de Julio de 2010*. ALACIP, Buenos Aires. (Recuperado de <http://apps.eui.eu/Personal/Researchers/malamud/ALACIP2010.pdf>).

Mariñas O., Luis (1977a). “La Comunidad Económica de los países de los Grandes Lagos y otros intentos de cooperación multilateral en aquella región africana,” en *Revista de Política Internacional*, n° 149, enero-febrero 1977, pp. 89-98. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Madrid. (Recuperado de <http://www.cepc.gob.es/Controls/Mav/getData.ashx?MAVqs=~aWQ9MzQ2MzMmaWRIPTEwMzcmbXJsPTEzJm5hbWU9UIBjXzE0OV8wODkucGRmJmZpbGU9UIBjXzE0OV8wODkucGRmJnRhYmxhPUFydGljdWxvJmNvbnRlbnQ9YXBwbGljYXRpb24vcGRm>).

Mariñas O., Luis (1977b). “La Unión del Río Mano como ejemplo de integración económica africana,” en *Revista de Política Internacional*, n° 152, julio-agosto 1977, pp. 207-214. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Ministerio de la

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Madrid. (Recuperado de <http://www.cepc.gob.es/Controls/Mav/getData.ashx?MAVqs=~aWQ9MzQ3MDAmaWRIPTEwMzcmdXJsPTEzJm5hbWU9UIBJXzE1Ml8yMDcucGRmJmZpbGU9UIBJXzE1Ml8yMDcucGRmJnRhYmxhPUFydGljdWxvJmNvbnRlbnQ9YXBwbGljYXRpb24vcGRm>).

Martín R., Juan F. (2007). “El nuevo orden geoeconómico mundial: la pobreza en África y sus factores,” en *Anales de Geografía*, vol. 27, n° 2, pp. 77-103. Universidad Complutense de Madrid, Madrid. (Recuperado de <http://www.ambientalex.info/revistas/272aug77103.pdf>).

Martínez C, José U. y Pozuelo M., Belén (2001). “La historia de los países afroasiáticos,” en *Juan C. Pereyra C. (Ed.) La Historia de las Relaciones Internacionales*, pp. 149-164. Asociación de Historia Contemporánea, Marcial Pons Ediciones de Historia S.A., Madrid. (Recuperado de [https://www.ahistcon.org/PDF/numeros/ayer42\\_HistoriaRelacionesInternacionales\\_Pereira.pdf](https://www.ahistcon.org/PDF/numeros/ayer42_HistoriaRelacionesInternacionales_Pereira.pdf)).

Martínez C., José U. y Moreno G., J. (1999). “Descolonización y Tercer Mundo,” en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n° 21, pp. 147-160. (Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CHCO/article/viewFile/CHCO9999110147A/6985>).

Masson y Pattillo. (2004). África: ¿Una moneda única? Probablemente no, pero la expansión selectiva de las actuales uniones monetarias podría servir para inducir a los países a mejorar sus políticas. *Revista Finanzas & Desarrollo* diciembre de 2004.

Masson, Paul y Pattillo, Catherine (2001). “Una unión monetaria en África occidental (ECOWAS): ¿es deseable tenerla? y ¿cómo lograrla?” en *Boletín*, Vol. XLVII, n° 3, julio-septiembre 2001, pp. 109-121. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), México D.F. (Recuperado de [http://www.cemla.org/PDF/boletin/pub\\_bol\\_xlvii-3.pdf](http://www.cemla.org/PDF/boletin/pub_bol_xlvii-3.pdf)).

Mathis, James (2005). *The Southern African Custom Union (SACU) Regional Cooperation Framework on Competition Policy and Unfair Trade Practices*. United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), New York. (Recuperado de [https://unctad.org/en/Docs/ditccpl20053\\_en.pdf](https://unctad.org/en/Docs/ditccpl20053_en.pdf)).

Mazrui, Ali A. (1993a). “Introduction,” en *General History of Africa VIII: Africa since 1935*, pp. 1-25. Heinemann, UNESCO International Scientific Committee for the Drafting of a General History of Africa, United Nations, Paris. (Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001842/184297eo.pdf>).

Mazrui, Ali A. (1993b). “Seek ye first the political kingdom”, en *Ali A. Mazrui (Ed.), General History of Africa VIII: Africa since 1935*, pp. 105-126. Heinemann, UNESCO International Scientific Committee for the Drafting of a General History of Africa, United Nations, Paris. (Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001842/184297eo.pdf>).

Mazrui, Ali A. (1993c). "Toward the year 2000", en *Ali A. Mazrui (Ed.), General History of Africa VIII: Africa since 1935*, pp. 905-934. Heinemann, UNESCO International Scientific Committee for the Drafting of a General History of Africa, United Nations, Paris. (Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001842/184297eo.pdf>).

Mballa, Louis V. (2008). "El Estado africano: entre crisis y conflictos," en *Razón y Palabra*, n° 62, año 13, mayo-junio 2008. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Monterrey. (Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1995/199520738006.pdf>).

Mballa, Louis V. (2014). "Desarrollo e integración en África Central: las alternativas de la banca multilateral," en *Desafíos*, vol. 26, n° 1, pp. 333-358. Centro de Estudios Políticos e Internacionales (CEPI), Facultad de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad del Rosario, Bogotá. (Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/desa/v26n1/v26n1a11.pdf>).

McCarthy, Colin (2003). *The Southern African Custom Union*. Food and Agricultural Organization of the United Nations (FAO), Roma. (Recuperado de [http://hubrural.org/IMG/pdf/fao\\_etude\\_sacu.pdf](http://hubrural.org/IMG/pdf/fao_etude_sacu.pdf)).

McIntyre, Meredith A. (2005). *IMF Working Paper n° 05/143: Trade Integration in the East African Community: An Assessment for Kenya*. African Department, International Monetary Fund, Washington D.C. (Recuperado de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2005/wp05143.pdf>).

Melo, Jaime de y Tsikata, Yvonne (2014). *Regional integration in Africa: Challenges and prospects*, n° 93, February 2014. Foundation pour les Études et Recherches sur le Développement International (FERDI), Clermont-Ferrand. (Recuperado de [http://www.ferdi.fr/sites/www.ferdi.fr/files/publication/fichiers/wp93\\_de\\_melo\\_web.pdf](http://www.ferdi.fr/sites/www.ferdi.fr/files/publication/fichiers/wp93_de_melo_web.pdf)).

Michel, Stefan (2012). *European Integration Theories and African Integration Realities. Federalism, Neofunctionalism and Liberal Intergovernmentalism in African Integration*. Repositorio de la Universidad de Leiden, Leiden. (Recuperado de <https://openaccess.leidenuniv.nl/bitstream/handle/1887/19220/MSc%20Thesis%20Stefan%20Michel%20Final.pdf?sequence=1>).

Ngua M., Adolfo C. (2015). *Investigación Económica en África Central: la CEMAC y sus efectos en los países miembros*. Trabajo de grado, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria, Universidad de Valladolid, Soria. (Recuperado de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/16764/1/TFG-O%20713.pdf>).

Oficina Económica y Comercial de España (2012). *Informe Económico y Comercial*. Oficina Económica y Comercial de España, Johannesburgo. (Recuperado de <http://www.comercio.gob.es/tmpDocsCanalPais/944CD1E9A388C849B40116F773E48C5.pdf>).

Organización Mundial de Comercio (2007). *Examen de las Políticas Comerciales. Informe de la Secretaría WT/TPR/S/183Rev.1, 30 de julio de 2007. República Centroafricana, Revisión, pp. 11-27.* Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, Organización Mundial de Comercio (OMC), Washington D.C. (Recuperado de [https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE\\_Search/FE\\_S\\_S006.aspx?Language=SPANISH&SourcePage=FE\\_B\\_009&Context=Script&DataSource=Cat&Query=%40Symbol%3dWT%2fTPR%2fS%2f\\*&DisplayContext=popup&rwndrnd=0.27669433788130515&languageUIChanged=true#](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Language=SPANISH&SourcePage=FE_B_009&Context=Script&DataSource=Cat&Query=%40Symbol%3dWT%2fTPR%2fS%2f*&DisplayContext=popup&rwndrnd=0.27669433788130515&languageUIChanged=true#)).

Oyarzún S., Lorena (2008). “Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates,” en *Revista de Ciencia Política, Volumen 28, n° 3, pp. 95-113.* Instituto de Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago. (Recuperado de [http://www7.uc.cl/icp/revista/pdf/rev283/04\\_vol\\_28\\_3.pdf](http://www7.uc.cl/icp/revista/pdf/rev283/04_vol_28_3.pdf)).

Padilla C., León (2016). *Áreas monetarias: perspectivas para Sudamérica.* Centro de Investigaciones Económicas y Empresariales (CIEE), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), Universidad de Las Américas, Quito. (Recuperado de <https://www.udla.edu.ec/cie/wp-content/uploads/2016/06/Union-monetaria-14-abril2016-Ximena-Ormaza-versi%C3%B3n-para-imprenta.pdf>).

Palm, Tirso (2013). *La Integración Regional a partir de un enfoque sistémico.* Tesis Doctoral, Doctorado en Estudios del Desarrollo, Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES), Universidad Central de Venezuela, Caracas. (Recuperado de [http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/9435/1/T026800010905-0-TRABAJO\\_FINAL\\_DE\\_TIRSO\\_PALM-000.pdf](http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/9435/1/T026800010905-0-TRABAJO_FINAL_DE_TIRSO_PALM-000.pdf)).

Pereyra, D. (2007) *Comercio e Integración en África: el rol de la Unión Africana.* Repositorio UNLaM, Universidad de La Matanza, Buenos Aires. (Recuperado de [http://repositoriocyt.unlam.edu.ar/biblioteca/tesis/pereyra\\_d\\_mri.pdf](http://repositoriocyt.unlam.edu.ar/biblioteca/tesis/pereyra_d_mri.pdf)).

Rattanasevee, Pattharapong (2014). *Explaining the Dynamics of Regional Integration: Democratisation, Identity, Institutions and Leadership in the Case of ASEAN.* Doctoral thesis, Department of Social and Policy Science, Faculty of Humanities and Social Sciences, University of Bath, Bath. (Recuperado de [http://opus.bath.ac.uk/43930/1/thesis\\_final\\_Pattharapong\\_Rattanasevee\\_21\\_July\\_2014.pdf](http://opus.bath.ac.uk/43930/1/thesis_final_Pattharapong_Rattanasevee_21_July_2014.pdf)).

Reda Fath-Allah, Mahmoud (2015). “Trade Agreements in Arab Countries: What Are the Effects on Their Trade? A Gravity Modeling Approach,” en *Economics World, volume 3, number 11-12, December 2015, pp.270-282.* David Publishing Company, Valley Cottage, New York. (Recuperado de <http://www.davidpublisher.org/Public/uploads/Contribute/5652c2f22d7c8.pdf>).

Rodríguez G., David y Valldeoriola R., Jordi (2009). *Metodología de la Investigación.* Universitat Oberta de Catalunya (UOC), Barcelona. (Recuperado de [http://zanadoria.com/syllabi/m1019/mat\\_cast-nodef/PID\\_00148556-1.pdf](http://zanadoria.com/syllabi/m1019/mat_cast-nodef/PID_00148556-1.pdf)).

Rodríguez, L. (1979). “La metodología estructuralista y la política económica,” en *Revista de Economía Política*, n° 83, Septiembre/Diciembre 1979. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Madrid. (Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2496639.pdf>).

Rodríguez, M. (2007). La comunidad de desarrollo de África Austral: ¿una alternativa de desarrollo para África del Sur? México. UNAM.

SACU (2009). *Southern African Customs Union Annual Report 2008/2009 (Annexes)*. Southern African Customs Union, Windhoek. (Recuperado de <http://www.sacu.int/publications/reports/annual/2009/part2.pdf>).

Samatar, A. I. (1999). *An African Miracle: State and Class Leadership, and Colonial Legacy in Botswana Development*. Portsmouth, NH: Heinemann.

Second Protocol to the Mano River Declaration (1974), en *Treaty Series*, n° 13608, Liberia and Sierra Leone, pp. 269-271. United Nations, New York. (Recuperado de <https://wits.worldbank.org/GPTAD/PDF/archive/MRU.pdf>).

Solange J. G., Amado Jorge (2017). “Los procesos de integración en África: el papel de Angola,” en *Seminario de Investigación, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid, Curso 2016-2017, sesión 31 de enero 2017*. Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid, Madrid. (Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-13888/SOLANGE%20SEMINARIO%20UCM.pdf>).

*Southern African Customs Union Agreement* (2002), SACU. (Recuperado de <http://www.sacu.int/docs/agreements/2017/SACU-Agreement.pdf>).

Tancara Q., Constantino (1993). “La investigación documental,” en *Temas Sociales*, n° 17, Diciembre 1993, pp. 91-106. El Instituto de Investigaciones Sociológicas “Mauricio Lefebvre” (IDIS), Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), La Paz. (Recuperado de <http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rts/n17/n17a08.pdf>).

The Mano River Declaration (1973), en *United Nations (1974), Treaty Series*, Vol. 952, I-13608, pp. 266-267. Organización de las Naciones Unidas, New York. (Recuperado de <https://wits.worldbank.org/GPTAD/PDF/archive/MRU.pdf>).

Tolba El-Metwaly Mohamed, Mohamed (2010). *A study on the Agadir Agreement as the gateway to establish a Pan-Arab Free Trade Area assessment of Agadir's trade effects (the case of Egypt)*. Master thesis submitted to KDI School of Public Policy and Management, Master of Public Policy, Korea Development Institute (KDI), Sejong-si, Corea del Sur. (Recuperado de [https://archives.kdischool.ac.kr/bitstream/11125/1141/1/2010Fall\\_MOHAMED%20OLBA%2C%20El-Metwaly%20Mohamed.pdf](https://archives.kdischool.ac.kr/bitstream/11125/1141/1/2010Fall_MOHAMED%20OLBA%2C%20El-Metwaly%20Mohamed.pdf)).

*Traité révisé de la Communauté Économique et Monétaire de l'Afrique Centrale* (2008). Communauté Économique et Monétaire de l'Afrique Centrale (CEMAC), Yaoundé.

([https://web.archive.org/web/20091221230156/http://www.cemac.int:80/TextesOfficiels/traite\\_revisé\\_cemac.pdf](https://web.archive.org/web/20091221230156/http://www.cemac.int:80/TextesOfficiels/traite_revisé_cemac.pdf)).

*Treaty establishing the Common Market for Eastern and Southern Africa* (1994). (Recuperado de <http://www.comesa.int/wp-content/uploads/2016/06/COMESA-Treaty.pdf>).

*Treaty establishing the Economic Community of Central African States* (1983). Economic Community of Central African States, Libreville. (Recuperado de [http://www.internationaldemocracywatch.org/attachments/476\\_ECCAS%20Treaty%20\(English\).PDF](http://www.internationaldemocracywatch.org/attachments/476_ECCAS%20Treaty%20(English).PDF)).

Treaty instituting the Arab Maghreb Union (1989), en *United Nations (1989), Treaty Series, Vol. 1546, I-26844, pp. 160-166. Translation supplied by the Government of Morocco*. Organización de las Naciones Unidas, New York. (Recuperado de [http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/treaties/en/amu/trt\\_amu.pdf](http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/treaties/en/amu/trt_amu.pdf)).

Udombana, Nsongurua J. (2002). "The Institutional Structure of the African Union: A Legal Analysis," en *California Western International Law Journal*, vol. 33 [2002], n° 1, Art. 3, pp. 69-135. California Western School of Law, San Diego. (Recuperado de <https://scholarlycommons.law.cwsl.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1171&context=cwilj>).

UEMOA (2018a). *The Amended Treaty*. (Recuperado de <http://www.uemoa.int/en/amended-treaty>).

UEMOA (2018b). *Bodies of the UEMOA*. (Recuperado de <http://www.uemoa.int/en/bodies-uemoa>).

Umo E., Ekei (1989). *The Economic Commission for Africa (ECA) and development in Africa*. Thesis (Doctoral degree), Faculty of Economics, University of London, Londres. (Recuperado de <http://etheses.lse.ac.uk/1210/1/U050306.pdf>).

UN General Assembly (2001). *Annex I to letter dated 24 July 2001 from the Permanent Representative of the Sudan to the United Nations addressed to the Secretary-General. Explanatory memorandum*. Asamblea General, Organización de las Naciones Unidas, New York. (Recuperado de <http://www.un.org/documents/ga/docs/56/a56191.pdf>).

UNECA (2018a). *AMU. Arab Maghreb Union*. (Recuperado de <https://www.uneca.org/oria/pages/amu-arab-maghreb-union>).

UNECA (2018b). *CEN-SAD. The Community of Sahel-Saharan States*. (Recuperado de <https://www.uneca.org/oria/pages/cen-sad-community-sahel-saharan-states>).

UNECA (2018c). *ECOWAS. Economic Community of West African States*. (Recuperado de <https://www.uneca.org/oria/pages/ecowas-economic-community-west-african-states>).

UNECA (2018d). *EAC. East African Community*. (Recuperado de <https://www.uneca.org/oria/pages/eac-%E2%80%93-east-african-community>).

UNECA (2018e). *SADC. Southern African Development Community*. (Recuperado de <https://www.uneca.org/oria/pages/sadc-southern-african-development-community>).

UNECA (2018f). *ECCAS. Economic Community of Central African States*. (Recuperado de <https://www.uneca.org/oria/pages/eccas-economic-community-central-african-states>).

United Nations (2018). *Methodology. Standard country or area codes for statistical use (M49)*. (Recuperado de <https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/>).

Valencia, A. (2011). *Potencias medias, potencias regionales en el sistema político internacional de la Guerra Fría y Posguerra Fría: Propuesta de dos modelos teóricos*. México: CUCSH-UdeG

Vieira P., Edgar (2005). “Evolución de las teorías sobre integración en el contexto de las teorías de relaciones internacionales,” en *Papel Político, n° 18, diciembre 2005, pp. 235-290*. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. (Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/777/77720389010.pdf>).

WAMI (2018). “WAMZ Institutions,” en *West African Monetary Institute*. Ghana, Accra: WAMI-IMAO. (Recuperado de <http://www.wami-imao.org/>).

Wang, Jiang-Ye; Masha, Iyabo; Shirono, Kazuko y Harris, Leighton (2007). *The Common Monetary Area in Southern Africa: Shocks, Adjustment, and Policy Challenges. IMF Working Paper n° WP/07/158*. African Department, International Monetary Fund (IMF), Washington D.C. (Recuperado de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2007/wp07158.pdf>).

Zyl, Lambertus van (2003). “South Africa’s experience of regional currency areas and the use of foreign currencies,” en *BIS Papers n° 17, Regional currency areas and the use of foreign currencies, May 2003, pp. 134-139*. Monetary and Economic Department, Bank for International Settlements, Basilea. (Recuperado de <https://www.bis.org/publ/bppdf/bispap17.pdf>).

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)